



LUNES 29 DE JULIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXV - N° 150
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

ORDEN: Juzg. 1ra.Inst.1ra. Nom. C. y C. Ms. Jz. AUTOS "MEYER Adolfo y otros c/ROSSO Emilio Mateo - Ordinario" (Exp. N° 787571), Sec. Dra. María José Gutiérrez Bustamante. Mart. Jud. Viviana S. Córdoba, M.P.01-1065, sáquese a la venta a través del portal de subastas jud. Elect. El acto de subasta tendrá una duración de 5 días háb. Jud. (art. 24 AR 165), se iniciará el día 19/07/24 (11.00 hs.), los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas y finalizará el día 29/07/24 (11.00 hs.) sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional" los siguientes bienes: A) Inmueble matrícula 1.192.450 en un 100% que se describe como: FRACCION DE TERRENO formada por la MANZANA N°22 del B° La Fortuna de Leones, Ped. Espinillos, DPTO. JUAREZ CELMAN, de esta pcia. de Cba., mide 95,55mts. N. y S., por 97,44mts. E. y O., enc. una SUP.9.310,3920 mts2., que linda: al N. c/c. Belgrano; al S. c/ Balcarce, al E. c/ Tiscornia; y al O., con c/ J.V. Gonzales de por medio, que separa de la mza. 21 adjudicada a María Venier de Cavigliasso. Como tal descripción lo indica, el inmueble se trata de una fracción de terreno que es un lote baldío, con cercado de alambre de púas y postes de varilla de madera. En su interior existe un corral de cerdos en estado precario de construcción, sin edificación alguna, con servicio de agua potable y electricidad. Todo, conforme constatación efectuada con fecha 29/09/2023. Ubicación: entre calles Belgrano (N), Balcarce (S), Joaquín V. Gonzalez (OE) y Tiscornia (E) de la localidad de Leones, provincia de Córdoba. El inmueble saldrá a la venta por la suma Pesos Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), con un incremento de la postura (\$300.000). B) Inmueble Matrícula 1.808.752 en una proporción de 1/2 avas partes de titularidad de Emilio Mateo Rosso que se describe como: FRACCION DE TERRENO ubic. Bell Ville, Dpto. UNION, tiene 15m de frente s/Bv Santa Fe por 12 de fdo. y fte. a la vez, sobre la calle Belgrano. Sup. de 180 m2. Linda al N. con más terreno que fue del vendedor, al S. con el Bv. Santa Fe, al E. c/ Gregorio Ortiz y al O. c/calle Belgrano. El bien esta constituido en Bv. Illia y Belgrano N° 499, esqui-

na, edificado habitado en carácter de inquilina por Pamela Rivera. En carácter de dueño se presenta Mauricio Gandullo, heredero de Eduardo Gandullo quien figura como titular registral del 50% restante del inmueble. Existen dos locales comerciales y una casa habitación, esta última con dos habitaciones, comedor, baño sin agua caliente, living, cocina, lavadero con patio (2), en mal estado en general. Condiciones del terreno y su edificación: Regular. Cuenta con todos los servicios a excepción de gas. El inmueble saldrá a la venta por la suma de Pesos Siete millones (\$7.000.000), con un incremento de la postura (\$300.000). CONDICIONES: (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (F.P.V.F., Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo dentro de las 72hs y el saldo al momento de aprobación de la subasta, mediante transferencia electrónica a la cuenta judicial a la vista abierta (Cta. 301 / 3181801, CBU 020030145100003181810, CUIT 30-99925343-9). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. No se acepta compra en comisión. INFORMES: Mart. Viviana S. Córdoba, T.E.03472-15430736 Horario 8 a 18.00hs. Fdo. Dr. José M. Tonelli – Juez; Dra. María José Gutiérrez Bustamante –Secretario Letrada.

2 días - N° 537646 - \$ 16991 - 29/7/2024 - BOE

Orden Juzg. Federal Bell Ville (Sec. Fiscal), en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ ROSSINI, Carlos Alberto – Ejec. Fiscal" (exp. FCB 16984/2019), Martillero Judicial Cristián F. GALLO, MP. 01-0986, rematará el día 30/07/2023, 11:30 hs., en Sala de Remates del Tribunal, sito calle Córdoba n° 246 Bell Ville: inmueble cuya titularidad dominial pertenece en un 100% al Sr. Carlos Alberto Rossini (CUIT/L 20-06559483-9) correspondiente a la Matrícula Nro. 472.134 designada como: FRACCION DE TERRENO: ubicado en inmediaciones de la ciudad

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 41
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 43
Sumarias	Pág. 43
Usucapiones	Pág. 43

de Leones, Ped. Espinillos, Dpto. Marcos Juárez: designado como LOTE 32.368-3715: que mide y linda: su cost. N. E. (puntos C- sub 1- A- sub 2), mide 173; 12mts., por igual medida en su contra frente S. O. (puntos D-E); y su cost. N. O. (puntos E-C sub 1), mide 96 mts. por igual medida en su contra frente S. E. (puntos A sub 2-D); superficie total de: 16.619 mts. 52 dcmts. cdos. Linda al N.E. c/ Parcela 32368-3816 de Aldo Antonio Penna, Lydia María Penna de Ranieri, Diva María Penna de Poletti, Nelly María Penna de Schnyder y Carlos Alberto Penna, con Avda. del Libertador de por medio, al S. E. calle de por medio c/ Parcela 32368-3817 de Pedro Ricardo Baleani y Nilda Herrera; al S. O. c/Lote 32.368-3614; y al N. O. c/ parcela 32368-3714 de Carlos Alberto Rossini y resto con Avda. del Libertador.-Plano N°116.038. MEJORAS: Con edificación (bases de cemento para silos). BASE: \$ 3.501.082,24 (2/3 partes de su valuación fiscal). CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de seña dinero de cdo., más comisión ley del Mart. 3%, el 80% restante al aprobarse la subasta. ESTADO: Libre de ocupantes al momento de la constatación. Día desig. resulta inhábil y/o feriado, la misma se realizará el día hábil inmediato al siguiente señalado en el mismo lugar. En caso efectuar compra en comisión art. 571 CPCN.. DEUDAS: DGR: \$ 312.090; REVISAR: Días hábiles, previa autorización Martillero. Informes al Martillero. Pje. 9 de Julio 423 - Bell Ville (03537-15443047). BELL VILLE, 24/07/2024. FDO: Dr. Sergio A. Pinto – Juez Federal.

2 días - N° 541923 - \$ 14315 - 29/7/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil, Com. y Fam. Secretaría 6º de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba en autos "SIMONI, GUSTAVO GABRIEL - PEQUEÑO CONCURSO

PREVENTIVO Expte. Nro. 12954158" por Sentencia N° 42 de fecha 04/07/2023 se resolvió: "1°) Declarar abierto el concurso preventivo de GUSTAVO GABRIEL SIMONI, D.N.I. N° 20.077.544 con domicilio en calle J. BOSCHETTI N° 543 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ. (...) 3°) Fijar hasta el día 30/08/2024 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado, para lo cual deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria a la casilla de correo electrónico que consigne el funcionario y que se dará a conocer en la publicación de edictos (...). Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 541067 - \$ 13365 - 30/7/2024 - BOE

CAFFARATTI, EDUARDO AMELIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 13028220 - Deudor: Eduardo Amelio Caffaratti D.N.I. N° 14.421.411, domicilio Juan B. Bustos n° 244 de Carnerillo (Provincia de Córdoba). Datos del juicio y radicación: CAFFARATTI, EDUARDO AMELIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 13028220). Juzgado 1ª Instancia 7ª Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 13 - Balcarce esquina Corrientes - Nivel 0 - Río Cuarto - Provincia de Córdoba. Pedidos de verificación - Plazo: fecha límite el día 07 de octubre de 2024.

5 días - N° 541247 - \$ 9275 - 29/7/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 29º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "AVILA, CHRISTIAN FABIÁN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12821283, por Sentencia N° 34 de fecha 19/06/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Christian Fabián Ávila, DNI 24.629.799, CUIT 20-24629799-2, con domicilio en Cangallo 668, Bº Renacimiento, Córdoba IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra. Bergero, Karín Ileana con domicilio en calle General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960 - 351-7514336) (CEL: 3533410167) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el día 27 de septiembre de 2024. Fdo: Jalom Debora Ruth -Juez.

5 días - N° 541360 - \$ 7000 - 1/8/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MALDONADO, GABRIEL AGUSTÍN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"

EXPTE. N° 12882113, por Sentencia N° 69 de fecha 02/07/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Gabriel Agustín Maldonado (D.N.I. N°40.249.500 - CUIL 20-40249500-7), con domicilio real en calle Roma n° 966, Barrio Pueyrredón, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Néstor José Manavella, con domicilio en calle 27 de abril Nro. 624 Oficina "B", Córdoba (CEL: 353-4170511) (Mail: nmanavellaestudio@gmail.com), atención: lunes a viernes de 8.00 a 17 hs, el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro (03/09/2024). Fdo: Antinucci, Marcela Susana -Juez.

5 días - N° 541732 - \$ 7184 - 2/8/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 26º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MENDOZA LOZA, FABIOLA EDITH- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12882093, por Sentencia N° 63 de fecha 28/06/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Mendoza Loza, Fabiola Edith, DNI N° 32.569.742, CUIL N°27-32569742-9, con domicilio real en calle Mariano Rosas 5746 Bº Parque República, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Daniel Sipowicz con domicilio en calle David Luque 354 Dpto 31 Bº Gral Paz, Córdoba (CEL: 3517062827) (Mail: daniel.sipowicz@yahoo.com.ar) atención: Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs, el día 02/09/2024. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor- Juez

5 días - N° 541734 - \$ 6804,50 - 2/8/2024 - BOE

VERIFICACIONES DE CRÉDITO - GRUPO CO-NOC. Se hacer saber a todos los interesados que en el concurso de agrupamiento que tramita en los autos caratulados: "CONOC S.R.L. - KHALIQ ANWAR S.R.L. - OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO - OCAÑA, VERONICA INES - VLACOL S.A.S. - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904178), y en los siguientes autos en relación a cada uno de los concursados: "CONOC S.R.L. - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12618078), "KHALIQ ANWAR S.R.L. - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904878), "OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904880), "OCAÑA, VERONICA INES - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO" (Expte. N° 12904879), VLACOL S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12979533); todos ellos ante el Juzgado de 1º Instancia y 13º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, se fijó el siguiente procedimiento a

los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación hasta el día 15/11/2024 inclusive: se requiere que los mismos se canalicen de manera digital, debiendo ser ingresados mediante el siguiente formulario de Google: <https://forms.gle/FHdaX3B9d1ECZgH17>, este se debe leer atentamente, completar los datos y subir en archivos de formato PDF y en Word (demanda de verificación) en tamaño no superior a los 5MB cada uno, los cuales deberán identificar al peticionante, y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de8; 2de8... 8de8). Inicialmente la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física, pero si por cualquier motivo (como lo autoriza el art. 33 LCQ) no se pudiere verificar en forma sistémica o generar dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso de sociedades o de apoderados del peticionante, se deberá acreditar la personería. Asimismo, para aquellos acreedores que ya se han presentado a verificar en la quiebra de Conoc S.R.L., se les solicita que procedan a completar el formulario mencionado supra con la solicitud de verificación de créditos, acompañando la pertinente documentación de manera digital, pudiendo en su caso si lo estiman conveniente, hasta el vencimiento del plazo para verificar tempestivamente, la posibilidad de sustituir su pedido de verificación anterior por uno nuevo o complementarlo, sin necesidad de abonar el arancel nuevamente, ni pagar diferencia alguna SALVO que a la hora de sustituir o complementar aquella presentación si resultara obligado en función del monto pretendido. Se aclara a su vez que, si el acreedor tiene varias acreencias con relación a un mismo deudor, deberá solicitar su reconocimiento en un único pedido de verificación de créditos que comprenda a todas ellas, por otro lado, si el insinuante es acreedor de varios de los deudores integrantes del agrupamiento y desea participar en el concurso preventivo de todos ellos, deberá formula UN pedido de verificación por cada deudor en cuyo pasivo desee insinuarse, abonando UN SOLO arancel. Arancel: Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor, sea tempestivo, incidental o tardío, pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito. (...). Excluyase del arancel a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial. Deberán incluir en el formulario copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel (si correspondiere) a las cuentas de: LAURA RAQUEL CERUBINI (23135320544) CBU: 0200917311000001048944 - ALIAS:

DIOS.CAIMAN.PERLA. - MARIA GRACIELA MANZANARES (27134840817) CBU: 0200925811000001777080 - ALIAS: CATRE.REY.TRONO. En el caso de abonar en efectivo, podrán realizarlo ante la Sindicatura actuante, a saber: Cra. Laura Raquel Cerubini, Cra. Graciela Manzanares, Cra. Lorena Anahí Luchino y Cr. Oscar Santiago Luchino con domicilio en Coronel Olmedo N°51 de esta ciudad de Córdoba, de Lunes a Viernes en el horario de 08:30 a 16:00hs (Tel.0351-4245796/4226050) (Mails: lauracerubini@gmail.com - lore_luchino@hotmail.com - osluchino@gmail.com). Asimismo se hace saber que las observaciones a los pedidos de verificación de créditos también deberán efectuarse de manera digital por el mismo medio establecido supra, hasta la fecha límite del día 10/02/2025. Que, con fecha 06/06/2025 la Sindicatura deberá presentar el informe individual, y con fecha 17/10/2025 se dictará la sentencia de verificación.

5 días - N° 541857 - \$ 48825,50 - 2/8/2024 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "ÁLVAREZ JORGE DAVID - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte N°12846543 mediante Sentencia N° 131 del 02.07.2024, se declaró en estado de quiebra al Sr. Jorge David Álvarez, DNI 26.482.076, con domicilio denunciado en calle Jose Tarditti 548, Río Primero de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al fallido, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, hasta el 10/09/2024, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fecha para el dictado por el tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la

L.C.Q. el día 04/12/2024. Síndico de la quiebra: Cr. Germán Pablo Gallo Mat. Prof. 10-13413.1, con domicilio constituido en calle Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Córdoba, 22/07/2024.

5 días - N° 541249 - \$ 34002,50 - 29/7/2024 - BOE

En los autos "Giansetto, Mauro Antonio Salvador- Pequeño Concurso preventivo- Expte. N° 12417754", los que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Concursos y Quiebras, por decreto del 24/07/2024 se cita a los herederos universales del Sr. Mauro Antonio Salvador Giansetto, DNI 11.559.159 a los fines de que en el plazo de diez días comparezcan, unifiquen personería y domicilio procesal en los presentes, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

3 días - N° 541892 - \$ 5292 - 29/7/2024 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civil, Com. y Fam. Secretaría 6° de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba en autos "OYHANART, CLAUDIA MARIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12968239" por Sentencia N° 43 de fecha 04/07/2023 se resolvió: "1°) Declarar abierto el concurso preventivo de CLAUDIA MARIA OYHANART, D.N.I. N° 20.260.212 con domicilio en calle J. BOSCHETTI N° 543 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, en calidad de garante de Gustavo Gabriel Simoni, D.N.I. N° 20.077.544 los términos del art. 68 y siguientes de la LCQ. (...) 3°) Fijar hasta el día 30/08/2024 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado, para lo cual deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria a la casilla de correo electrónico que consigne el funcionario y que se dará a conocer en la publicación de edictos, (...) Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 541068 - \$ 14370 - 30/7/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juzgado de 37 Nom a través de la OPS en los autos caratulados TORRES LUIS FELIPE -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 1281629 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS FELIPE TORRES, DNI 10.417.225, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la última publicación, para que

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo: Dra MARTINELLI Patricia Liliana Prosecretaría letrada.

1 día - N° 529697 - \$ 877,90 - 29/7/2024 - BOE

Alta Gracia. El Juez a cargo del juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de Alta Gracia, 1ra. Circunscripción de la Provincia de Córdoba, Secretaría 3 a Cargo de la Dra. Marcela Ghibaud, llama, cita y emplaza a Herederos, y/o acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes José Ramon Oliva y Antonia Adelina Godoy, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en el Expediente Judicial N° 12102534, Caratulado "Oliva, José Ramon - Godoy, Adelina Antonia - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 05/07/2024-Firmado: Lorena Beatriz Calderon (Juez) y Dra. Marcela Ghibaud (Secretaria)

30 días - N° 538994 - \$ 75285 - 19/8/2024 - BOE

OPS-CORDOBA, 04/07/2024. Agréguese la respuesta del oficio del RJU y el informe del RAUV incorporado en operación de fecha 17/05/2024. En su mérito, proveyendo el escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. — Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA LUCIA ZILBERBERG DNI: 03.887.489, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).

31 días - N° 539573 - \$ 75733 - 23/8/2024 - BOE

EDICTO CITATORIO La señora Jueza de Primera Instancia y tercera nominación en lo CC Y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes HECTOR ENRIQUE FONTANA (DNI 13.384.500) y SILVIA CRISTINA CABRERA (DNI 14.334.329), en los autos " FONTANA, HECTOR ENRIQUE – CABRERA SILVIA CRISTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 10636347-" para que en el término de TERINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento (arts. 152 del CPCC y 2340 del C.C. y C.), sin perjuicio de las citaciones

directas a los que tuvieren residencia conocida. RIO CUARTO, 27/06/2024.- FDO: Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Jueza.- Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, Secretaria.

1 día - N° 541547 - \$ 1512,70 - 29/7/2024 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst.y 2º) Nom.en lo Civil ,Com. Conc.y Flia.(Ex Sec.2), de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Doña GUILLERMINA RAQUEL FERREYRA D.N.I. 1.137.618 en autos: "FERREYRA GUILLERMINA RAQUEL - Declaratoria de Herederos" EXPTE. N° 12974065, para que dentro del término de los treinta días, comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art.2340 C.C.C.N.).- Río Segundo, 28/06/2024.- Góonzález, Héctor Celestino: JUEZ.- Barnada Etchudez, Patricia Roxana: SECRETARIA.-

1 día - N° 541127 - \$ 1034,30 - 29/7/2024 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 34 de la ciudad de Córdoba; en autos "ARIAS TEBES LUIS ENRIQUE-Declaratoria de Herederos, (expte 12288232)", dispone: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Cba, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Enrique ARIAS TEBES, DNI 10.446.849, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. Serra María Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 541229 - \$ 696,20 - 29/7/2024 - BOE

Corral de Bustos. El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE MARIA RODRIGUEZ en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 11911348)", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 22/07/2024. Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ – JUEZ; Dr. Fernando S. Del Grego-SECRETARIO.-

1 día - N° 541275 - \$ 1124 - 29/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí

CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante ALINA MARÍA PONTINI para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "PONTINI, ALINA MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13027510 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 22 de JULIO de 2024.- LAVARDA Silvia R.- SECRETARIA.

1 día - N° 541366 - \$ 988,30 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomas Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante MARÍA DEL CARMEN MONINA para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "MONINA, MARÍA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13049012 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 22 de julio de 2024.- ROSSETTI, ROSANA

1 día - N° 541370 - \$ 951,50 - 29/7/2024 - BOE

El juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "CENTURION, BERNARDINA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11779087", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CENTURION BERNARDINA OLGA, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría: N°6.-

1 día - N° 541421 - \$ 480 - 29/7/2024 - BOE

Juzg. Civil y Comercial 1º Inst. y 24 Nom. OPS de la ciudad de Córdoba, en autos "Gonnet, Osvaldo Emilio - TESTAMENTARIO" Exp N° 12922544, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Osvaldo Emilio Gonnet DNI 6.402.074, para que dentro de los 30 días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 19/07/2024 Fdo Prosecretaria Dra Laura S. Nasif

1 día - N° 541430 - \$ 620,30 - 29/7/2024 - BOE

DEAN FUNES- JUZGADO CIV.COM.CONC. FAMI. SEC.1, en autos "JUNCOS, CLEMENTINA VICENTA - ASQUINI, LUIS HECTOR PASQUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

- DEAN FUNES, 04/07/2024,(...)Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Notifíquese. OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 541422 - \$ 1006,70 - 29/7/2024 - BOE

DEAN FUNES- JUZGADO CIV.COM.CONC. FAMI. SEC.2 en autos caratulados "CABRERA, GREGORIA EUFEMIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- DEAN FUNES, 06/03/2024.(...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).- Cumplímense con la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC).- Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal de esta sede judicial.- Notifíquese.-CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 541427 - \$ 1264,30 - 29/7/2024 - BOE

OPS. En los autos caratulados "ALLEVI, LIDIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12962761" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/07/2024... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALLEVI LIDIA MARIA DNI: 3.801.376, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo.: Carlen Andrea Eugenia – Prosecretaria letrada.

1 día - N° 541579 - \$ 664 - 29/7/2024 - BOE

RIO CUARTO, 05/07/2024 El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Septima Nominación de la ciudad de Río Cuarto CITA Y EMLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. PONCE JOSE RICARDO, DNI 6.594.657 en los Autos caratulados "GARRONE, ESTHER CLELIA - PONCE, JOSE RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE SAC N° 12962351" para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art.152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N°83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - COLAZO Ivana Inés; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 541624 - \$ 1977,30 - 29/7/2024 - BOE

RÍO TERCERO – El Juez CivComFAM - 1ra Nom - Sec 1 de Río Tercero en autos caratulados: FERNANDEZ, MANUEL EUDORO - ALTINA O ALTINA DE FERNANDEZ, EMA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 2597631 cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sanchez Torassa Romina Soledad. Juez. Lopez Alejandra Maria. Secretaria.

1 día - N° 541581 - \$ 687 - 29/7/2024 - BOE

Sr/a. Juez/a de 1° Inst. en lo Civil y Com. de la OPS de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "GUALDA, MARÍA NATIVIDAD- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.N°12957159 Decreta: "CORDOBA, 23/07/2024... Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA NATIVIDAD GUALDA, DNI 11.973.811, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Cba.23/07/2024". Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana: PROSECRETARIO/A LETRADA.

1 día - N° 541625 - \$ 1459,80 - 29/7/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Com., Conc., Flia., Ctról., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C.- de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: LEONOR DEL HUERTO, D.N.I 4.859.564 en los autos caratulados: "13029267 - COGNIGNI, LEONOR

DEL HUERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. OLIVA, 23/07/2024. Juez: Claudio Javier GARCIA TOMAS – Prosecretaria: Érica Alejandra ARASENCHUK.-

1 día - N° 541663 - \$ 1066,50 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, de 2° Nom. Sec.3, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "RONCO, OSVALDO JUAN", "ROLANDO, TERESA" y "RONCO, OMAR OSVALDO", en autos caratulados "RONCO, OSVALDO JUAN - ROLANDO, TERESA - RONCO, OMAR OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13044920), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: ANGELI Silvana – PROSECRETARIO/A LETRADO; CHIALVO Tomas Pedro- JUEZ DE 1RA INSTANCIA. San Francisco, 23/07/2024.-

1 día - N° 541669 - \$ 1413,80 - 29/7/2024 - BOE

RIO SEGUNDO- La Juez de 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. Y Flia. de Río II, en autos caratulados "OSTORERO, ESTELA MARI - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12982815)", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELA MARI OSTORERO DNI 5.746.406, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. DIAZ BIALET Juan Pablo-Juez- RUIZ Jorge Humberto-Secretario.-

1 día - N° 541673 - \$ 618 - 29/7/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS.- El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS – S.Civ – CORRAL DE BUSTOS.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ROSSI, DEOLINDA ANTONIA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación), en éstos autos caratulados "EXPEDIENTE: 12584274 – ROSSI, DEOLINDA ANTONIA –

DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CORRAL DE BUSTOS, 04/07/2024.- Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dr. PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - SECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 541708 - \$ 1443,70 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, con asiento en la Ciudad de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11212880 - JUÁREZ, ASUNCIÓN DEL SEÑOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ASUNCIÓN DEL SEÑOR DÍAZ, DNI: 1.575.659, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/07/2024. Fdo: Sánchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemí-Jueza; Martinelli Patricia Liliana-Prosecretaria.-

1 día - N° 541687 - \$ 956,10 - 29/7/2024 - BOE

RÍO CUARTO, la señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 2da nom., sec. N° 3, en los autos caratulados "12985617 - LLANES, ABEL DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, ABEL DANIEL LLANES, DNI. N° 25.617.229, para que en el término de treinta días (30), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 03 de julio de 2024. FIRMADO: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -VALDEZ MERCADO Anabel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 541694 - \$ 1073,40 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSO ESTEBAN JUAN (D.N.I. 22.774.123) en autos caratulados ROSO ESTEBAN JUAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12933804 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba, 04/07/25024. Fdo: Dra NASIF Laura Soledad -Prosecretario/a letrada.

1 día - N° 541731 - \$ 558,20 - 29/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "CUADRADO, SILVIA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expd-

te. 10017827), Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. CUADRADO, SILVIA EDITH, DNI. 14.746.463, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial. CORDOBA, 14/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 541695 - \$ 898,60 - 29/7/2024 - BOE

EL SR. JUEZ CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 1° NOM. - RIO SEGUNDO, CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON JOSE FELISIANO BUSTOS, D.N.I. 6.423.701, EN AUTOS "BUSTOS JOSE FELISIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12922019" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RÍO SEGUNDO, 26/06/2024. FDO: RUIZ JORGE HUMBERTO (SECRETARIO) - DIAZ BIALET JUAN PABLO (JUEZ DE 1° INSTANCIA).-

1 día - N° 541709 - \$ 811,20 - 29/7/2024 - BOE

RÍO CUARTO, 02/07/2024. En Expte 12934335 - FLACCADORI, ALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS que tramita ante el JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO se ha resuelto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Alda FLACCADORI L.C. N° 7.774.890, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZA. BRAMUZZI Guillermo Carlos: SECRETARIO.

1 día - N° 541713 - \$ 682,40 - 29/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12306113 - PEREZ, AMANDA SOLEDAD - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS - RIO CUARTO, 08/02/2024. En su mérito, y a lo fines de salvaguardar el derecho constitucional de defensa en juicio, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Alicia Magdalena Alaniz, DNI 3.800.339, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal, y oportunamente, córrase traslado de todo lo ac-

tuado. Recaratúlese la causa y tómesese razón en el SAC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.08. TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.08

5 días - N° 541795 - \$ 7632,50 - 2/8/2024 - BOE

Río Cuarto, La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom, Secretaria N° 3, en autos "QUIROGA, GRACIELA MONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12922578", Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes o herencia dejados por la causante, GRACIELA MONICA QUIROGA, DNI 13.109.025 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Río Cuarto, 19 de Julio de 2024. Fdo: LUQUE VIDELA, Maria Laura- Jueza, VALDEZ MERCADO, Anabel- Secretaria.

1 día - N° 541725 - \$ 716,90 - 29/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) sita en Edificio de Tribunales I, calle Caseros 551, subsuelo, ciudad de Córdoba, en autos "CALCARA GRACIELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 12917509", por decreto de fecha 01/07/2024 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Graciela Calcara, DNI 93681064, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...). Firmado: Dr. Garcia, Jorge Luis, Prosecretario. -Se hace saber que el expediente tramita en forma electrónica.

1 día - N° 541726 - \$ 825 - 29/7/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez, 1° Inst. Civ, Com, Conc, Flia, Ctról, Niñez y Juv, Penal, Juv y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NÉSTOR JULIO TABARES, DNI N° 6.432.862, en los autos caratulados "TABARES, NESTOR JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 12974347" para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: MUSSO CAROLINA- Juez. AIMAR VANESA ALEJANDRA- Prosecretaria Letrada. 29/07/2024.

1 día - N° 541729 - \$ 877,90 - 29/7/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marta Ofelia Gómez (DNI 5.614.718) en los

autos Gomez Marta Ofelia - Moreno Ramon Demetrio - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 12783915 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 02/07/2024. Fdo. digitalmente: Dra. Nasif Laura Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 541730 - \$ 606,50 - 29/7/2024 - BOE

BELL VILLE La sra Jueza de 1° Inst. 2° Nom. CC Flia de Bell Ville, Sec. N° 4 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes COSTANCIO ROBERTO RAVA y LUISA MARIA ANTONIA GRANDA en autos "RAVA, COSTANCIO ROBERTO - GRANDA, LUISA MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp 12875655) para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Drs. Guiguet Valeria Cecilia. Juez 1° Instancia. Dra. Salas Romina Soledad. Pro Secretaria 1° Instancia of. 22/07/2024.

1 día - N° 541733 - \$ 1009 - 29/7/2024 - BOE

Cosquín, 11/12/2023. El Juez de 1 Inst. Civil. Com. Conc. y Flia. de Cosquín N.º 2, Sec. N.º 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de LISABEL LOPEZ D.N.I. N° 3.212.669 y JORGE ERNESTO ROLDAN, D.N.I. N° 11.819.325, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12464279 - LOPEZ, LISABEL - ROLDAN, JORGE ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC) Fdo. Dra. Alicia Susana Carrasco - Prosecretaria - Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez -

1 día - N° 541737 - \$ 990,60 - 29/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BERELEJIS, VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12904855 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Víctor Berelejís DNI 6.480.888, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: Nasif (Prosecretaria)

1 día - N° 541824 - \$ 480 - 29/7/2024 - BOE

RÍO CUARTO, 03/07/2024. En Expte 12982632 - TELLO, CLARA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS que tramita ante el JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO se ha re-

suelto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Clara María TELLO D.N.I. N° 7.792.128, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BUITRAGO Santiago: JUEZ. GALIZIA Veronica Andrea: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 541804 - \$ 705,40 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Instancia 4 Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María, Sec. 8 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CROSETTO, HORACIO HÉCTOR SANTIAGO u HORACIO HÉCTOR S. D.N.I. 13.590.850 en los autos caratulados: "CROSETTO, HORACIO HÉCTOR SANTIAGO U HORACIO HECTOR S. S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 13008492)", para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALDERON, Viviana Laura. Secretaria.

1 día - N° 541743 - \$ 1147 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Instancia 4 Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María, Sec. 8 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante HÉCTOR EDUARDO MANITTO D.N.I. 10.184.482 en los autos caratulados: "MANITTO, HÉCTOR EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 13022166)", para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALDERON, Viviana Laura. Secretaria.

1 día - N° 541744 - \$ 1009 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2 Nom. Civ. Com, Conc. y Flia, Sec N° 3 de Cosquin, Secretaria Paola Elizabeth Chiaramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante SAMUEL CASADO D.N.I N° 8.143.793, en los autos "CASADO SAMUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 12974358", para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO

JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – CHIARAMOENTE PAOLA ELIZABETH, SECRETARIA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA. Cosquin, 19 de Julio del 2024.

1 día - N° 541755 - \$ 1002,10 - 29/7/2024 - BOE

RÍO SEGUNDO, El señor Juez de 2da Nomin.,- Com, Civ. y Flia Río II (ex sec.2) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra Mercedes FERREYRA DNI N° 6.189.692 en autos " FERREYRA, MERCEDES -Declaratoria de Herederos" Expte 12859825, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos en "Boletín Oficial" (art 2340 C.C.C.N). Bajo Apercibimiento de Ley. Río II, 23/07/2024 Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino -Juez 1ra INSTANCIA - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -Secretaria 1ra INSTANCIA

1 día - N° 541756 - \$ 1002,10 - 29/7/2024 - BOE

EN LOS AUTOS CARATULADOS "DAMIAN GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12855507, que tramitan ante el Juzg. Civ.Com. Con. y Flia 1° Instancia 1° Nom. de la Ciudad de Cosquin, el Sr. Juez ha dictado el siguiente decreto: "COSQUIN.03/07/2024... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de PARENTE, DAMIAN GERARDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial..." Fdo: MARTOS FRANCISCO (JUEZ) CURIQUEO MARCELA (SECRETARIA)-

1 día - N° 541760 - \$ 1112,50 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1er Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en los autos "DULCE, CARLOS FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- - EXPEDIENTE SAC: 12999696, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don CARLOS FRANCISCO DULCE D.N.I. N° 10.366.136 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cúmplense con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público

Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. Notifíquese.- Fdo.: Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA / Dr. GONZALEZ Hector Celestino- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 541765 - \$ 1777,20 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación, Sec. n° 3 de la ciudad de Villa Dolores, en autos caratulados "BENGOLEA, ANTONIO HERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. electrónico: N° 13008236)", Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, ANTONIO HERNANDO BENGOLEA, D.N.I. 12.209.408 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato – Juez – Dra. María Carolina Altamirano – Secretaria.-

1 día - N° 541780 - \$ 981,40 - 29/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. Civ. Com. Conc. Fami. Sec.1 - Deán Funes, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: ROBLEDO, RAMONA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12228029) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBLEDO RAMONA AURORA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 CCCN). Fdo. MERCADO Emma del Valle – Jueza de 1ra. Instancia – SAAVEDRA Luciana Victoria – Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 541800 - \$ 792,80 - 29/7/2024 - BOE

La oficina de OPS, en autos: - SOSA, JORGE RENEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 12398179 ordena; CORDOBA, 24/07/2024. ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Renee Sosa DNI: 10.376.972, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.24.

1 día - N° 541841 - \$ 645,60 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sra. María Dominga Gramaglia, DNI N° 7.790.303 en autos caratulados

"ALTURRIA, DIONISIO ANASTACIO - GRAMAGLIA, MARIA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1107897), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - Río Cuarto, 25 de Junio de 2024.- Fdo: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana - Juez - Dra. BERGIA, Gisela Anahi - Secretario Letrado.-

1 día - N° 541805 - \$ 1075,70 - 29/7/2024 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juez de 1º inst. y 2º Nom. Civil, Comercial, de Conciliación y Flia de Río II cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL ROBERTO CARIGNANO D.N.I. 6.448.024 en los autos caratulados "CARIGNANO RAÚL ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13005117 por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 CCCN). Fdo: González Héctor Celestino, Juez 1º Inst. Barnada Etchudez Patricia Roxana, Secretaria.-

1 día - N° 541809 - \$ 976,80 - 29/7/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ., Com. y Flia., 4ª Nom. Secretaria N° 7 de la ciudad de Villa María. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes RICARDO ANIBAL LÓPEZ (DNI 7.785.258) y LUCAS ANIBAL LÓPEZ (DNI 31.321.941), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos: "LOPEZ, RICARDO ANIBAL - LOPEZ, LUCAS ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp: 13012578" VILLA MARIA, 19/07/2024. Fdo: Dr. MENNA Pablo Enrique SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 541846 - \$ 896,30 - 29/7/2024 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cba en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11486047 - ACTIZ O ACTIS, LELA ELSA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LELA ELSA CAROLINA ACTIZ o ACTIS DNI 2.474.577, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los

tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: Dr. GARCIA Jorge Luis: PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba. 24/07/2024.

1 día - N° 541864 - \$ 1876,10 - 29/7/2024 - BOE

La Jueza de 1era.Inst., Civ.,Com.,Conc. y Flia., de 1era. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes DANTE ESTEBAN GILARDI D.N.I No. 6.668.995, BRIGIDA AMALIA Y/O AMALIA GODOY D.N.I No. 8.215.652 y PATRICIA RAQUEL GILARDI D.N.I No. 16.727.097, para que en el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "GILARDI DANTE ESTABEN-GILARDI PATRICIA RAQUEL-GODOY BRIGIDA AMALIA Y/O AMALIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. No. 11854702.-", bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com.). Fdo. Maria Eugenia Gonzalez-Secretaria-. Oficina 19 de Julio de 2024.-

1 día - N° 541874 - \$ 1505,80 - 29/7/2024 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cba en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12965579 - SALGADO, DIEGO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diego Antonio SALGADO DNI: 16.157.951, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: Dr. GARCIA Jorge Luis: PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba. 24/07/2024.

1 día - N° 541886 - \$ 1222,90 - 29/7/2024 - BOE

La oficina de OPS de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Porfilia Presidente DNI 2.439.302, para que lo acrediten dentro del término de 30 días corridos (art. 2340, CCCN)"Expediente SAC: 12897700 - PRESI-

DENTE, MARIA PORFILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" 02/7/24 Fdo.:Garcia Jorge Luis Prosec. Letrado

1 día - N° 541901 - \$ 486,90 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Ins.C.C. 48A Sec. Unica - Córdoba, en estos autos caratulados "BRUERA NORBERTO JACINTO C/ PERSONA IDETERMINADA ADQUIRENTE EN SUBASTA INMUEBLE N° 270515 (30) - ABREVIADO - EXPTE. 11496023" cita y emplaza a la accionada, persona indeterminada que habría resultado adquirente en la subasta realizada en las actuaciones "Dirección de Vivienda c/ Bruera Norberto Jacinto - Ejecución Hipotecaria - Expte. 9200804" respecto del inmueble matricula n° 270515, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste demanda, oponga defensa y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley (arts. 507 y 508 del C.P.C) a cuyo fin publíquese edictos conforme lo normado por el art. 165 del CPC. Córdoba, 09-03-2023. Fdo. Juez: Villagra Raquel - Secretario: Matus M. Josefina.

5 días - N° 541903 - \$ 6701 - 2/8/2024 - BOE

"RÍO CUARTO, El Juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación de la ciudad de Río Cuarto, sec. N° 14 en autos caratulados: "IRASTORZA, NORA EUGENIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13002614, da por iniciada la presente declaratoria de herederos de IRASTORZA, NORA EUGENIA (D.N.I) 14.478.778). Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Notifíquese" Fdo. BUITRAGO Santiago (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) COLAZO, Ivana Inés (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA)

1 día - N° 542050 - \$ 2856 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM - RIO SEGUNDO, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante FUMERO, MONICA ALEJANDRA DNI N° 20.390.854 para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos EXPEDIENTE SAC: 12979581 - FUMERO, MONICA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, mediante

Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). bajo apercibimiento de ley. Fdo: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Notifíquese. RIO SEGUNDO, 23/07/2024.

1 día - N° 542073 - \$ 1851 - 29/7/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "ARGUELLO, CATALINA TEODOSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12937773" Cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATALINA TEODOSIA ARGUELLO, D.N.I. N° 4.608.367, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). al de la última publicación, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 24/07/2024 Fdo: MANCINI Maria Del Pilar -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 542104 - \$ 1905 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Fam. 3 Nom. Sec. 5 de San Francisco cita y emplaza a los herederos y acreedores de Roberto Pedro COSTANTINI en los autos caratulados: "COSTANTINI, ROBERTO PEDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente número 12948936) y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio Juez-VISCONTI Paulina Carla SECRETARIO/A.-

1 día - N° 542124 - \$ 1569 - 29/7/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Sexta Nom. Civil y Comercial Sec. 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de ARROYO JUAN CARLOS D.N.I. 13.746.323 en autos caratulados: "ARROYO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13005654) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 04/07/2024. Fdo. MARTINEZ Mariana, Jueza; ARAMBURU María Gabriela, Secretaria.

1 día - N° 542174 - \$ 1662 - 29/7/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Secretaria 4, de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los autos: "COLINAS, NARCISO

SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12993072), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NARCISO SANTOS COLINAS, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° del C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Se ordena la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 Cód. Civ. y Com.). Villa María, 23/07/2024. FDO: BRANCA JULIETA- PROSECRETARIO/A LETRADO - ROMERO ARNALDO ENRIQUE - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 542187 - \$ 2115 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CON.FAM.1A - SEC.2 – LA CARLOTA, en autos "ORELLANO, ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12930172), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, ANIBAL ORELLANO, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 24/07/2024. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- SEGOVIA Marcela Carmen, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 542204 - \$ 1452 - 29/7/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst Civ y Com y 10Nom de la Cdad de Cba, tramitado por la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos "BELMUDEZ MARIN Y/O BELMUDEZ DE VALLE, CAYETANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 12857615) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Cayetana Belmudez Marin y/o Cayetana Belmudez de Valle DNI 13.154.699 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cba.22/07/2024. Fdo.: NASIF Laura Soledad. (Prosecretaria).-

1 día - N° 542234 - \$ 1917 - 29/7/2024 - BOE

Se hace saber que en EXPEDIENTE SAC: 12999697 - BERTERO, TELMA DELFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS tramitados ante la Oficina de Procesos Sucesorios de esta Ciudad de Cordoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/07/2024. Agréguese respuestas de RAUV y RJU. A la presentación inicial: por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Téngase presente la prórroga de jurisdicción. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por TELMA DELFINA BERTERO DNI: 5.280.301, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)..Texto Firmado por: Dr. BERTAZZI JUAN CARLOS JUEZ ;Dr. GARCIA JORGE LUIS,PROSECRETARIO.

1 día - N° 542251 - \$ 3325 - 29/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. C.C.Fam 1° Nom, Sec N°2 de la Ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr Silverio Antonio Jaimes, D.N.I M2.890.929, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12575451 - JAIMES, SILVERIO ANTONIO – TESTAMENTARIO" para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). RIO TERCERO, 03/07/2024. Fdo: Sánchez Torassa Romina Soledad, Jueza de 1ra. Instancia, Cuasolo María Gabriela, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 542271 - \$ 2394 - 29/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros N° 551, Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ORTIZ, PEDRO ERNESTO - FERNANDEZ, MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12980533, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL FERNÁNDEZ D.N.I. N° 1.450.841, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la presente publicación (arts. 2340, CCCN). Fdo. CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 542272 - \$ 1918 - 29/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "Expediente nro. 12386088 - SOAJE, GUILLERMO VÍCTOR - NIETO, ANA ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – O.P.S – CORDOBA" ha resuelto: CORDOBA, 24/07/2024. (...). Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOAJE, GUILLERMO VÍCTOR DNI: 6.510.675 y NIETO, ANA ARGENTINA DNI: 3.492.843 para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.07.24

1 día - N° 542358 - \$ 2618 - 29/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vavrinek Julio Juan, D.N.I.6.695.734 y Vavrinek Angélica Eloisa, D.N.I.6.492.945 en autos "VAVRINEK ANGELICA ELOISA-VAVRINEK JULIO JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte12765416" para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 14/05/2024. Fdo:Aliaga Folkenand María Soledad Prosecretario Letrado (OPS)

1 día - N° 542275 - \$ 1893,50 - 29/7/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba – ciudad de Córdoba (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO AMILCAR PANÁ, DNI: 6.393.473, en los autos caratulados "PANÁ, HUGO AMILCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°12919309", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corrido (art. 2340 CCCN). Córdoba, 24 de julio de 2024. Dr. GARCIA, Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542341 - \$ 1718,50 - 29/7/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. OPS. Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elena LOYOLA, DNI 615092 y de Raúl NIETO, DNI 6534365, en autos "LOYOLA, MARIA ELENA-NIETO,RAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS.EXPTE 12982143, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.05/07/2024. Andrea Eugenia CARLEN - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 542355 - \$ 1624 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 6A NOM de la Ciudad de CORDOBA en autos caratulados "ACOSTA, MARÍA DEL VALLE - GONZALEZ, PEDRO MARCELO DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N° 3893267" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sra. ACOSTA MARIA DEL VALLE DNI D.N.I. 07.304.404 y Sr. GONZALEZ PEDRO MARCELO

D.N.I. 02.791.771, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 542441 - \$ 2502,50 - 29/7/2024 - BOE

O.P.S. AUTOS: MARI ELNA ROSA -GIMENEZ,- SANTOS ANDRES-TESTAMENTARIO-Exp.Sac N° 4575250.." Córdoba, 25/07/2024... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIMENEZ, SANTOS ANDRES, D.NI.6.465.793 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN)...Fdo por Dra BERTOLINO MARIA AGOSTINA-Prosecretaria letrada- Juzgado interv. i Inst Civil y Com.,51 Nom. Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 542383 - \$ 1746,50 - 29/7/2024 - BOE

CORDOBA. EN ESTOS AUTOS que tramitan: "MARTIN, VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12946197 OPS- CORDOBA. CITA Y EMPLAZA los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. MARTIN, VICTOR DNI: 6.477.044, para que dentro de los 30 días siguientes de la presente publicación COMPAREZCAN a estar derecho bajo apercibimiento de ley FDO. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 542423 - \$ 1669,50 - 29/7/2024 - BOE

La OPS de la ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OFELIA MARÍA MAZZOCCHI DNI 3.231.060, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en Expte N° 12898879 – "MAZZOCCHI, OFELIA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO. Julio de 2024.

1 día - N° 542428 - \$ 1344 - 29/7/2024 - BOE

Deán Funes Juzg.Civ.Com,Conc.Flia. de la 9ª Circ. Judic. en los autos caratulados: "TESSIO, ALBERTO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS– (Expte. N°12993420)"Sec 2. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: TESSIO, ALBERTO ROQUE, DNI N° 11.866.921, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos

(art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Fdo.: Casal María Elvira Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia-Mercado Emma Del Valle Juez/A De 1ra. Instancia. Deán Funes 26 de julio de 2024.

1 día - N° 542486 - \$ 3626 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM. Conciliación 1A - SEC.2 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Graciela Velia Payquez DNI 11.381.906, en los autos caratulados PAYQUEZ, GRACIELA VELIA - PAYQUEZ, FEDERICO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 12939515 para que dentro de los 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN.).

1 día - N° 542456 - \$ 1764 - 29/7/2024 - BOE

OPS – CORDOBA, Sr. Juez C. C. FAM. 1ª Ins. – (Ex Juzgado 14ª Nom.) En autos: "MATOS, RAUL HORACIO – PALACIOS, MARIA ELENA – D.H. – Expte. N° 12168027"; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Elena PALACIOS DNI. 7.687.745, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cod. Civ. y Com.). Oficina 01/07/2024. Fdo. Dr. GARCIA Jorge Luis-Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 542496 - \$ 1988 - 29/7/2024 - BOE

CITACIONES

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELMONDO LIDIA CATALINA MARÍA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12476572) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Téngase presente la aclaración formulada en cuanto al

monto demandado el que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.901,34). Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad-Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537124 - \$ 17212 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELMONDO LIDIA CATALINA MARÍA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 10517566) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 26/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – BRUERA, María Marcela - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537128 - \$ 15234 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELMONDO LIDIA CATALINA MARÍA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11958852) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 23/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537129 - \$ 15130,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELMONDO LIDIA CATALINA MARÍA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11313797) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 13/10/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537131 - \$ 15130,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BORRI HECTOR ENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11955262) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/06/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cedula y por edictos debiendo indiciar el monto total de la planilla.- Fdo.: CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Monto total de la planilla presentada con fecha 13/06/2024 asciende a Pesos Ochenta y ocho mil quinientos veinticuatro (\$ 88.524.-).-

1 día - N° 537141 - \$ 1425,30 - 29/7/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BORRI, HÉCTOR ENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11093214) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/08/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a

todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537132 - \$ 14992,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TABORDA, RICARDO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 10520261) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUÁREZ, 13/10/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537134 - \$ 15061,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la auto-

rizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BARZAL, ROBERTO JOSÉ - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11609056) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537136 - \$ 15015,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIORDANO, RICARDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11672954) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 13/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez

– CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537137 - \$ 15096 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELLI. SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11609059) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/02/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537138 - \$ 15073 - 2/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VALENTIN, EDUARDO EGIDIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALENTIN, EDUARDO EGIDIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12504148) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de abril de 2024. Por adjunta constancia de notificación.-

Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 539899 - \$ 1602,40 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES, RAMONA TERESA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES, RAMONA TERESA- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12559317) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 26/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 539901 - \$ 1492 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FELICIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366892)", hace saber: "Córdoba, 7 de junio de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Firmado digitalmente por Dra. Perasso Sandra Daniela. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 540339 - \$ 5539,50 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REA MARIA TERESA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REA MARIA TERESA- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12559320) tramitados ante SEC.

DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 26/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 539903 - \$ 1471,30 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA MERCEDES que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12486474) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2024.-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 539904 - \$ 1689,80 - 29/7/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE LIENDO MARTIN. DOMICILIO: LUIS BRAILLE 164. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LIENDO MARTIN" - EXPTE:12095434)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañana: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas.

das. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbruggen - Mat. 1-29040.

3 días - N° 540005 - \$ 5186,70 - 31/7/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE RAMON OSVALDO. DOMICILIO:SAN ISIDRO 119. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE RAMON OSVALDO" - EXPTE:12092388)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañana: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbruggen - Mat. 1-29040.

3 días - N° 540009 - \$ 5324,70 - 31/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366901)", hace saber: Córdoba, 7 de junio de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Firmado digitalmente por Dra. Perasso Sandra Daniela. Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 540309 - \$ 5482 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ANGELINA ELOISA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366900)", hace saber: "Córdoba, 7 de junio de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de

excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.” Firmado digitalmente por Dra. Perasso Sandra Daniela. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 540343 - \$ 5597 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HEREDIA, FAUSTO ROBERTO CARLOS.- EE - EXPEDIENTE N° 11785535, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a HEREDIA, FAUSTO ROBERTO CARLOS.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 28/06/2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:60000493542023.

5 días - N° 540672 - \$ 13244,50 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO FAUTINA DELIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10540204) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIVERO FAUTINA DELIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 503102202021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 540729 - \$ 8460,50 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALAVECINO JULIO MARCELO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 8431854) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PALAVECINO JULIO MARCELO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 500461172019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 540731 - \$ 8541 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO OSVALDO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 8649471) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AGÜERO OSVALDO OSCAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 500835562019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 540733 - \$ 8449 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JAIME MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 8765220) Notifica a SUCESION INDIVISA DE JAIME MIGUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 501015912019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 540734 - \$ 8265 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS BELISARIO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 9961525) Notifica a SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS BELISARIO y SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO DE JIMENEZ ANA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 500271762021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 540735 - \$ 9219,50 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ, MABEL ALEJANDRA - EE - EXPEDIENTE N° 8075724, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ALVAREZ, MABEL ALEJANDRA.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 29/12/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-Texto Firmado digitalmente por:MASCHIETTO Federico.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-LIQUIDACIÓN NRO:60000002672019.

5 días - N° 540738 - \$ 14521 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FREDES CLEMENTINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8649507) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FREDES CLEMENTINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500508962019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 540739 - \$ 8380 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS, NERI NICOLAS, - EE - EXPEDIENTE N° 8670054, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROJAS, NERI NICOLAS,- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 20 de diciembre de 2021. Téngase presente el domicilio real denunciado. Bajo la responsabili-

dad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC.Texto Firmado digitalmente por:ROTELOrena. PROSECRETARIO/A LETRADO.-OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/09/2022. De la liquidación formulada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese el presente provédo conjuntamente con el de fecha 20/12/21.Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO: 500829042019.-

5 días - N° 540777 - \$ 10484,50 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TEJO, SOFIA VALENTINA - EE - EXPEDIENTE N° 9710206, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a TEJO, SOFIA VALENTINA.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 02/05/2024. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).-Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea.PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO:205492232020.

5 días - N° 540832 - \$ 12462,50 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PRUNELO, ANGELICA RENEE - EE - EXPEDIENTE N° 9739528, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PRUNELO, ANGELICA RENEE.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 08/11/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:5805186482020.

5 días - N° 540853 - \$ 13842,50 - 29/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO JESUS MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12569380) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRASCO JESUS MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60007459322023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541112 - \$ 8725 - 31/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALANIS, GUSTAVO MARCELO - EE - EXPEDIENTE N° 9741331, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ALANIS, GUSTAVO MARCELO.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 02/05/2024. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:60002160092020.-

5 días - N° 540874 - s/c - 30/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRI ROSA CAROLINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982751)", hace saber: "CÓRDOBA, 27/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Firmado digitalmente Dr. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días - N° 541014 - \$ 4987,50 - 1/8/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO ELIANA BELEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12478811) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO ELIANA BELEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60006991352023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541107 - \$ 8794 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO CANDIDA ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12478812) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO CANDIDA ROSARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507123742023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541108 - \$ 8748 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12478814) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RICARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507136212023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541109 - \$ 8587 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos

caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOZZI JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12478816) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOZZI JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60006973112023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541110 - \$ 8656 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOVERO AVELINO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12569379) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BOVERO AVELINO ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507651472023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541111 - \$ 8748 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE PAOLI JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12569381) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DE PAOLI JORGE ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 507136212023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

selo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 507730632023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541113 - \$ 8748 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANENGO OSCAR LUCIANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12569382) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIORDANENGO OSCAR LUCIANO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60007489992023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541114 - \$ 8840 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO CARLOS ALFREDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10599747", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión

indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 541190 - \$ 24640 - 29/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MARCELO FABIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12569385) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA MARCELO FABIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507574132023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541115 - \$ 8702 - 31/7/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE FREDES ILSO JOSE - expte 12162314 ordena: Río Cuarto, 01/07/2024.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.

1 día - N° 541310 - \$ 1004,40 - 29/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE

FERNANDEZ CARLOS AMERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979934) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS AMERICO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504061902023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541116 - \$ 8794 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA TOMAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979935) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MEDINA TOMAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504186892021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541117 - \$ 8518 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ANGEL DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979936) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA ANGEL DAMIAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en

el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504094282023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541118 - \$ 8679 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ NORA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979937) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ NORA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504259562023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541119 - \$ 8702 - 31/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA, JOSEFA ANTONIA - EE - EXPEDIENTE N° 8477582, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORREA, JOSEFA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 31/03/2023.

Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019) Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain. PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:500540352019.-

5 días - N° 541232 - \$ 25917,50 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979938) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MIGUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503983512023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541120 - \$ 8587 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa

Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JUANA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12569387) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL MARIA JUANA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507694502023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541121 - \$ 8978 - 31/7/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12136915) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504051392023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 541122 - \$ 8587 - 31/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA, MARIA ARGENTINA - EE - EXPEDIENTE N° 9806723, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMADA, MARIA ARGENTINA.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:503198562020.-

5 días - N° 541182 - \$ 10795 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA LOPEZ LEANDRO ARTURO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10599755", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 541214 - \$ 24570 - 29/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ WALTER ITALO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10587852", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 541253 - \$ 24605 - 29/7/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE PALACIOS HERMINIO - expte 10088301 ordena: Río Cuarto, 15/02/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.

1 día - N° 541308 - \$ 1006,70 - 29/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAPRA NORIS DEL CARMEN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10587853", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 541255 - \$ 24605 - 29/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11233950 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MONICA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. VILLA MARIA, 29/03/2023. A la presentación de fecha 08/02/2023: Agréguese, téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mónica Elena GOMEZ, DNI N° 14.665.948, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que co-

menzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en el mismo edicto- para que en tres (3) días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres . PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 541256 - \$ 13577,10 - 31/7/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BARZOLA JORGE AGUSTIN - expte 10551760 ordena: Río Cuarto, 01/07/2024.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.

1 día - N° 541312 - \$ 1013,60 - 29/7/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE SERAFINO JUAN ALBERTO - expte 11286640 ordena: Río Cuarto, 01/03/2024.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.

1 día - N° 541315 - \$ 1009 - 29/7/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ASCENCION - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 12546383, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ASCENCION, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Libre-

se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507684162023.

5 días - N° 541258 - \$ 13233 - 2/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE VASCONCELO RUDESINDO - expte 12281969 ordena: Río Cuarto, 24/06/2024.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.

1 día - N° 541317 - \$ 1013,60 - 29/7/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ALAMINO JUAN PEDRO - expte 12362658 ordena: Río Cuarto, 25/06/2024.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.

1 día - N° 541321 - \$ 1006,70 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA, MARCO ANDRES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10096249)" CITA y EMPLAZA a la HERRERA, MARCO ANDRES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 541376 - \$ 1413,80 - 29/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCANTONELLI PATRICIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11225674", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de julio de 2024. A lo solicitado: reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.), téngase por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 541505 - \$ 24167,50 - 30/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI STASI JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11225665", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de

julio de 2024. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 541508 - \$ 21612,50 - 30/7/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAETAN NELLY VIRGINIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10595430, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GAETAN NELLY VIRGINIA la siguiente resolución: “CORDOBA, 06/10/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 541580 - \$ 1282,70 - 29/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RUBEN ANTONIO CARLSSON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11225663”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 3 de julio de 2024. A lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.), téngase por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 541522 - \$ 24080 - 30/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11225662”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 3 de julio de 2024. A lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.), téngase por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 541524 - \$ 23870 - 30/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONTRERA, CALIXTO JACINTO - EE - EXPEDIENTE N° 10050083, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N°

244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CONTRERA, CALIXTO JACINTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 07/05/2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:504501182020.

5 días - N° 541558 - \$ 13854 - 1/8/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CESCUT GOTTE SERGIO RAUL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”, EXPEDIENTE N° 10859892, CITA A: CESCUT GOTTE SERGIO RAUL CUIT N° 20-20667312-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541582 - \$ 1526,50 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORONA MANUELA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE”, EXPEDIENTE N° 11245002, CITA A: ORONA MANUELA CUIT N°

27-03462917-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541583 - \$ 1475,90 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABREGU LUIS ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 10557817, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ABREGU LUIS ISIDORO CUIT N° 20-06378523-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541584 - \$ 1600,10 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO ANA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ANA MARIA: 12589961", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 541623 - \$ 2000,30 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REVOL HECTOR GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 12358002, CITA A: SUCESION INDIVISA DE REVOL HECTOR GABRIEL CUIT N° 20-18014228-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541586 - \$ 1604,70 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 10557803, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE ALBERTO CUIT N° 20-07995769-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541588 - \$ 1600,10 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

IBARRA LUIS ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 10192544, CITA A: SUCESION INDIVISA DE IBARRA LUIS ERNESTO CUIT N° 20-08538375-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541589 - \$ 1600,10 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA FORTUNATO DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 10870036, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CORREA FORTUNATO DE JESUS CUIT N° 20-06368323-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541590 - \$ 1627,70 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANTONI NEFTA VILMA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 10192553, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CANTONI NEFTA VILMA CUIT N° 27-07168791-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541591 - \$ 1600,10 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11552490, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO CUIT N° 20-07996752-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541593 - \$ 1627,70 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ROSA PETRONILA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10535320, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MOYANO ROSA PETRONILA CUIT N° 27-07376016-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541594 - \$ 1609,30 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ GARDENIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10160923, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ GARDENIA CUIT N° 27-02117824-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541595 - \$ 1590,90 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CARMEN SEVELINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9842267, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CARMEN SEVELINA CUIT N° 27-00930366-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541596 - \$ 1607 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, HECTOR ADOLFO- EE - EXPEDIENTE N° 10058715, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ, HECTOR ADOLFO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN :CÓRDOBA, 15/11/2023. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del/la demandado/a. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuen-

tra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/11/2023.Texto Firmado digitalmente por:MARSHALL MASCO Efrain.-PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO:504404212020.-

1 día - N° 541597 - \$ 1800,20 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WUNDERLIN ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10100903, CITA A: SUCESION INDIVISA DE WUNDERLIN ARMANDO CUIT N° 20-02792348-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541598 - \$ 1590,90 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JOSE ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10825832, CITA A: SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JOSE ERNESTO CUIT N° 20-02712460-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541600 - \$ 1604,70 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10577479, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS CUIT N° 23-07971456-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541601 - \$ 1600,10 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DURANDO JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192658, CITA A: DURANDO JOSE ALBERTO CUIT N° 20-11975062-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541602 - \$ 1508,10 - 29/7/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGOSTENA JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034654, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LAGOSTENA JOSE, la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/03/2023. Agregue la cedula y el edito publicado en el boletín oficial de justicia. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 541603 - \$ 1701,30 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ SERGIO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11438083, CITA A: SANCHEZ SERGIO NICOLAS CUIT N° 20-37134003-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541604 - \$ 1517,30 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRIZO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9838652, CITA A: CARRIZO MIGUEL ANGEL CUIT N° 20-12281699-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541605 - \$ 1505,80 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAMONDES, CECILIA ELVA- EE - EXPEDIENTE N° 10058717, do-

micilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MAMONDES, CECILIA ELVA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN :Córdoba, 14/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14 de noviembre de 2023..Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO:504502792020.-

1 día - N° 541606 - \$ 1662,20 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WEISENBERG ELENA ANALIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11249299, CITA A: WEISENBERG ELENA ANALIA CUIT N° 27-11268678-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541607 - \$ 1521,90 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN JOSE: 12583594", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 541626 - \$ 2000,30 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MENDOZA RAMONA VALERIANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10496965, CITA A: MENDOZA RAMONA VALERIANA CUIT N° 27-04203727-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541608 - \$ 1526,50 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10099462, CITA A: SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO JOSE ALBERTO CUIT N° 23-06373949-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541609 - \$ 1609,30 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PENZA HECTOR SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10186545, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PENZA HECTOR SEUNDO CUIT N° 20-06476142-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541611 - \$ 1602,40 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ DELIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10577580, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ DELIA CUIT N° 27-07344883-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541613 - \$ 1572,50 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SELCI PACIFICO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10158108, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SELCI PACIFICO CUIT N° 20-02617462-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541614 - \$ 1577,10 - 29/7/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA LUIS OSCAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10822362, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ALMADA LUIS OSCAR, la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 541615 - \$ 1632,30 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA ROQUE RAUL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10186557, CITA A: SUCESION INDIVISA DE OJEDA ROQUE RAUL CUIT N° 23-06428013-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541616 - \$ 1586,30 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE TOMAS PURO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 10192576, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE TOMAS PURO CUIT N° 23-07982523-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541618 - \$ 1609,30 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO IRMA NELLY - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 10186573, CITA A: SUCESION INDIVISA DE OVIEDO IRMA NELLY CUIT N° 27-02914640-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541619 - \$ 1590,90 - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOYOLA CORNEJO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 8764867, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LOYOLA CORNEJO JOSE MARIA CUIT N° 20-13269649-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541620 - \$ 1625,40 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AVENDAÑO, JOSE RAMON- EE - EXPEDIENTE N° 10058723, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a AVENDAÑO, JOSE RAMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN :Córdoba, 12/6/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto al domicilio de la parte demandada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/ os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/6/2023. Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO:504512212020.-

1 día - N° 541621 - s/c - 29/7/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARTIN RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE; EXPEDIENTE N° 10099449, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARTIN RAMON CUIT N° 20-06419304-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541622 - \$ 1604,70 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SIMIAN MARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

SIMIAN MARIO: 12589958", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 541627 - \$ 1981,90 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBANESI ROBERTO CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBANESI ROBERTO CESAR: 12583587", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 541628 - \$ 2027,90 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. CONTRERAS MARIANO ALEJANDRO CUIT N° 20-24473330-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS MARIANO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9187082", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas

244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/05/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/hn opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 541629 - \$ 1811,70 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. CAC S.R.L. CUIT N° 30-65516298-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAC S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 6877509", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO "- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 541630 - \$ 1717,40 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. PROTEC-TOR S.R.L. CUIT N° 30-71267060-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PROTEC-TOR S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10577520", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/02/2023. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias).

Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 541631 - \$ 1797,90 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REDONDO JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REDONDO JOSE LUIS: 12589959", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 541632 - \$ 2011,80 - 29/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996389 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MADERA, EDELMIRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MADERA, EDELMIRO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 541684 - \$ 1243,60 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HLINKA MIGUEL ANDREJ, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDI-

VISA DE HLINKA MIGUEL ANDREJ: 12583578", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 541634 - \$ 2018,70 - 29/7/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN SILVIA ALEJANDRA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027287, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: GUZMAN SILVIA ALEJANDRA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2023. Téngase presente la condición tributaria manifestada. A lo solicitado: Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 541635 - \$ 1765,70 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE RAYMUNDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE RAYMUNDO: 12583583", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 541637 - \$ 2009,50 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ CIRILA LUISA CUIT N° 27-07327921-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ CIRILA LUISA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9844855", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/03/2024. Por cumplimentado .Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PRO-SECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 541638 - \$ 1929 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MEDINA DARDO RUBEN CUIT N° 20-07997641-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA DARDO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10100908", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecu-

tante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PRO-SECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 541640 - \$ 1922,10 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA: 12583585", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 541641 - \$ 2023,30 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TOMASSINI ANGEL BENITO CUIT N° 20-07150092-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOMASSINI ANGEL BENITO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10158123", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2024. Téngase presente. En su mérito, atento constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado

digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PRO-SECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 541642 - \$ 2007,20 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLALBA JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA JUAN CARLOS: 12583580", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 541643 - \$ 2018,70 - 29/7/2024 - BOE

La Excm. Cámara Contencioso Administrativa de 3º. Nom. de la ciudad de Córdoba (Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba), en autos: "PICOLET, ALDO ROQUE Y OTROS C/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION" (EXPTE. 1796357)" EMPLAZA a la Sra. María Nélide Gil, M.I. 4.203.478, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho por sí o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 96 del CPCC). Fdo. GRAFFI, Romina Paola, Secretaria

5 días - N° 541199 - \$ 3458 - 2/8/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ILDA DEL VALLE CUIT N° 27-04675909-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ILDA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10158139", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

26/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 541644 - \$ 1933,60 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ MERCEDES: 12591167", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 541645 - \$ 2009,50 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SIERRA JUANA CUIT N° 27-07343801-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIERRA JUANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10186547", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2023. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se en-

cuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:19/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 541646 - \$ 1908,30 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ODDI JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODDI JUAN: 12589962", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 541648 - s/c - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE IOCCO AMADEO CUIT N° 20-06172969-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IOCCO AMADEO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10186587", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/03/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/03/2023. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea

PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 541649 - \$ 2009,50 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOSA MARCELINA OLGA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOSA MARCELINA OLGA: 12591236", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 541650 - \$ 2023,30 - 29/7/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO MARIA ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10740109, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESORES DE QUEVEDO MARIA ANGEL, la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/11/2023. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del/a demandado/a. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 541661 - \$ 1248,20 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COVITO RAFAEL JACINTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COVITO RAFAEL JACINTO: 12591168", tramitados ante la OF. UNICA DE

EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 541652 - \$ 2023,30 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIGUEL JOSE MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIGUEL JOSE MARIA: 12583591", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 541653 - \$ 2050,90 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GHIOLDI ALBERTO OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIOLDI ALBERTO OSCAR: 12591093", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA,

se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 541654 - \$ 2023,30 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCATALI JORGE MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCATALI JORGE MIGUEL ANGEL: 12583582", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 541655 - \$ 2055,50 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ IRMA YOLANDA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ IRMA YOLANDA: 12589957", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 541656 - \$ 2014,10 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALOMONE GLADIS JOSEFINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALOMONE GLADIS JOSEFINA: 12591138", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 541657 - \$ 2037,10 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. APLICOR S.A. CUIT N° 30-71151144-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ APLICOR S.A. - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9844917", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/12/2022. Incorpórese la cédula de notificación adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:

22/12/2022 Texto Firmado digitalmente por: FURNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal DGR. Decreto 1816/03 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 541662 - \$ 1809,40 - 29/7/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOCCAMAZZO JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10829946, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BOCCAMAZZO JOSE ALBERTO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/07/2023. Por adjunta cédula de notificación diligenciada y edito publicado en el boletín oficial de justicia - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 541665 - \$ 1807,10 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3º, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAPPI, LUIS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 12367462 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CHAPPI, LUIS OSVALDO, DNI: 18386238 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 541678 - \$ 1542,60 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ROJAS MARTHA PROSPERA CUIT N° 27-07953069-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS MARTHA PROSPERA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11472251", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 541666 - \$ 1869,20 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PALAVECINO MARIO HERALDO CUIT N° 20-07015899-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALAVECINO MARIO HERALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11691222", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/04/2024. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 541668 - \$ 1970,40 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA EVA CUIT N° 27-05720003-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA EVA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10904512", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio

Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/04/2024.- Texto Firmado digitalmente por: ROTA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 541670 - \$ 1896,80 - 29/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, PETRONA MARTA - EE - EXPEDIENTE N° 10075963, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, PETRONA MARTA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:504561192020.-

5 días - N° 541676 - \$ 10806,50 - 2/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BULACIO, RAUL RENEE - EE - EXPEDIENTE N° 10080265, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BULACIO, RAUL RENEE - - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN :Córdoba, 2/8/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/ os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 2/8/2022. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504430962020.-

1 día - N° 541683 - \$ 1616,20 - 29/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996375 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REVELLI, JUAN BAUSTISTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE REVELLI, JUAN BAUSTISTA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 541685 - \$ 1275,80 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9183013, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/09/2023. Incorpórese a la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 541699 - \$ 1167,70 - 29/7/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROSALES CARLOS JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710757, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ROSALES CARLOS JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle

lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002905032020.

5 días - N° 541689 - \$ 12715,50 - 2/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALURRALDE RICARDO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALURRALDE RICARDO JOSE: 12589965", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 541702 - \$ 2027,90 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRARI ROQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARI ROQUE: 12591232", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA

- PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 541705 - \$ 1986,50 - 29/7/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GUILLERMO NORBERTO - EJECUCION FISCAL- EE- (EXPTE. 8717208)" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 23 de Julio de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: BRUERA María Marcela, Prosecretaria Letrada.-", "MARCOS JUAREZ, 22/03/2024. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 98.311,90 al 28/03/2024 - Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 541711 - \$ 2458 - 29/7/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO-" (Exp. 9491832) atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 3 de abril de 2023. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede,

al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-, "MARCOS JUAREZ, 11/04/2024. De la liquidación presentada con fecha 11/04/2024, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, indicando monto total de la planilla. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$171.470 al 3/04/2024.- Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 541712 - \$ 2563,80 - 29/7/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRATTO GREGORIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE -" (Exp. 12559396) atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 08/05/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-, "MARCOS JUAREZ, 14/05/2024. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos indicando monto total de la planilla. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$104.574,00 al 16/05/2024.- Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 541714 - \$ 2398,20 - 29/7/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SAVY ELER MANUEL. - P.M.F. (Expte. 8717210) atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 05 de

Agosto de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: BRUERA María Marcela, Prosecretaria Letrada.-, "MARCOS JUAREZ, 22/03/2024. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 130.229,40 al 28/03/2024.- Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 541716 - \$ 2395,90 - 29/7/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Inst y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "8717297 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROCHA SEGUNDO OSCAR - PMF"- cita y emplaza a los herederos de Rocha Segundo Oscar, DNI N° 6659476 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. FDO. CAROSSIO JULIETA ALICIA - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 541718 - \$ 1682,90 - 29/7/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLOVERO HECTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- SAC 12498650 " atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 14 de Mayo de 2024. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sen-

tencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-, "MARCOS JUAREZ, 17/05/2024. De la liquidación presentada con fecha 17/05/2024 vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$91.320,40 al 23/05/2024.- Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 541719 - \$ 2414,30 - 29/7/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUILLERMON JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - DGR-SAC 12559379" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 8/05/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-, "MARCOS JUAREZ, 17/05/2024. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$90.575,70 al 23/05/2024.- Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 541720 - \$ 2244,10 - 29/7/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBELLINI JULIO CESAR y otros- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710794, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a Alejandro Luciano Zambellini, D.N.I. 11.563.094, y Ernestina del Carmen Bastoni, D.N.I. 13.983.819, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002970112020.

5 días - N° 541724 - \$ 13969 - 2/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “Dirección de Rentas de la Pcia. De Cba. c/ SUCESION INDIVISA DE LUGONES ARISTIDES GERMAN - Ejecutivo Fiscal- EE” (Expte. 12347773), ha dictado la sig. Res.: “Bell Ville, 17/04/2024. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;” FDO: BRUERA Eduardo P. – JUEZ - ZUAZAGA Mara Fabiana –PROS- La liquidación actualizada que se acompaña, al día 13/05/2024, asciende a la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$88.879,48).

1 día - N° 541748 - \$ 1273,50 - 29/7/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OCAMPOS ORTIZ VIDAL EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 8688738, Liquidación 60000847012018, ha ordenado notificar a OCAMPOS ORTIZ VIDAL, DNI 94.347.087, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 02/03/2020; “RIO TERCERO, 18/12/2023. Tén-

gase por efectuadas las manifestaciones realizadas de sumas ingresadas con posteridad a la emisión del título ejecutivo de origen. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos, la que asciende en concepto de capital e intereses/recargo a la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$52.679,96-). Notifíquese. Procédase de conformidad a lo dispuesto en el proveído de fecha 02/03/2020. Hágase saber que deberá adjuntar al cuerpo de la notificación además copias del título ejecutivo de origen, y la extensión/actualización acompañada de acuerdo al pago denunciado, realizado con posterioridad a su emisión.” Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 541772 - \$ 4015,10 - 29/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IACOMUSSI IRMA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11337501, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 541750 - \$ 6735,50 - 2/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “Dirección de Rentas de la Pcia. De Cba. c/ SUCESION INDIVISA DE MOSCA JOSE ANDRES - Ejecutivo Fiscal- EE” (Expte.12381166), ha dictado la siguiente resolución: “Bell Ville, 17/04/2024. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término

de tres (3) días fatales;” FDO: BRUERA Eduardo Pedro – JUEZ- ZUAZAGA Mara Fabiana –PROSEC- La liquidación actualizada que se acompaña, al día 13/05/2024, asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CUATRO MIL SEPTECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$84.764,40).

1 día - N° 541774 - \$ 1285 - 29/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANDRUET INES Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10531445 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.366.524, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 541776 - s/c - 30/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANDRUET INES Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10531445 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: ANDRUET JORGE PANTALEON DNI 7.366.524, PARDINA ALFREDO JUSTO JOSE DNI 6.495.077, PARDINA ANDRUET TOMAS MARIANO PANTALEON DNI 6.478.359, CARAM ANDRUET HECTOR RAUL JOSE MARIA DNI 6.487.464, CARAM CELIA MARIA ROSA DNI 7.312.888, CARAM MARTA MARIA DEL HUERTO DNI 1.793.728, ANDRUET EMILIO FRANCISCO DNI 16.508.604 y ANDRUET ARMANDO SEGUNDO DNI 12.509.701, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 541777 - \$ 14574 - 30/7/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 23/07/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.

Asimismo, y sin perjuicio del estado de estos autos, hágase saber a la Procuradora que, en lo sucesivo, debe acreditar el fallecimiento de la Sra. Zulema Benítez acompañando constancia correspondiente. Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.23 CORRAL DE BUSTOS, 24/07/2024.— Agréguese constancia del Registro nacional de Electores. A lo demás solicitado, publíquese edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.24 Monto de la planilla al día 18 DE JULIO DE 2024, PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS \$ 204.477,25. Autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ, ZULEMA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8500872),- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 541814 - \$ 2451,10 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIASOTTI HORACIO RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIASOTTI HORACIO RICARDO: 12479650," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541819 - \$ 6111,30 - 31/7/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ELISEO DEL CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11759162, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ELISEO DEL CARMEN la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 541829 - \$ 1657,60 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FAIN JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAIN JULIO: 12591175," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541839 - \$ 5918,10 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN ALBERTO: 12591142," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embar-

go por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541843 - \$ 6042,30 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MISERERE PEDRO ARTURO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MISERERE PEDRO ARTURO: 12583533," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541847 - \$ 6069,90 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ YOLANDA MANUELA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034155," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Gurnas Sofia Irene, Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541848 - \$ 23100 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ ABELARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ ABELARDO: 12583596", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 541849 - \$ 6000,90 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALAGNA DANTE ORLANDO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034149", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifí-

quese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Gurnas Sofia Irene, Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541850 - \$ 23082,50 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHARFF SEGISMUNDO ALFONSO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034146", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Gurnas Sofia Irene, Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541851 - \$ 23187,50 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ OSCAR AUGUSTO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034143", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Gurnas Sofia Irene, Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541853 - \$ 23082,50 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIANO ADRIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIANO ADRIAN: 12583561", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 541854 - \$ 6097,50 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ELBA ANGELICA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034141", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Gurnas Sofia Irene, Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541855 - \$ 23117,50 - 31/7/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARRA ILDA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034557, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PARRA ILDA, la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de marzo de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 541845 - \$ 1066,50 - 29/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIEUGEZ VALENTIN JOAQUIN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034140", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Gurnas Sofia Irene, Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541861 - \$ 23152,50 - 31/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZUR FRANCISCO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10017218", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 04 de mayo de 2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Viglianco, Veronica Andrea; Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 541863 - \$ 23065 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBERTO ABELINO RICO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTO ABELINO RICO: 12591131", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541872 - \$ 6056,10 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO RENE AURORA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO RENE AURORA: 12591084", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541879 - \$ 6028,50 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAPIA JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAPIA JUAN CARLOS: 12591228", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 541880 - \$ 6014,70 - 31/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10945739- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERKINS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 24/6/2024:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.-" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CRAVERO Nora Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 541881 - \$ 1025,10 - 29/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10925221 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEMETRIO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 24/08/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.—" – Fdo:FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 541902 - \$ 933,10 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FERNANDO JOSE EUSTAQUIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FERNANDO JOSE EUSTAQUIO: 12574495", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 541883 - \$ 6056,10 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE LUIS: 12591082", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 541896 - \$ 5973,30 - 31/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10582321 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARAY, EDGARDO HIPOLITO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 25/4/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos GARAY, EDGARDO HIPOLITO (DNI 14744995) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503614632021 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$71.273,30) emitida por la D.G.R el día 22 de abril del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$38.573,82.- (s/ cálculo hasta el 22/04/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.374,97; Honorarios Profesionales: \$20.023,54.-

1 día - N° 541897 - \$ 3322,80 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUSI VICTOR HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSI VICTOR HUGO: 12591132", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 541900 - \$ 6000,90 - 31/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYNA PEDRO LORENZO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA PEDRO LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10615450", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con

domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 542259 - \$ 3153,50 - 29/7/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS CRISTINA DEL CARMEN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS CRISTINA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10615446", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 542260 - \$ 3216,50 - 29/7/2024 - BOE

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia., (Sec. 2) cita y emplaza a los herederos Carlos Alberto Soria en autos "GONZALEZ OFELIA DEL CARMEN C/ SORIA Y /O SUS HEREDEROS, CARLOS ALBERTO Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS / REALES - REINVIDICACION - TRAM. ORAL" (Expte. N° 12514766), para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Deán Funes, 19 de Junio 2024.-

5 días - N° 538826 - \$ 2756,50 - 13/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA ELVIO ELIBERTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA ELVIO ELIBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11960549",

tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 542261 - \$ 3164 - 29/7/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ELADIO ALBERTO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 11726400 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.705.787, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 542299 - \$ 9702 - 1/8/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OPTISOL SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9808600, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OPTISOL SRL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo - Procurador Fiscal. Liq. N°: 203461672020.

5 días - N° 542328 - \$ 22470 - 2/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. La señora jueza en Juzgado civil y comercial de familia 2º nominación secretaria 4, en la ciudad de Rio Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en autos "VILLALOBO, MALENA SOLEDAD - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA", hace saber que en dichos autos, la actora, VILLALOBO, MALENA SOLEDAD, DNI: 42.638.308, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno " VILLALOBO", y siendo sustituido por el apellido materno "REYNA ", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de REYNA MALENA SOLEDAD, con igual número y tipo de documento. A tal fin con fecha 31/05/2024, decreto: RIO CUARTO, 31/05/2024 (...) Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.31 TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.31. Cítese y aplácese a quienes se consideren con derecho a oponerse, para que lo hagan en el plazo de los quince días computados desde la última publicación de edictos.

2 días - N° 536008 - \$ 7343 - 29/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA C/ ACOSTA ARMINIA DEL ROSARIO - ORDINARIO CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO", EXPEDIENTE N° 10375533, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 16ª Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos de Arminia del Rosario Acosta, D.N.I. N° 4.637.665, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado digitalmente por: Murillo María Eugenia, Jueza de 1ª Inst. - Ferreyra Josefina, Prosecretaria Letrada

5 días - N° 541292 - \$ 5643 - 2/8/2024 - BOE

EDICTO. En los autos caratulados "BONO, MIGUEL LEOPOLDO FLORENTINO C/ TINTO, DAMIAN SEBASTIAN - ACCION DE NULIDAD - EXPEDIENTE 11806009", los que tramitan ante este Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 45ª Nominación y en los que se demanda acción

autónoma de nulidad de la subasta judicial del inmueble inscripto en el RGP bajo la Matrícula 1027798, empadronado en la DGR en la Cuenta N° 130400540412, llevada a cabo en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6032400 - BIELEWICZ, CARLOS ANDRES C/ GIBERT DE ROSSETTI, IRIS JORGELINA Y/O SUCESORES DE IRIS JORGELINA GIBERT DE ROSSETTI - ABREVIADO - REPETICION", mediante proveído dictado el 23/02/2024 se ordenó citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Iris Jorgelina Gibert de Rossetti en autos citados en primer término (Expte. N° 11806009), para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 05 de Julio de 2024. Fdo.: Dr. Hector Daniel Suarez (Juez), Dra. Consuelo María Agrelo (Secretaria)

5 días - N° 541024 - \$ 10841 - 30/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2ª Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11662888 - MEDRANO, LUCAS EMANUEL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL - iniciado el 08/02/2023", mediante decreto de fecha 12/12/2023 ampliado por decreto del 26/04/2024, resolvió admitir la solicitud de Beneficio de Litigar sin Gastos a los fines de su tramitación conforme al art. 101 y s.s. del CPCC y ordenó dar intervención a la Caja de Abogados y Procuradores de la Provincia; como así también la notificación a la contraria en los términos del art. 104 del CPCC y a los sucesores y/o herederos del Sr. Iván Contreras en los mismos términos, mediante edictos citatorios a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A - CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A. Of.: 13/06/2024. Conste.-

5 días - N° 541126 - \$ 7667 - 31/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10625585 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS, ANGELA CRISTINA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los SUCESORES DE CONTRERAS ANGELA CRISTINA, SUCESORES DE DAVALLI RODOLFO JAVIER, SUCESORES DE CONTRERAS IGNACIO, y a DAVALLI DIEGO MARCELO Y DAVALLI LILIANA ELIZABETH para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo

fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 14/12/2022. RODRIGUEZ VIVIANA. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 541501 - \$ 1772,60 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9709973 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA, LUIS SAVEIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la sucesión indivisa del Sr. Collura Luis Saverio, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 29/3/2023. RODRIGUEZ VIVIANA. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 541491 - \$ 1087,20 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "12567750 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA, LUIS SAVERIO VICENTE CI 3142 - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la sucesión indivisa del Sr. Collura Luis Saverio, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 17/4/2024. RODRIGUEZ VIVIANA. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 541498 - \$ 1126,30 - 29/7/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1º Nom - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE. 12037740, dispuso: "Villa Carlos Paz, 02 de julio de 2024. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por

la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 21.438,61, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 541592 - \$ 1837 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "1561498 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA, JUAN ERNESTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza a los herederos de Juan Ernesto Carrara para que en el plazo de cinco días y en el estado en que se encuentra la causa, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Carlos Paz, 6/11/2023. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 541530 - \$ 852,60 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9152269 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ BECERRA, VALERIA ESTEFANIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado Sra. BECERRA, VALERIA ESTEFANIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 27/6/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 541539 - \$ 1478,20 - 29/7/2024 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1ª instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria n° 1, en los autos caratulados "ELIZONDO, MATÍAS EDUARDO Y OTROS C/ HOGAN, RICARDO PEDRO Y OTRO - ORDINARIO (EXPTE. N° 9205450)", cita y emplaza al Sr. Patricio Augusto Zienka Hogan DNI 92.849.280 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publi-

cación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dra. GALAZ Maria Virginia (prosecretaria).

5 días - N° 541766 - \$ 4205,50 - 5/8/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 6A NOM- CORDOBA. Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 5476274 - SINTORA, AMALIA AZUCENA Y OTRO C/ EMPRESA GUTIERREZ S.R.L. ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO," se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 22/02/2024. Agréguese acta de defunción. En virtud del fallecimiento de Sra. Amalia Azucena Sintora y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Atento no surgir del SAC ni de la consulta en línea efectuada en el día de la fecha al Registro de Juicios Universales el inicio de la declaratoria de herederos de la actora, cítese y emplácese a los herederos de Amalia Azucena Sintora DNI 5273424 para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Sin perjuicio de ello, denúnciese nombre y domicilio de los herederos, si se conociere. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAGRIN Fernanda Mónica: PROSECRETARIO/A LETRADO; CORDEIRO Clara Maria: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 542385 - \$ 20720 - 2/8/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DESIR, LOPHTA C/ PHILEMON, DEYVE - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL - LEY 10.305 (Expte.12919880)," los cuales tramitan ante el Juzgado de Familia de Séptima Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/07/2024. Agréguese. Téngase presente. Exímase a la actora del requisito exigido por el Art. 152 del CPCC de adjuntar certificado del Juzgado Federal atento tratarse el demando de un extranjero. En su mérito, proveyendo a la demanda entablada con fecha 13/05/2024: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda de privación de responsabilidad parental incoada. Imprímase a la misma el trámite previsto por el Art. 75 y ss. de la ley 10.305. Por ofrecida la prueba. Cítese y emplácese al Señor Philemon Deyve, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones o reconvenir, ofreciendo asimismo toda la prueba en la que haya de valerse, bajo apercibimiento del

Art 77 del mismo cuerpo legal. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Sra. Asesora de Familia del Séptimo turno en su carácter de Representante Complementaria y a la que por turno corresponda como tutora ad litem. Notifíquese y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: SANTARELLI Marysol - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FERRERO Cecilia Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.03

5 días - N° 541298 - s/c - 30/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 5° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "POZAS, THIAGO FERNANDO C/ SUCESORES DEL SR, JOSE FERNANDO RODRIGUEZ - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - EXPTE. 13019559," ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04/07/2024. Por recibido. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido en la Sala del Público Despacho de la Asesoría Letrada de Familia del Segundo Turno. Admítase. Agréguese. Imprimase a la demanda de filiación post-mortem incoada el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10305. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del Sr. José Fernando Rodríguez para que en el término de veinte días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Sra. Asesora de Familia correspondiente como representante complementaria y tutor ad litem. Publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial y sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, notifíquese a los sucesores denunciados por la actora a su domicilio real, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula con las copias respectivas. Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RICHARDONE Leila Estefania - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 541746 - s/c - 31/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 10 (EX 14), emplaza a la Sra. MARÍA BELÉN OLIMA, D.N.I. N° 39.825.425, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 6, en los autos caratulados "GONZÁLEZ OLIMA, SASHA - OLIMA, ELÍAS NAZARENO - OLIMA, GUADALUPE ERNESTINA - GONZÁ-

LEZ OLIMA, KEILA - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12332302), a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: Dra. OLOCCO DE OTTO, Carla, Juez. Córdoba, 24/07/2024.-

5 días - N° 542285 - s/c - 2/8/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

El Señor Juez del Tribunal de Gestión de Cobros Asociada de Cobros Particulares Unidad de Ejecución Juez 14 en autos BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ FARIAS ALAN LUCIANO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - MUTUO EXPTE N° 8928601 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 700. CÓRDOBA, 25/04/2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda planteada por BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A., CUIT 30999228585, mediante apoderada, en contra del Sr. Alan Luciano FARIAS, D.N.I. 43.881.796, condenando a este último a abonar a BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), con más intereses fijados en considerando pertinente e IVA sobre intereses, en el plazo de diez (10) días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ejecución forzada. 2. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 3. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Alicia Beatriz FERREYRA GIAMPAOLI en la suma de Pesos Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con noventa y seis centavos (\$ 93.144,96), con más la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Quince con sesenta centavos (\$ 58.215,60). 4. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Karen Stefani JARRYS CARRASCO en la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con setenta y dos centavos (\$ 69.858,72). 5. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. María Alicia BEE SELLARES en la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con setenta y dos centavos (\$ 69.858,72). 6. Los honorarios regulados llevarán intereses desde la presente resolución, del modo indicado en considerando pertinente. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo: Fontaine Julio Leopoldo - Juez -

5 días - N° 541098 - \$ 18063 - 31/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723935 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ MONTALBO DE BERTONE ELECTRA ESTHER

Y/O SUS SUCESORES, - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14 de noviembre de 2023. Proveyendo a lo solicitado: atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales formulada, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC" Fdo: ANDRES OLCESE. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 541487 - \$ 1903,70 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723982 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ ESCRIBANO MARTINEZ, FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 18/06/2024. ... Puntos III y IV: De la planilla de liquidación actualizada córrase vista a la contraria por el término de ley... " Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 541502 - \$ 583,50 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723981 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ ESCRIBANO MARTINEZ, FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 24/6/2024. ... De la planilla de liquidación actualizada acompañada córrase vista a la contraria por el término de ley. ..." Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 541507 - \$ 558,20 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11214287 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ SUCESORES DE CAPDEVILA DE ALMEIRA, MARCELINA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 27/12/2023. ... Villa Carlos Paz, 27 de Diciembre de 2023. Agréguese. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedida la vía de

ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$220.230,78, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C... " Fdo: VIVIANA RODRÍGUEZ . juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 541517 - \$ 2048,60 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "8685504 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ SUCESION INDIVISA DE BENEDETTI, BENEDICTO MAURO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 03/07/2024. Atento constancias de autos, apruébese en cuanto derecho corresponda la liquidación actualizada presentada con fecha 22/08/2023. De la planilla de liquidación actualizada acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. A lo solicitado en materia de intereses, en relación al rubro capital y atento que la tasa de interés calculada es la que fija la actora mediante Resolución Tarifaria vigente; esto siempre y cuando no exceda los límites establecidos judicialmente, se deben hacer las siguientes consideraciones: Tal como veníamos sosteniendo, la determinación de las tasas de interés no causa estado, lo que implica que puedan ser revisadas y/o modificadas conforme criterio del Tribunal o de la doctrina imperante. En virtud de ello, se estableció como tope máximo de actualización para el rubro capital el porcentaje del 3% mensual o 36% anual. Teniendo en cuenta que estas alícuotas deben ser reajustadas, dado el profundo proceso inflacionario por el que atraviesa la economía actual de nuestro país, se hace necesario establecer nuevas pautas para el caso en que las fijadas por los entes públicos puedan resultar excesivas y lesionen los derechos de los contribuyentes demandados; pero teniendo en cuenta, a su vez, que favorezcan a una justa recomposición de los montos adeudados. Lo que se traduce, en definitiva, en una solución equitativa para las partes del proceso. En ese camino y con el objeto de establecer parámetros claros, estimamos que resulta adecuado a derecho tomar como punto de referencia la tasa de interés punitivo mensual que para este tipo de obligaciones tiene establecida la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos, median-

te Resolución N° 5, Letra D, dictada con fecha 24/06/2022. Razones de orden práctico nos inclinan por esta postura, en tanto la adecuación se efectúa tomando en consideración las variables financieras actuales y, asimismo, no se mantiene estática. En consecuencia, en las liquidaciones judiciales por cobro de obligaciones tributarias se aplicará la tasa de interés que al efecto tenga establecida la parte actora, en tanto no supere el porcentaje dispuesto precedentemente. Postura que deberá computarse a partir del 01/01/2023; o para el caso de aquellos supuestos en los que se hayan presentado o aprobado liquidaciones con fecha posterior, registrará a partir de una nueva liquidación; manteniéndose hasta el 31/12/2022 el porcentaje anteriormente establecido; esto es: 3% mensual o 36% anual. En relación a los rubros gastos y honorarios, dado que frente a los altos índices inflacionarios que acechan la realidad económica actual -lo cual es de público y notorio- se torna necesaria la revisión de la pauta tradicional; consideramos prudente modificar el criterio sostenido este último tiempo respecto de los intereses aplicables a los fines de mantener incólume los montos adeudados. En ese sentido, a partir del 01/01/2023 se devengará un interés nominal mensual del 3% con más la tasa pasiva que publica el BCRA. Dicha actualización será aplicada -en el caso de autos- en relación a los rubros gastos y honorarios, una vez firme el presente proveído" Fdo: VIVIANA RODRÍGUEZ . juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 541527 - \$ 7708,90 - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11756949 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES, MANUEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 20/03/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. A lo solicitado en el punto III respecto a los intereses, dado que frente a los altos índices inflacionarios que acechan la realidad económica actual -lo cual es de público y notorio- se torna necesaria

la revisión de la pauta tradicional; consideramos prudente modificar el criterio sostenido este último tiempo respecto de los intereses aplicables a los fines de mantener incólume los montos adeudados. En ese sentido, a partir del 01/01/2023 se devengará un interés nominal mensual del 3% con más la tasa pasiva que publica el BCRA Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 541536 - \$ 2954,80 - 29/7/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Con. y Flia., Secretaria Barnada Etchudez, Patricia Roxana de Rio Segundo en autos caratulados "EXPEDIENTE: 12911285-FERRER, MARIA SOLEDAD – SUMARIA" CITA al presunto ausente JOSE CARLETO o GIUSEPPE CARLETO, en los términos del art. 82 del CCCN y art.25 de la Ley 14.394, en las presentes diligencia.de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento. Fdo: GONZALEZ, Hector Celestino (Juez de 1ra. Instancia) – BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria).-

4 días - N° 542047 - \$ 6228 - 1/10/2024 - BOE

SUMARIAS

CORRAL DE BUSTOS. EL JUEZ DE PRIMERA EN LO CIVIL .C OMERCIAL .CONCILIACION .FAMILIA.CONTROL, NIÑEZ ADOLESCENCIA.,PENAL .JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS- EN AUTOS ANTONIO, JONATHAN JOSE - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA -SAC 13012623, DECRETA: CORRAL DE BUSTOS, 04/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado en mérito de la Carta Poder que se acompaña y con el domicilio legal constituido. Admitase. Dese a la presente pretensión de modificación de apellido el trámite de JUICIO ABREVIADO (art. 418 del C.P.C.). Recaratúlese. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Hágase saber al solicitante que deberá cumplimentar los requisitos del ARTICULO 70 C.C.C.N.- "Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Per-

sonas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios" En base a lo expuesto; 1. Deberá publicarse edictos en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI del solicitante en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que "YONATHAN JOSE ANTONIO" DNI 34.818.430 solicita modificación del nombre de pila quedando como: "JONATHAN JOSE ANTONIO" — sumado a los datos del expediente, juzgado y firmantes— comunes a cualquier encabezado de edicto). 2. A fin de conocerse sobre medidas precautorias vigentes, manifieste el solicitante -bajo declaración jurada- si posee bienes registrables y/o medidas cautelares en su contra. Asimismo, preséntese informe de no inhibición del Registro General de la Provincia e informe de anotaciones personales del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (medidas de inhibición que existen para una persona en todo el país), Certificado de no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 8892 Artículo 8), Constancia Negativa del Reg. Público de Juicios Universales Concursados, Certificado de Antecedentes de la Policía de la Provincia y Certificado de Antecedentes de Reiniciencia Nacional Notifíquese. Fdo. Dr. PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO- PROSECRETARIO - Dr. GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 541753 - \$ 5636,60 - 29/7/2024 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores .- El Sr. Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 2 ds. Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria Nro. 3, en autos: AGUIRRE JOSE ALBERTO .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 11336774", se cita y emplaza al Sr. José Ignacio Rivera y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Asimismo se Cita como colindantes y terceros interesados a José Ignacio Rivera, Roque Raúl Antonio Aragon, Aida Graciela Bozzo, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo

bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 130702/2022, plano 29-02-130702-2022, de fecha 28-09-2022 :1.- Ubicación: "Una Fracción de terreno baldío, ubicada en calle Luis Torres de Amaral s/n, Barrio Piedra Pintada, Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 103, mz of 3.- 2.-Medidas: Partiendo del vértice "1", con rumbo 85°41' y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "2", a una distancia de 10.00 m; a partir de 2, con ángulo interno de 89°16'; lado 2-3 de 27.31 m; a partir de 3, con ángulo interno de 86°26'; lado 3-4 de 9.67 m; a partir de 4, con ángulo interno de 94°18'; lado 4-1 de 26.58 m; encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS, SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (264.73 m2.) .- 3.-Colindancias: lado 1-2 con Calle Dr. Luis Torres Amaral; lado 2-3 con Resto Parcela 3, Cuenta N°29-01-1054693/7, M.F.R. 904.014, del Sr. José Ignacio Rivero; lado 3-4 con Resto Parcela 3, Cuenta N°29-01-1054693/7, M.F.R. 904.014, del Sr. José Ignacio Rivero; y lado 4-1 con Parcela 500, Cuenta N°29-01-2342728/7, M.F.R. 320.362 del Sr. Roque Raúl Antonio Aragón y Sra. Aida Graciela Bozzo.- 4.-Afectaciones :a.- Dominio: El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial la parcela nro 3 de la manzana oficial nro. 3, inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula nro.904.014;Titular: José Ignacio Rivera .b.-Cuenta nro. 29-01-1054693/7.- Contribuyente :José Ignacio Rivera 5.- Nomenclatura Catastral: 2901260203009003.- Of. 04/06/2024.- Fdo Dra Maria Raquel Carram (Prosecretaria. Publica: 10 veces .- Sin cargo.-

10 días - N° 533731 - s/c - 2/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 17º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SUPERFREN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. 9306254", CITA y EMPLAZA a los sucesores de la demandada Sra. Amable Luisa COZZARIN DE VIVIAN y a los terceros indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Se hace saber que los edictos se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (arts.

152, 165 y 783 C.P.C. y C.) y de conformidad a lo expresamente requerido y lo normado por el art. 152 último párrafo del C.P.C.C., también se publicarán en otro diario de amplia circulación en la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Verónica C. BELTRAMONE, Jueza – Viviana M. DOMINGUEZ, Secretaria.

10 días - N° 534972 - s/c - 2/8/2024 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst., 2a. Nom. C.C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "VIVANCO RAMON HECTOR Y OTRO -USUCAPION" (Expte N°: 9920089) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 17.- Bell Ville 26/04/2024.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Ramón Héctor Vivanco y Alicia Beatriz Rey; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano: confeccionado por el Ingeniero Civil Andrés Renato Lainati MP 5309, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0589-013187/2020 con fecha 15/03/2021, se describe de la siguiente manera: "Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio BELL VILLE, lugar CIUDAD DE BELL VILLE, calle y número Salta 70, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana catastral 004, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sudeste, vértice "2", con ángulo interno de 90°00', y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3) mide 15,04 m, colindando con calle Salta, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 22,33m colindando con Parc. 025 Prop. de José Marcos Corradi, Mat. N° 211.188, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "1" (línea 4-1), mide 15,04 m colindando con Resto Parc. 052, Prop. de Fernando Antonio Quirinali; Nelson Juan Quirinali y Carlos Dante Quirinali, Mat. N° 1.680.844, desde el vértice "1" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 1-2), mide 22,33 m, colindando con Parc. 024 Prop. de Fernando Antonio Quirinali, D° 12500. F° 16375. T°66. A° 1967; D° 34117. F° 51764. T° 208. A° 1974, cerrando la figura con una superficie total de 335,84 m2." La presente usucapión afecta en forma parcial M.F.R 1.680.844, N° de cuenta: 36-03—0203834-8, designación del inmueble: 100, Nomenclatura Catastral Dpto. 36-03-040203004052. 2°) Inscribir el inmueble aludido en un 50% para cada uno, a nombre de: Ramón Héctor Vivanco, argentino, nacido el día 17/06/1945, mayor de edad, jubilado, CUIL 23-06556252-9, D.N.I. 6556252, con domicilio en

calle Salta N° 70 de la ciudad de Bell Ville, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Rey; y a nombre de Alicia Beatriz Rey, argentina, nacida el día 10/10/1964, mayor de edad, jubilada, CUIL 27-11229373-1, D.N.I. 11.229373, con domicilio en calle Salta N° 70 de la ciudad de Bell Ville, casada en primeras nupcias con Ramón Héctor Vivanco. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación LITIS D° 447/2021 del 04/08/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1.680.844; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre del año 2008. 5°) Costas a cargo de Ramón Héctor Vivanco y Alicia Beatriz Rey. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA". Fdo. Dra. Guiguet Valeria Cecilia Juez/a de 1° Instancia.— Conste. Oficina: 12/06/2024.

10 días - N° 534978 - s/c - 29/7/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 36. San Francisco, diez de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2467631 - CHIAPERO, NOEMI TERESITA - USUCAPION", de los que resulta: I) A fs. 4 comparece la Sra. Norma Teresita Chiapero, con el patrocinio letrado del Ab. Nicolás Santiago Pinha, a los fines de iniciar las medidas preparatoria de usucapión respecto de los inmuebles ubicados en calle Olegario Andrade, esquina Madre Marsilla, lote 18 y 19 Mza. 42 A. Conforme lo establecido en el artículo 780 del CPCC, acompaña copia de plano de mensura realizado por el ing. Civil, Fernando Massa, que se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 30, en la manzana OF. N° 42 A, Mide al noroeste lado B-C 25,30 metros, al noroeste lado A-B 18,31 metros, al Sudoeste lado A- D 25,30 metros y al sudeste lado D-C 18,31 metros. Siendo los ángulos interiores en sus cuatro vértices A,B,C,y D 90° 00' 00", con una superficie de 463, 24 m2 y linda al sudeste con la parcela 2 de Olmos, Maria Hortencia; al noroeste con Madre Marsilla, al sudoeste con la parcela 25 de Carabolante, Noelia Rita y al no-

roeste con calle O Andrade. Acompaña también estudio de títulos. Denuncia que los propietarios de los lotes linderos son: 1) al Sudeste con Olmos, Maria Hortencia, 2) al sudoeste con Carabolante, Noelia Rita 3) al noroeste con calle Olegario Andrade. Asimismo, solicita se libre oficios a los fines de requerir los informes que prevé el artículo 781 del CPCC. II) Luego, con fecha 05/07/2022, comparece la Sra. Noemi Teresita Chiapero, DNI: 12219648, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Olegario Andrade N° 1271, y dice que viene por el presente a promover formal demanda de adquisición de dominio por usucapión contra Tampieri y Compañía Sociedad De Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Av. 9 de Julio 1166 de esta ciudad de San Francisco, y/o propietarios del inmueble de esta ciudad, individualizado según datos de catastro como: 1) Lote de terreno: designado Lote 18 de la manzana 42A ubicado en la ciudad de San Francisco, Ped Juárez Celman, Dpto San Justo, Pcia Cba. que mide y linda: de frente al N.O. 9,16 ms. sobre calle Andrade; al S.O. 25,30 ms. lindando con lote 17; al S.E. 9,16 ms. lindando con parte del lote 20; y 25,30 ms., al N.E. lindando con lote 19 con una superficie de 231,75 M2. (descripción según plano).- 2) Lote de terreno: designado Lote 19 de la manzana 42A ubicado en la ciudad de San Francisco, Ped Juárez Celman, Dpto San Justo, Pcia Cba. que mide y linda: de frente al N.O. 9,15 ms. sobre calle Andrade; al S.O. 25,30 ms. lindando con lote 18; al S.E. 9,15 ms. lindando con parte del lote 20; y 25,30 ms., al N.E. lindando con calle Mansilla con una superficie de 231,50 M2. (descripción según plano). Manifiesta que el dominio de los inmuebles que se pretenden usucapir, se encuentran anotados en el Registro de la Propiedad, bajo la Matrícula N° 1645996 y N° 1645971- Dpto. San Justo, se encuentra inscripto a nombre de Tampieri Y Compañía Sociedad De Responsabilidad Limitada. Que el inmueble a Usucapir se encuentra identificado bajo las designaciones: I) Lote 18 Nomenclatura Catastral Provincia: Dep.: 30; Ped.: 02; Pblo.: 52; C.:02; S.: 03; Mza.: 182; Parc.: 26. y consta empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número de cuenta: 30/02/3180272/3. II) Lote 19 Nomenclatura Catastral Provincia: Dep.: 30; Ped.: 02; Pblo.: 52; C.:02; S.: 03; Mza.: 182; Parc.: 01. y consta empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número de cuenta: 30/02/3180263/4. Denuncia que el inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión visado y aprobado, que realizara por intermedio del ingeniero Fernando Massa, el cual fue glosado en las medidas preparatorias. Relata que el inmueble objeto de este

juicio lo ocupó desde aproximadamente el año 1993. Que con su familia realizaron limpieza y desmalezado del lote, ya que en el año 1981 compraron el lote vecino. Con el tiempo lo fueron cerrando, y construyendo un galpón donde su esposo guarda las herramientas de trabajo, exteriorizando así su posesión con ánimo de dueña. Manifiesta que los lotes, no cuentan con servicio alguno (luz, agua o gas), dado que todos los servicios fueron dados de alta en el inmueble vecino adquirido por la suscripta en el año 1981. Hace saber, que se abonaron todos los impuestos, las moratorias para poner al día el pago de la deuda impositiva, así como el pago de los servicios de agua y de la obra de gas, pese a que no se ha habilitado dicho servicio. Todos estos pagos fueron realizados con ánimo de dueño, con lo cual se acredita fehacientemente el animus domini, razón por la cual oportunamente se deberá hacer lugar a la presente acción. Ofrece prueba documental. III) Ordenado el trámite respectivo (decreto de fecha 06/12/2022), habiéndose notificado a la demandada y habiéndose publicado edictos, la demandada Tampieri y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada no comparece en las presentes actuaciones en su calidad de titular registral de los inmuebles y se los declara rebeldes conforme decreto de fecha 26/06/2023 y con fecha 31/08/2023 se le da intervención al Ministerio Público Pupilar en representación los rebeldes citados por edictos. Encontrándose debidamente notificados, la Municipalidad de la ciudad de San Francisco (cédula agregada con fecha 28/02/2023), el Gobierno de la Provincia de Cordoba (cédula adjuntada con fecha 08/05/2023) y los colindantes (cédulas 28/02/2023), no comparecen en las presentes actuaciones IV) Abierta la causa a prueba (02/11/2023), obra la que fuera ofrecida por la parte actora y diligenciada en término. Clausurado el período probatorio (05/03/2024), se corren los traslados para alegar, obrando con fecha 03/04/2024 los presentados por la parte actora. Con fecha 03/05/2024, evacua los alegatos el Ministerio Público Pupilar en representación de los ausentes citados por edictos. V) Firme el decreto de autos, la causa queda en condiciones de resolver. Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por la Sra. Noemí Teresita Chiapero DNI N° 12.219.648, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio real en calle Oleario Andrade n° 1271 de la localidad de San Francisco, el inmueble que se encuentra descrito conforme anexo de plano de mensura realizado por el ing. Civil, Fernando Massa aprobado por la Dirección General de Catastro con

fecha 16 de marzo de 2015 en expediente 0589-008538/2014: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Cordoba, que se designa como Lote 30, en la manzana OF. N° 42 A, Mide al noroeste lado B-C 25,30 metros, al noroeste lado A-B 18,31 metros, al Sudoeste lado A- D 25,30 metros y al sudeste lado D-C 18,31 metros. Superficie total 463.24 m2. Siendo los ángulos interiores en sus cuatro vértices A,B,C,y D 90° 00' 00"; con una superficie de 463, 24 m2 y linda al sudeste con la parcela 2 de Olmos, Maria Hortencia; al noroeste con Madre Marsilla, al sudoeste con la parcela 25 de Carabolante, Noelia Rita y al noroeste con calle O. Andrade. El inmueble afecta en forma total: a) lote n° 18 de la referida Manzana n° 42 A. Cuenta n° 30-02-3180272-3 Designación catastral Dep. 30, Ped. 2, Pue. 52, C. 2, S. 3, M. 182, P. 26 se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad General bajo la matricula 1645971 b) a) lote n° 19 de la referida Manzana n° 42 A. Cuenta n° 30-02- 3180263-4 Designación catastral Dep. 30, Ped. 2, Pue. 52, C. 2, S. 3, M. 182, P. 1 se encuentra inscripto en el Registro de General de la Propiedad bajo la matricula 1645996. 2) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre el inmueble descrito, a nombre de la actora Noemí Teresita Chiapero. 3) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 CPC). 4) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de la usucapiante. 5) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los abogados Nicolás Pinha y Mario Ricardo Ruiz, para cuando exista base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 535483 - s/c - 12/8/2024 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia Gigué, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva, en autos: "ORTIZ MARIA JOSE Y OTRO -USUCAPION"(Expte. N° 12140836), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Domingo Geminiani; Alicia Inés Geminiani y Carolina Isabel Ge-

miniani, y herederos y/o sucesores de Rogelio Oscar Natalicio; Norma Esther Corradi; Claudia Norma Esther Natalicio; Alejandro Ariel Natalicio y Rogelio Oscar Natalicio, y/o a los herederos y/o sucesores de los nombrados y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente causa, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Bell Ville, y se describe de la siguiente manera: "plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés Renato Lainati de Bell Ville, aprobado por la Dir Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 17/12/2019 en exp prov. 0033- 110874/2019 ubicado en el departamento UNIÓN, pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Pasaje Domingo Militano N°: 574, designado como Lote 101, de la manzana catastral 117 (o Manzana oficial II) se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "1" con ángulo interno de 90°00' y rumbo Sudeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 9,50 m, desde el vértice "2", con ángulo interno de 89°27'21", hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 28,39 m, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 9,50 m, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 28,39 m, cerrando la figura con una superficie total de 269,71 m2.- Oficina, 11 /06/2024. Fdo Dra Ana Laura NIEVA Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 535519 - s/c - 31/7/2024 - BOE

RIO IV, La Sra. Jueza de 1ra Inst y 2da Nom CC, Sec N° 4, en autos caratulados "CEBALLOS, ELSA ILDA (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE: 1646840, en fecha 21/03/2024 se ha decretado: "(...) Por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE ANGEL JOSÉ VILLANUEVA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle José Biassi N° 881 de esta ciudad de Río Cuarto, empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 240509896390, nomenclatura catastral 24-05-52-03-02-182-003 (nomenclatura rectificada por decreto de fecha 23/07/2024), para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los

que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). (...)Notifíquese.” FDO: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TORASSO Marina Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 541956 - s/c - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de paz letrado del trabajo y la conciliación de la IIIª Circunscripción Judicial, Chamical- Pcia., de La Rioja, Dr. Aquiles Alejandro Antonio, en autos Expte. N°30101241000025252 – Letra: "M"- Año: 2.024 - Caratulados: "MORI, GIORGIO / PRESCRIPCION ADQUISITIVA" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva, de un bien mueble motocicleta HARLEY DAVIDSON MODELO 2013 Patente N 4111NI título de propiedad N° 112956525 MOTOR N CT3EC403444 CHASIS CUADRO O VASTIDOR N° 1HD1CT313EC403444 VIN. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del bien mueble (motocicleta) referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Julio de 2.024.-

5 días - N° 542387 - s/c - 2/8/2024 - BOE

Villa Dolores. La Sra. Juez C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría Nro. 1, en autos: "AGUIRRE CARLOS ROBERTO.- USUCACION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION. EXPTE SAC NRO. 3416626, cita y emplaza al demandado Sr. Alberto Sansolo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/ los domicilio/s que surjan de autos.— Además se cita como terceros interesados a la Municipalidad de la ciudad de Villa Dolores y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Alberto Sansolo, Pedro Aguirre, E. Villarreal de Villarreal ó Esther del Corazón de Jesús Villarreal de Villarreal, Ernestina Villarreal, Segundo Villarreal ó Segundo Domingo Villarreal y/o sus Sucesores, Romelia Villarreal de Peralta y/o sus Sucesores, María Esther Villarreal de Ponce y/o sus Sucesores y a Teresa del Urden Rodríguez y/o sus Sucesores

para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia).- Dra. María Eugenia González (Secretaria).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, 1.- Ubicación: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre calle Nicolás Avellaneda s/n, Barrio Piedra Pintada, de la Ciudad de Villa Dolores en el Departamento San Javier, Pcia. De Córdoba, designado como LOTE NRO 27 2.-Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-03-02-027.- 3.-MEDIDAS Y COLINDANCIAS El polígono de limite está conformado por los vértices 1-2-3 y .- Costado Sud-este: Línea 1-2, mide de 13,25mts, formando un ángulo en 1 de 97°20, limitando con Calle Nicolás Avellaneda, Costado Sud-Oeste: Línea 2-3 mide 50,00 mts, formando un ángulo en 2 de 83°40, limitando con Parcela 010, Matricula 848.098 de Pedro Aguirre, Costado Nord-Oeste: Línea 3-4, mide 14,12mts, formando un ángulo en 3 de 95°54, limitando con resto de Parcela 020, F°19.251 A°1.932, de Esther del Corazón VILLARREAL de VILLARREAL, Ernestina VILLARREAL, Segundo VILLARREAL, Romelia VILLARREAL de PERALTA, María Esther VILLARREAL de PONCE, Posesión de Teresa del URDEN RODRIGUEZ, Costado Nord-Este: Línea 4-1, mide 50,00mts, con ángulo en 4 de 83°06, limitando con Resto de Parcela 009 de Alberto SANSOLO, Matricula 1.186.563, todo lo cual encierra una SUPERFICIE de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (679,64M2.-) 4.- AFECTACIONES . Afecta de manera parcial: a.- Dominio :MFR 1.186.563 . Titular: Sr. Alberto Sansolo; b.-EMPADRONAMIENTO: nro. 2901-0536201/1 del cual figura como contribuyente el Sr. Alberto Sansolo, Parcela nro. 009, según plano de mensura para posesión visado en Expte Pcial nro. 0587-002419/2015 de fecha 11-05-2016.- Oficina: Villa Dolores, 24 de julio del año 2024. Nota: Publica: 10 veces.— Sin cargo, Ley 9150.-Fdo Dra. Gonzalez Maria Eugenia (Secretaria).

10 días - N° 542408 - s/c - 19/9/2024 - BOE

EDICTO: CORDOBA CIUDAD. – El Juzgado 1ª y Inst. Civ.Com., 45 Nominación – Secretaría Única de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CANELLO SPINA IGNACIO ESTEBAN Y OTRO – USUCACION- Expte. 10422160" CITA Y EMPLAZA A LOS DEMANDADOS IRENE RECALDE DE BRUGHERA CENTENO, EMILIA MARIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ,

MARCOS BRUGHERA CENTENO, MARCO ESTEBAN BRUGHERA Y RECALDE, JOSE FAUSTINO LEDESMA Y/O SUCESORES DE JOSE FAUSTINO LEDESMA, SUCESIÓN ORCHANSKY AURELIO - BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA, SRES. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY Y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY, ANGELA LUISA CARRANZA CENTENO, MATILDE CARRANZA CENTENO, EMILIO CARRANZA CENTENO, RAUL CARRANZA CENTENO Y MARIA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVENGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. ASÍ MISMO CÍTESE EN LA CALIDAD DE TERCEROS INTERESADOS A LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LA MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO Y A LOS COLINDANTES: CAROLINA SOLEDAD o SOLEDAD CAROLINA ROBLES Y AL SEÑOR EMILIO MARIA GIMENEZ, DOMICILIADOS SOBRE EL CAMINO SAN JOSÉ KM. 2 DE LA LOCALIDAD DE UNQUILLO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, PAR QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL JUICIO, HACIENDO SABER QUE SU INCOMPARENCIA HARÁ PRESUMIR QUE LA DEMANDA NO AFECTA SUS DERECHOS. Y CITA A TODOS AQUELLOS QUE EN FORMA INDETERMINADA SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS INMUEBLES QUE SE DESCRIBEN COMO: 1- Inmueble de Irene RECALDE de BRUGHERA CENTENO, Emilia María BRUGHERA CENTENO de IZQUIERDO VALDEZ, Marcos BRUGHERA CENTENO y Marco Esteban BRUGHERA y RECALDE con una superficie de 25 Has. 4035 m2.; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N°: 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación dejamos aclarado a V.S., que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección Gene-

ral de Catastro (fs 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2-3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m2. 2-1) Inmueble de TULIO CARRANZA CENTENO, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los SRES. JOSE FAUSTINO LEDESMA y AURELIO ORCHANSKY, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts2, cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros, lindando al norte con Oscar Centeno Carranza(hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N°: 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa CARRANZA CENTENO habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m2; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle

Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a MATILDE CARRANZA CENTENO la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m2, que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno); a EMI-LIO CARRANZA CENTENO la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m2, lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a RAUL CARRANZA CENTENO la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m2, lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17.287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de MARIA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m2, compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521-377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m2 en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M°F°R° 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M°F°R° 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina

lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m. lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91°02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m2. FDO. DR. HÉCTOR DANIEL SUAREZ JUEZ, DRA. MARIA JULIETA TREJO PROSECRETARIA. 09-02-2022. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, oficiese (art. 785 del CPC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin oficiese. FDO: DR. SUAREZ HECTOR DANIEL, JUEZ. OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de JOSE FAUSTINO LEDESMA. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de MARCO ESTEBAN BRUGHERA y RECALDE y/o MARCO ESTEBAN BRUGHERA. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin

efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022. FDO. SUAREZ HECTOR DANIEL, JUEZ Y TREJO MARIA JULIETA PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 535679 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "OVIEDO ROBERTO CALIXTO Y OTRO – USUCAPION – EPX. N 10260101", se ha dictado las siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 92. CORDOBA, 14/06/2024. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Roberto Calixto Oviedo, DNI 13.152.710 y María Rosa Lucero, DNI 17.156.404, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por la ingeniero Civil Carla Di Bella MP N°2418, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 20/04/2016, con su memoria descriptiva, presentado en el expediente Administrativo N° 0033-098159/2016, y que se designa como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Laques N 9467, B° Villa Cornú, designado oficialmente como lote cuatro, Manzana quince (hoy sería lote 25 de la manzana 015), que conforma parte de la superficie mayor inscripta en la Matrícula N 63.167 (11) en el Registro General de la Provincia, con designación provincial catastralmente: 11010113040280050000, cuenta en DGR N°110115826450, con una superficie a usucapir de 153,34 m2. Cuyos ángulos son partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°45' y una distancia de 1,28m llevando al vértice 2 a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00, lado 2-3 de 6,70m, a partir de 3, con un ángulo interno de 227°08, lado 3-4 de 5,25m, a la partir de 4m, con un ángulo interno de 149°00, lado 4-5 de 2,48m, a partir de 5, con un ángulo interno de 249°52, lado 5-6 de 2,06m, a partir de 6 con un ángulo interno de 184°00, lado 6-7 de 3,22m, a partir de 7 con un ángulo de 90°00, lado 7-8 de 10,63m, a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00, lado 8-9 14,72m, a partir de 9 con un ángulo interno de 90°00, lado 9-10 de 7,3, partir de 10, con un ángulo interno de 90°00, lado 10-11 de 7,42m, a partir de 11 con un ángulo interno de 271°55, lado 11-12 de 4,41m, a partir de 12, con un ángu-

lo interno de 216°23, lado 12-13 de 4,45m, a partir de 13, con un ángulo interno de 170°35, lado 13-14 de 1,65m, a partir de 14, con un ángulo interno de 151°22, lado 14-1 de 6,70m, encerrando una superficie de 153,34m2. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Roberto Calixto Oviedo, DNI 13.152.710 y María Rosa Lucero, DNI 17.156.404, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 4º) Costas a cargo de la parte actora, difiriendo la determinación de los honorarios para su oportunidad, atento que los actores poseen beneficio de litigar sin gastos concedido. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dr. Jorge Alfredo (Juez).-

10 días - N° 535948 - s/c - 1/8/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 4, en autos "VIGLIANO, JULIO CESAR Y OTROS – USUCAPION – TRAM. ORAL" (Expte. 12737961), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 29/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, "Expte. N° 11202379 - VIGLIANO, JULIO CESAR Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Téngase a los señores JULIO CESAR VIGLIANO, DNI N° 21.646.070, por derecho propio y en representación de MELISA VIGLIANO, DNI N° 34.253.801, CECILIA BEATRIZ VIGLIANO, DNI N° 24.494.720, DAMIAN DINO VIGLIANO, DNI N° 26090165, y ANDRES GERARDO VIGLIANO, DNI N° 32.241.017, por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de usucapión sobre el inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno ubicada en la Zona Rural de Pampayasta Norte, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Norte, de esta Provincia de Córdoba, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de mis patrocinados conforme Expte. Prov. 0033-122802/2021 en fecha 12/10/21, actualizado en fecha 10/06/22, por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designada como LOTE 436431-447214. Descripción según plano: lote irregular de seis lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurOeste hasta el vértice B, con ángulo interno de 78°43'15'', forma el lado A-B que mide 1200,14 m y linda con Camino Publico; desde el vértice B, con ángulo interno de 87°12'18'' hasta el vértice C, en sentido horario, forma el lado B-C, que mide 92,68 m y linda con Parcela sin designación, propieta-

rio desconocido, el Dominio no costa, ocupada por Jorge Del Bell y Estela Maris del Bell; desde el vértice C, hasta el vértice D, con ángulo interno de 92°43'04'', forma el lado C-D que mide 1137,11 m y linda con la Parcela 264-0583 de Julio César Vigliano, Cecilia Beatriz Vigliano, Damián Dino Vigliano, Andrés Gerardo Vigliano y Melisa Vigliano, Matrícula FR N° 1.149.889, cuenta DGR N° 33-03-0192381/3; desde el vértice D con ángulo interno de 68°00'07'' hasta el vértice E, forma el lado D-E que mide 18,40 m y linda con Parcela 264-1082, Lote 1, de Raúl Alcides Rizzoli, Matrícula FR N° 195.143, cuenta DGR N° 33-03-0450129/4; desde el vértice E, con ángulo interno de 292°07'44'' hasta el vértice F, forma el lado E-F, que mide 50,65 m y linda con Parcela 264-1082, Lote 1 de Raúl Alcides Rizzoli, Matrícula FR N° 195.143, cuenta DGR N° 33-03-0450129/4; desde el vértice F, con ángulo interno de 101°13'32'', hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado F-A que mide 75,49 m y linda con Parcela sin designación, propietario desconocido, el Dominio no consta, ocupada por Raúl Alcides Rizzoli. Formando una superficie total de 10 Has 8325 m2. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 3303428172200 a nombre del Sr. Damián Dino Vigliano. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001 (arts. 152 y 783 CPCC). Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión o que estimen que sus derechos pudieran verse afectados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diario autorizado a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder a los Sres. Raul Alcides Rizzoli, Jorge Del Bell y Estela Maris del Bell (art 783 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de PAMPAYASTA NORTE para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado, a cuyo fin ofíciase al Juez de Paz de la localidad supra mencionada, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786

CPCC). Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 CCCN). Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Notifíquese. FDO: ROMERO, ARNOLDO ENRIQUE – JUEZ – MEDINA, MARIA LUJAN – SECRETARIA.

10 días - N° 536179 - s/c - 2/8/2024 - BOE

RIO CUARTO: En los autos: Expte. SAC: 2591145 - QUETGLAS, ANA DELMA Y OTROS – USUCAPION, tramitados por ante el JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO, se ha dictado: SENTENCIA N° 7 del 10/04/2024.. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por QUETGLAS Delma Ana - DNI N° 17.350.585 - CUIT/CUIL 27- 17350585-5, nacida el 16/07/1965, argentina, con domicilio en calle República del Líbano N° 148, Río Cuarto, de estado civil divorciada de 1° Nupcias del Sr. Wilfredo Omar Capellari; QUETGLAS Rubén Omar – DNI N° 22.207.786, CUIT/CUIL 23-22207786-9, nacido el 28/12/1971, argentino, con domicilio en Libertad N° 186 Elena (Córdoba), de estado Civil: Casado en 1° Nupcias con María Eugenia RAVAGNANI y QUETGLAS Silvina Carmen – DNI N° 22.207.785, CUIT/CUIL 27-22207785-6, nacida el 28/12/1971, argentina, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 166 Elena (Córdoba), de estado Civil Casada en 1° Nupcias con PRATTO Luis Alberto, declarando que desde el año 1993 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble ubicado en República del Líbano N° 150 de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre (Pcia. Córdoba) descrito en el Plano de Mensura de Posesión como "Lote 100 de la Manzana 208, el lote mensurado es un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: Partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de las paredes interiores de la construcción propia, en el extraño norte del terreno) hacia el vértice B, sobre el filo de un paredón perteneciente a la construcción vecina en dirección sudeste se miden diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros –lado A-B=19,54 m.- hasta llegar a la intersección con el otro paredón que sigue en dirección noreste –punto B-, Colinda en este lado A-B con restos de la propia Parcela 18 de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 224-05-0950540/4, Dominio sin determinar, que se mensura, ocupada por la Parcela 6 de XICCATO, José, Matricula 903.266, Cuenta N° 2405-0710901/3 y con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin

determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto B, con ángulo de doscientos setenta grados con un minuto – 270°01´- siguiendo el paredón vecino existente, se encuentra el punto C a tres metros con cincuenta centímetros - lado B-C=3,50 m.- Colinda en este costado con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-0588590/3. A partir del punto C, y en ángulo de noventa grados -90°00´- se mide siete metros con ochenta y tres centímetros hasta dar con el punto D –lado C-D=7,83 m- ahora siguiendo un paredón de quince centímetros -0,15 m- propio, existente. Colinda con la Parcela 004 de PIETRANGELI Bibiana Noemí, Héctor Marcelo y PIETRANGELI, Roberto Carlos, Matricula 1.232.386, Cuenta N° 2405-0588440/1. A partir del punto D y en ángulo de noventa grados doce minutos -90°12´- se mide catorce metros con veinticuatro centímetros hasta encontrar el vértice E – lado D-E=14,24 m- Colinda en este lado con todo el fondo de la Parcela N° 011 de SAISSAC, Alberto José; Matricula 432.750, Cuenta N° 2405-0313577/0. A partir del punto E y en ángulo de noventa grados – 90°00´- se mide setenta y dos centímetros hasta encontrar el vértice F – lado E-F=0,72 m.- A partir del punto F y en ángulo de doscientos setenta grados -270°00´- se mide veinte metros con cuarenta y seis centímetros hasta encontrar el vértice G –lado F-G=20,46 m- Colinda en estos dos últimos lados con la Parcela N° 016 de LLANOS, Alida Noemí; F°851, A°1980, Cuenta N°2405-0406703/4. A partir del punto G y en ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos -89°48´- se mide veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros hasta encontrar el vértice H –lado G-H=26,57 m- Colinda en este lado con calle República del Líbano. A partir del punto H y con ángulo de noventa grados veintidós minutos – 90°22´- se mide treinta y un metros con veinte centímetros hasta encontrar el punto A de donde partimos –lado H-A=31,20 m-. Colinda con la Parcela N° 018 de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA; D°21064, F°30618, T°123 A°1981, Cuenta N° 2405-1758726/6 con nomenclatura catastral: Departamento: 24; Pedanía 05; Pueblo: 52; Circunscripción: 06 Sección: 02; Manzana: 208; Parcela: 100. El estado del lote es edificado. La construcción data de distintos años y puntajes, a saber: 249 m2 A° 1988de 034 puntaje; 22m2 A° 1988 de 022 puntaje; 52 m2 A° 1995 A° de 034 puntaje; 65 m2 A° 1995 de 021 punta-

je; 95,20 m2 A° 2010 de 021 puntaje. Totalizando una superficie cubierta de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados – 483,20 m2. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, en el lado sudoeste, sobre la calle República del Líbano, a cuarenta metros -40,00 m- de la esquina intersección con la calle Córdoba y a sesenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros -63,34 m- hasta la esquina intersección con calle Victo Hugo. La superficie resultante del lote es de Ochocientos Sesenta y Cinco metros cuadrados con Sesenta y Un decímetros cuadrados -865,61 m2." No figurando inscripción dominial alguna en el Registro General de la Provincia. II) Inscribáse el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la inscripción del dominio del inmueble y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Grilli en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), los que devengarán el interés fijado en el considerando respectivo. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese y hágase saber. Fdo: BUITRAGO Santiago (juez).-

10 días - N° 536187 - s/c - 31/7/2024 - BOE

VILLA MARÍA. El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría número ocho, a cargo de la Dra. Viviana Laura Calderon, hace saber que en los autos caratulados "Paoletti, Silvina Mariela - Usucapión (Expte. N° 9950115)", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número 69.- Villa María, doce de junio de dos mil veinticuatro. - Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Silvina Mariela PAOLETTI (D.N.I. N° 29.739.827), declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por el ingeniero agrimensor Sergio G. Sigifredo (matrícula profesional N°1275/1), bajo el Expte. N° 0588-002295-2011, con fecha de

aprobación el30/12/2013: se designa como Lote 10, ubicado en calle Deán Funes N° 1662, del Barrio Florida, de la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado bajo la nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro Delegación 14 como 1605230102054010. Partiendo del esquinero noreste designado con letras A y con dirección hacia el sudoeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite sudeste, línea AB de 19,94 m, linda en este costado con calle Deán Funes, materializada por una línea límite de posesión coincidente con la línea municipal existente; desde el vértice B y con rumbo hacia el norte hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Oeste, línea BC de 27,42 m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 42°,05'; materializada por un alambrado, linda por este costado con la parcela 3 empadronada en la cuenta N° 1605-2142686/9, a nombre de Horacio Ofilio PARRAGA, de la cual no se encontraron antecedentes de Dominio; desde el vértice C y con rumbo hacia el sudeste hasta encontrar el vértice A, cerrando la figura, constituyendo el límite Noreste, línea CA de 18,38 m de longitud, materializada por un muro contiguo de 0,13m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 46°38' y el vértice A un ángulo de 91°17', y linda con resto de la parcela sin designación de José Salga (hijo), D° 415, F° 292vto. T° 2, A° 1915; todo ello encierra una superficie de CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS 20 DECIMETROSCUADRADOS (183,20 m2). Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo D° 145 - F° 292vta. y 293 - T° 2, del Año 1915. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas(30/06/2020) y el ingeniero agrimensor Sergio G. Sigifredo (matrícula profesional N°1275/1), en fecha 30/06/2020 (informe N° 8737909), informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. N° 05882295-2011, con fecha de aprobación el 30/12/2013 el bien inmueble ubicado en Departamento GENERAL SAN MARTIN, Pedanía VILLA NUEVA, Localidad de VILLA NUEVA, designado como Lote 10 de la Manzana S/D, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del esquinero noreste designado con la letra A y con dirección hacia el sudoeste hasta el vértice B, constituyendo el límite Sudeste Línea AB de 19.94 m, linda en este costado con calle Dean Funes; desde el vértice B y con rumbo hacia el norte hasta el vértice C, constituyendo el límite Oeste, línea BC de 27.42

m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 42°05' y linda con Parcela 3 de Horacio Ofidio Parraga, no consta dominio, desde el vértice C y con rumbo hacia el sudeste hasta el vértice A cerrando la figura, constituyendo el límite noreste, línea CA de 18.38 m de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 46°38' y en el vértice A un ángulo de 91°17' y linda con resto de la parcela sin designación de Jose Salgado Hijo, todo lo que encierra una Superficie de 183. 20 m2.- Edificado. c) Según el Registro General de la Provincia: en oficio diligenciado por ante el Registro General de la Propiedad como fracción de terreno ubicada en los alrededores de Villa Nueva, Departamento Tercero Abajo, compuesto de una superficie total de 1500mts2, es de forma de un triángulo y linda: al NE con José Salgado; al SO calle de por medio con más terreno del vendedor Antonio Chiesa, dejada por el mismo; al NO con más terreno del Sr. Antonio Chiesa (06/04/2021). II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de las Dras. María Eugenia Dellavedova Cecchini y Romina Paola Olivero Caffaro en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$469.450,60), en conjunto y proporción de ley. VI) Firme la presente, restituyase por Secretaría y a sus representantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. Firmado: Sebastián Monjo, Juez'

10 días - N° 536206 - s/c - 31/7/2024 - BOE

CORDOBA, 05/06/2024.— Téngase presente lo manifestado . Téngase por desistida la prueba testimonial ofrecida. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento lo informado en autos respecto a la titularidad dominial de las parcelas a usucapir, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al titular dominial que se considere con derecho sobre las mismas, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y de conformidad a lo dispuesto por el art. 785 del

C.P.C.C. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Texto firmado digitalmente por: PALA, Ana María – SECRETARIO/A JUZGADO 1ra. INSTANCIA
10 días - N° 536755 - s/c - 30/7/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "CALICANTO ADMINISTRADORA S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nro. 11293330)" que tramitan ante el juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 41ª Nomina-ción de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2024. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en autos. Cítese y emplácese a la demandada Maria Garbi de Majul o Garbe, hoy su sucesión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC). Notifíquese, a los domicilios que constan en autos. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio y en lugar visible, que

deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase.” Texto firmado digitalmente por Ferreyra María Inés, Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia - CORNET Roberto Lautaro, Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 536802 - s/c - 29/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2 Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°4 de la ciudad de Villa María en autos “FERRETTI, LAURA – USUCAPION -TRAM. ORAL” (Expte. N° 12569729), ha dictado el siguiente decreto: “VILLA MARIA, 21/02/2024.- Agréguese documental acompañada. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, “11160144 - FERRETTI, LAURA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a LAURA FERRETTI, DNI N° 29.933.692, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de sucesores universales del Sr. Alejandro Centeno y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: “LOTE 103, MANZANA 36, de la localidad de LAS PERDICES, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. TERCERO ARRIBA, de esta Provincia de Córdoba. Dicha fracción se describe como parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurOeste y ángulo interno de 90º00’00’’, hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 50,00 m y linda con calle General Cabrera; desde el vértice B, con rumbo NorOeste y ángulo interno de 90º00’00’’, hasta el vértice C, forma el lado B-C, que mide 25,00 y linda con calle 9 de Julio; desde el vértice C, con ángulo interno de 90º00’00’’, hasta el vértice D, forma el lado C-D que mide 50,00 m y linda con la Parcela 903, Lote F de Concepción López de Vargas, Dominio N°365 Folio 274 Tomo 2 Año 1911, cuenta DGR N°33-06-654003/6, empadronada a nombre de Rosa A. Villalón, Expediente 0535-003513/2004; desde el vértice D, con ángulo interno de 90º00’00’’, hacia el vértice A, forma el lado D-A, cerrando la figura, que mide 25,00 m y linda con la Parcela 902, Lote D, el Dominio no se ha podido determinar, cuenta DGR N° 33-06-9545002/8, empadronada a nombre de Sucesión indivisa de Rosa A. Villalón, Expediente 0535-003729/2004. La superficie total es de 1250,00 m2. La posesión que la compareciente detenta afecta en forma total, única y coincidente al LOTE E de la MANZANA OF. 36 del Plano de la Municipalidad de Las Perdices, descripto e inscripto en el Registro General de la Pcia. en el Dominio 58 - Folio 51 – Tomo

1 – Año 1906 a nombre de Alejandro Centeno.” Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie “A” del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 782 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado ALEJANDRO CENTENO y/o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario conforme Ac. serie “b” del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requirábase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciase. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciase (art. 1905 CCCN). Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requirábase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.” FDO: BRANCA Julieta – PROSECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ. OTRO DECRETO: “VILLA MARIA, 19/04/2024.- Téngase por adecuada la demanda de usucapión oportunamente intentada. Téngase presente la

prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese con el decreto de admisión.” FDO: BRANCA Julieta – PROSECRETARIA LETRADA. OTRO DECRETO: “VILLA MARÍA, 07/06/2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo previsto en el art. 782 segundo párr. del CPCC, y que el art. 784, inc. 3, del mismo Código dispone la citación como terceros interesados a quienes surjan, de los informes requeridos conforme al inc. 1 del art. 781, como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mismo artículo, amplíese el proveído de admisión solo en el sentido que donde dice “...Emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder...” debe decir “...Emplácese a los colindantes del inmueble denunciado y a los herederos declarados de Rosa Villalón (Carolina Rosa Tarnowski, Luis Alberto Tarnowski, Patricia Mónica Alejandra Tarnowski y María Elena Elizabeth Tarnowski), para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder...” Notifíquese el presente junto con los proveídos de fecha 21/02/2024 y 19/04/2024.” FDO: BRANCA Julieta – PROSECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ.

10 días - N° 536852 - s/c - 5/8/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 27/05/2024. El Juez de 1 Inst. Civ. Com. Conc. y Familia 2º Nominación, Cita y emplaza en autos “TADE, WALTER LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” expte 12158322, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe conforme plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan C. Sasia y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 0033-140017/2023, el 10 de julio del año 2023, ubi-

cado en Pedanía Suburbios, Departamento Río Segundo de esta provincia de Córdoba, y que se designa como LOTE 518700-447385, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "A" con coordenadas locales Norte 6518822,77 y Este 4447100,03 con rumbo de 35° 44' 40", y un ángulo en dicho vértice de 143° 58' 05" y una distancia de 956.68 m (lado A-B) llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6519599,24 y Este: 4447658,90, a partir de B, con un ángulo interno de 36° 33' 24", (lado B-C), de 1022,10 m; a partir de C, con un ángulo interno de 143° 45' 41" (lado C-D), de 980,09 m; a partir de D, con ángulo interno de 35° 42' 50" (lado D-A-) de 1044,18 m; encerrando una superficie de 58 Ha.9898 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 212-0885 GARCÍA, MARIANO MARCOS; GARCÍA, MANUEL ERNESTO; GARCÍA PAULA LETICIA; SCHNEIDER LETIZIA MARTHA; GARCÍA, AGUSTÍN IGNACIO; FAUSTINI JORGE ARIEL, FAUSTINI HERNÁN GUSTAVO Cta. 2702-20343666, MFR 1.416.765, lado B-C, con camino Público; lado C-D con Parcela 212-0585 DANIEL ALCIDES CARAMELLO Cta.2702-20343780 s/datos de Dominio, lado D-A, con camino Público; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPCC sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Fdo. GONZALEZ Hector – juez. BARNARDA ETCHUDEZ – Secretaria.

10 días - N° 536860 - s/c - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Sexta Nom, Sec 12, de Río IV, en autos "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS Y OTROS – USUCAPION" Expte. 3362582 hace saber que por Sentencia N° 22 de fecha 19 de Junio de 2024 se ha hecho lugar a la demanda promovida por los Sres. Sres. Juan Carlos Rodríguez D.N.I. n° 26.596.873, José Luis Rodríguez D.N.I. n° 27.469.832, Valeria del Valle Rodríguez D.N.I. n° 23.166.642, Ricardo Rosendo Rodríguez D.N.I. n° 24.547.996, Daniel Víctor Rodríguez D.N.I. n° 21.406.021 y Amelia

Angelina Cruseño D.N.I. n° 4.702.559, todos argentinos, mayores de edad y con domicilio en calle General Paz y Urquiza, localidad de Achiras, Provincia de Córdoba; declarando que desde el día 26 de noviembre de 2009 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación: inmueble ubicado sobre la calle General Paz s/n, de la localidad de Achiras, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; compuesto por una fracción de terreno que afecta parcialmente a la fracción designada como PARCELA 01-03-04-01, situada sobre la calle General Paz s/n entre calle Urquiza (al Norte), Casero (al Sur) y Córdoba (al Este), con una superficie de ocho mil quinientos noventa y uno, con ochenta y cuatro metros cuadrados (8.591,84m²). Identificado de la siguiente manera: Dpto.24, Ped.01, Pblo.01, C 01, S 03, M 004, P 002. Designado catastralmente con Lote 002, con las siguientes medidas: partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con ángulo interno de 89°12' y con rumbo Este hasta el vértice B mide 128,66 metros (lado A-B), desde este vértice B con ángulo interno de 91°11' y con rumbo Sur hasta el vértice C mide 51,95 metros (lado B-C); desde el vértice C con ángulo interno de 84°34' y con rumbo Oeste hasta el vértice D mide 56,97 metros (lado C-D); desde este vértice D con ángulo interno de 270°27' y con rumbo Sur hasta el vértice E mide 33,04 metros (lado D-E); desde el vértice E con ángulo interno de 93°28' y con rumbo Oeste hasta el vértice F mide 69,61 metros (lado E-F); y cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno de 91°08' y con rumbo Norte hasta el vértice A mide 80,30 metros (lado F-A), resultando una superficie de 8.591,84 metros cuadrados. Sus linderos y colindantes son: partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, y con rumbo Este hasta el vértice B (lado A-B), colinda con la calle Urquiza; desde este vértice B con rumbo Sur hasta el vértice C (lado BC) colinda con calle Córdoba; desde el vértice C con rumbo Oeste hasta el vértice D (lado C-D), colinda con parte de la parcela 1 a nombre de Gerónimo Rodríguez, Cuenta N° 2401- 1600963/4, sin contar con inscripción dominial alguna; desde este vértice D con rumbo Sur hasta el vértice E (lado D-E), colinda con resto de la parcela 1 a nombre de Gerónimo Rodríguez, Cuenta N° 2401-1600963/4, sin contar con inscripción dominial alguna; desde el vértice E con rumbo Oeste hasta el vértice F (lado E-F), colinda con la calle Caseros; y cerrando la figura desde este vértice F con rumbo Norte hasta el vértice A (lado F-A), colinda con calle General Paz. Empadronado en la Dirección General de rentas bajo el número en una mayor superficie a nombre de Gerónimo Rodríguez en

el número de cuenta: n° 2401- 1600963/4, afectando de manera parcial la parcela 01-03-04-01. Sin inscripción dominial en el Registro General de la Propiedad de Córdoba.

10 días - N° 536931 - s/c - 2/8/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst y 40º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "NIETO, STELLA MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 7266309) cita y emplaza a los herederos de José Romo y a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir según plano visado por catastro se designa como lote 110, mz X. Inmueble ubicado en Departamento COLÓN, Pedanía RÍO CEBALLOS, Localidad de UNQUILLO, sobre Calle SARMIENTO, designado como Lote 110 de la Manzana X, y se describe como Parcela irregular de catorce lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "O" con ángulo interno de 89°53' y una dirección Sudoeste, (lado O-A) que mide 21.14 mts, lindando con calle Sarmiento; desde el vértice A con ángulo interno de 71°04' y rumbo Noroeste, (línea A-B) que mide 11.48 mts; desde el vértice B con ángulo interno de 267°33', (línea B-C) que mide 0.24 centímetros; desde el vértice C con ángulo interno de 91°02', (línea c-d) que mide 5.46 mts; desde el vértice D con ángulo interno de 178°05', (línea D-E) que mide 7.49 mts; desde el vértice E con ángulo interno de 181°49', (línea E-F) que mide 9.72 mts; desde el vértice F con ángulo interno de 180°53', (línea F-G) que mide 12.42 mts; desde el vértice G con ángulo interno de 180°29', (línea G-H) que mide 15.40 mts, lindando todos éstos tramos con resto de lote 9 parte de José Gregorio Romo- Matrícula 1.214.071; desde el vértice H con ángulo interno de 87°03' y rumbo Noreste, (línea H-I) que mide 12.69 mts, lindando con Resto de lote 9 parte de José Gregorio Romo- Matrícula 1.214.071; desde el vértice I con ángulo interno de 78°37' y rumbo Sudeste, (línea I- J) que mide 13.09 mts; desde el vértice J con ángulo interno de 192°20', (línea J-K) que mide 4.93 mts; desde el vértice K con ángulo interno de 186°34', (línea K-L) que mide 4.44 mts; desde el vértice L con ángulo interno de 187°22', (línea L-M) que mide 4.15 mts; desde el vértice M con ángulo interno de 182°56', (línea M-N) que mide 11.89 mts; desde el vértice N con ángulo interno de 184°20', (línea N-O) que mide 17.81 mts, lindando todos éstos tramos con Resto de lote 9 parte de José Gregorio Romo- Matrícula 1.214.071. Encerrando una superficie de 770,69 m². Afecta parcialmente la matrícula: 1.214.071 (13) LOTE 9 MZA X. Nomenclatura catastral 13-04-49-02-03-008-026. Número de cuenta 13041948824/1. Titular regis-

tral: José Romo DNI 4.920.957, argentino, mayor de edad, casado en 1ª nupcias con Ada Selva Migliorissi., para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 537112 - s/c - 22/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 1734973 – VOSS, JUAN GERMAN ANTONIO –USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SENTENCIA NÚMERO: 40. de fecha 10/05/2024.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Juan German Antonio Voss, argentino, DNI N° 7.612.769, CUIT 20-07612769-8, nacido el 25/02/1948, casado, con domicilio en calle 14 de Julio N° 1020 Capital Federal, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteforal, del inmueble que se describe, como: "Un lote de terreno ubicado en Calle Pública N° 14, "El Algarrobo" S/N, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba que se describe como: LOTE OCHENTA Y SEIS, MANZANA 013: designado con la nomenclatura con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con sentido Sur- Oeste, con ángulo de 80°14' se medirán 83,79mts., hasta el punto B, ángulo de 102°54' se medirán 26,78mts., hasta el punto C, desde este con ángulo de 87°15' se medirán 84,47mts., hasta el punto D, de este con ángulo de 89°37' se medirán 41,58mts., hasta el punto A, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de Dos mil ochocientos cincuenta y nueve con veintiocho metros cuadrados (2.859,28 mts.2), con los siguientes colindantes: Norte: Parcela N° 83, D° 11173, F° 14703, T° 59, año 1967, Miguel Esteban Samper, hoy posesión Abel Rubén Merlo, Susana Beatriz Behocaray; Sur: Parcela sin designación, F°6891, Año 1946, José Vicente Ferreyra, posesión de Roberto Samper; Oeste: calle pública 14, "El Algarrobo": al Este: Parcela 11, F° 6844, Año 1983 Godofredo Jantzón." Todo según plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini (MP 1333/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 05/06/2008 según Expte. Provincial N°0033-035209/2008. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia.: 03; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 013; Lote: 86. Según Informe N°7198, de fecha 19/11/2013, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Po-

líticos (fs. 72): se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando en forma total el inmueble designado al Lote 8 Mat. N° 0964048 a nombre de Prado de Valdez Josefina afectando la cuenta 290306579523 a nombre de Prado de Valdez Josefina, y al inmueble sin designación que es parte del Lote 5 Matrícula N° 0765411 a nombre de Barbier de Seguí Ángela María, Seguí y Barbier Doris Margot y Seguí y Barbier Liliana Edith y que se empadrona en la cuenta N° 290309152911 a nombre de Barbier de Seguí A.M. y afectando en forma parcial el inmueble que es resto de superficie del Lote 5 inscripto al Dominio N° 5666 F° 6891 T° 28 A° 1946 (hoy Matrícula 1624978) a nombre de José Vicente Ferreyra y que se empadrona en la cuenta N° 290319009416 a nombre de José Vicente Ferreyra. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 964048, anotado en el Diario N° 760 con fecha 01/08/2023, Matrícula 765411, anotado en el Diario N° 664 con fecha 03/07/2023 y en Dominio N° 5666 F° 6891 T° 28 A° 1946 (hoy Matrícula 1624978) anotado en el Diario N° 761 con fecha 01/08/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 23 de Mayo de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.05.23.

10 días - N° 537428 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 7º Nom. Civil, Comercial y Familia Sec. N°13 de la ciudad de Río IV, en los autos: Expte. 10798500 - MENTUCCI, LORENA DE LAS MERCEDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Cita y emplaza a EMILIO ALFREDO MARIO RAMÓN NOROÑA— HOY SU SUCESOR, Amanda Ana María Bucciarelli; de CARLOS EDUARDO NOROÑA — HOY SU SUCESOR Carlos Eduardo Noroña (h) y de JUAN JOSE ENRIQUE NOROÑA - HOY SUS HEREDEROS – María Valentina Noroña y Marcos Ernesto Noroña, y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, designado como Lote 100 de la Manzana 059, que responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 92°46' y una distancia de 30,14 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2", con un ángulo interno de 87°43', lado (2-3) de 17,88 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 90°06'; lado (3-4) de 30,25 m; y a partir de "4", con un ángulo interno de 89°25', hasta el punto inicial, lado (4-1) de 16,73 m; encerrando una superficie de 522,30 m². Y linda con: al noreste con calle Mariano Moreno; al sudeste y al sudoeste con resto de la parcela 001 de Emilio Alfredo Mario Ramón Noroña, Carlos Eduardo Noroña y Juan José Enrique Noroña, Matrícula N° 1.122.195, Cta. N°24010106077/3; y al noroeste con calle General Cabrera. Cuya afectación dominial es la siguiente: Matrícula 1122195, a nombre de Noroña Emilio Alfredo (1/3), de Noroña Carlos Eduardo (1/3), de Noroña Juan José Enrique (1/3). Fdo. BUITRAGO Santiago –Juez-Galizia Verónica Andrea –Prosec.

10 días - N° 537477 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Primera Nom. CCC y Flia de Marcos Juárez, Dr. Tonelli José María, secretaria a cargo de la Dra Gutierrez Bustamante María José en los autos caratulados ZANETTI CRISTINA ISABEL. USUCAPION EXPTE. 12907402 ha dictado la siguiente resolución "Marcos Juárez, 25/06/2024. Proveyendo a la presentación del 07/06/224: Agréguese. Téngase presente la aclaración efectuada en relación a los inmuebles colindantes, entonces de titularidad del Sr Montenegro. En consecuencia, Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1827 Serie A de fecha 05/10/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio tramitará bajo el trámite escrito. Cítese y emplácese a la demandada Blanca Nieves Gaitán para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho y

tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario con amplia circulación en la localidad de General Roca, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de General Roca, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de General Roca, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Juez de Paz con competencia en la mencionada localidad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Proveyendo a la presentación del 24/06/2024: Téngase al letrado compareciente por presentado, por parte en mérito de la carta poder acompañada y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle, Prosecretaria – Tonelli Jose Maria Juez. Que el inmueble objeto de la acción se describe de la siguiente manera " Fracción de terreno formado por el Lote 2 de la Manzana 20 al sur de la vía férrea del pueblo Gral. Roca, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., que en el plano de mensura y subdivisión insc. al n° 31.659 de Planos y al N° 56260 de Planillas se designa como Lote 2 y mide: 18,50 mts. de frente de E. a O. por 56 mts. de fondo de N. a S., o sea una SUP. TOTAL de 1.036 mts.2, lindado al N. con Bv. Alsina; al S. con callejuela San Pablo; al E. con lote 1 y al O. con lote 3, ambos del mismo plano de subd." El mismo posee las siguientes identificaciones: Registro General de la Provincia: Mat. 1133840 (antecedente dominial: Folio 29690/1981) inscripto a nombre de Blanca Nieves Gaitan; Dirección General de

Rentas: Número de cuenta 190208120500; Dirección General de Catastro la nomenclatura pertinente es 1902120102034005. Los colindantes denunciados son: Fernandez Roberto Oscar DNI 11.447.846; Fernandez Jonathan Oscar DNI 37.196.485; Fernandez Fabián DNI 39.545.409 ; Mansilla Betiana Elisabet DNI 32.218.660; Fretes Valdez Rafael DNI 94.680.635; Alegre de Fretes Mauricia DNI 94.940.133; Barrios Peña Aldo DNI 92.971.644; Arguello López María Estela DNI 94.037.782; Paliza Palacios Macarena Daiana Sofía DNI 31.105.450; Vaca Mauricio Marcelo DNI N30.804.995

10 días - N° 537737 - s/c - 9/8/2024 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 34A NOM, en autos DANIELI, MIRIAM NANCY - MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE 10636054 se ha dispuesto la presente resolución: "CORDOBA, 05/06/2024. — Téngase presente lo manifestado. Téngase por desistida la prueba testimonial ofrecida. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento lo informado en autos respecto a la titularidad dominial de las parcelas a usucapir, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al titular dominial que se considere con derecho sobre las mismas, para que, dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y de conformidad a lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto firmado digitalmente por: PALA, Ana María – SECRETARIO/A JUZGADO 1ra. INSTANCIA" El inmueble ubicado en Dos lotes de terreno designados con los números CATORCE Y QUINCE de la Manzana TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS, ubicados en Departamento PUNILLA, Pe-

danía ROSARIO, localidad de BIALET MASSE, lugar "Villa El Mirador del Lago San Roque", Provincia de Córdoba. Se trata de dos terrenos colindantes, identificados bajo LOTE 14: "LOTE DE TERRENO N° 14 de la MANZANA 352, de Villa el Mirador del Lago San Roque, PED. Rosario, DPTO. PUNILLA de esta Pcia. Mide dicho lote: 20 mts. de frente por 38 mts. de fondo o sean 760 MTS2. Lindando al N. lote 15; al E. lote 7; al S. lote 13; y al O. calle Pública. Planilla 26988" y LOTE 15: "LOTE QUINCE mide y linda: veinte metros de frente por treinta y ocho metros de fondo, o sean setecientos sesenta metros cuadrados, lindando: al Norte con el lote diez y seis; al Este con el lote seis; al sud con el lote catorce; y al Oeste con calle pública.

10 días - N° 538052 - s/c - 31/7/2024 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO del N° 534153 - con vto 10/7/2024 BOE: El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 8° Nom., con asiento en la ciudad de Cordoba, en autos caratulados: "5011458 - CARNERO, RICARDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. (EXPTE. N°5011458)", ha resuelto: "CORDOBA, en la operación de fecha de la firma digital y proveyendo a la operación presentada por la Dra. SILVIA ISABEL PAULAZO, con fecha 26/03/2024; Admítase la demanda de usucapión. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSN°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos

en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: oficiase debiendo adjuntar oficio al registro de la propiedad para su firma: Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y GARRIDO Marcela Blanca Esther PROSECRETARIO/A LETRADO en Fecha: 2024.04.10. OTRO: "CORDOBA, en la fecha de su firma digital. Téngase presente la ampliación de la prueba ofrecida. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, su ofrecimiento de prueba, y documental (art. 85, CPC), tal como lo dispone el decreto de fecha 08/04/2024 como así también la ampliación de prueba manifestada con copia de su documental." Fdo: Texto Firmado digitalmente por GARRIDO Marcela Blanca Esther PROSECRETARIO/A LETRADO en Fecha: 2024.06.06.- P/D "Descripción del inmueble que se pretende a usucapir: "Lote ubicado en departamento RIO PRIMERO, pedanía SANTA ROSA, municipio VILLA SANTA ROSA, que se designa como lote 48 de la manzana 65; que mide y linda: partiendo del vértice C, con ángulo inicial de 91°18' y rumbo al noroeste hasta el vértice D, línea C-D: 9,10m colinda con calle Caseros; desde el vértice D, con ángulo de 88°52' hasta el vértice A, línea D-A: 50,32m colinda con parcela 11, LEANDRO EZEQUIEL AMBROSIO, Mat. 1244825, cta. 25-05-0125064/0; desde el vértice A, con ángulo de 86°09' hasta el vértice B, línea A-B: 9,26m colinda con parcela 7, EDELBERTO FELIX TRUCCO, Mat. 206889, cta. 25-05-0249906/4; desde el vértice B, con ángulo de 93°41' hasta el vértice C, línea B-C: 49,52m colinda con parcela 10, ANTONIO RAUL SORGINI, LUCIA CONCEPCION CERESA de SORGINI, Mat. 1306708, cta. 25-05-1529158/6. Sup. 457,73m2.- SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALES: EL INMUEBLE AFECTA: 1) EN

FORMA TOTAL: inmueble inscripto en matrícula 1071815, a nombre de EDUARDA VILLARREAL DE ACOSTA, empadronado en cuenta 25-05-0598209/2 a nombre de la titular registral."

10 días - N° 538166 - s/c - 2/8/2024 - BOE

Bell Ville, 05/07/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "MALOSSO, ARIEL ENRIQUE- USUCAPION" Expte. N° 12997562, cita y emplaza a los demandados herederos y sucesores de Miguel Tribolo, DNI: 987.175, a los demandados indeterminados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dpto. Unión, Pdnía. Bell Ville, en el pueblo de San Marcos Sud, al Sud de la vía férrea, designado como lote 100 de la manzana Oficial 24, que responde a la siguiente descripción: 55m de frente, con una dirección sudeste, por 18,50m de fondo, con dirección noroeste, encerrando una superf. de 1017,50m2.- Y linda lado 1-2 con Bv. Río Cuarto; lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Moyano Luis Angel; lado 4-3 con Pasaje San Gerónimo y lado 4-1 con parcela 002 propiedad de Rivarola Ramón, Rivarola Marcelino Ramón y Rivarola Esteban Mariano.- Dicho lote posee como titular registral al Sr. Miguel Tribolo. Inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Número de matrícula 1.070.823, cuenta DGR N° 360304233229.- Fdo. Digital. por la Dra. Valeria C. GUIQUET- JUEZA; Dra. Silvina L. GONZALEZ- SECRETARIA.-

10 días - N° 541404 - s/c - 21/8/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Tercera, en autos "478949 VIALE, OMAR ROBERTO Y OTRO - USUCAPION," ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 76. RIO CUARTO, 04/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida Omar Roberto Viale, y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción con fecha 17/11/2012, por parte del Sr. Fernando Mariano Viale, DNI 20.795.020, comerciante, con domicilio real en calle Saturnino Seguro N.º1235, del inmueble que se encuentra ubicado sobre calle Dr. Víctor Guillet s/n de esta ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento de igual nombre, provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado

por el ingeniero agrimensor Arnaldo R. Buffarini, M.P N.º1254/1 se designa como una fracción de terreno ubicado en calle Dr. Víctor Guillet s/n, designación oficial Manzana F lote 10, que mide 18,59 metros de frente al nor-oeste, designado como lado C-D, su contra frente sud-este lado A-B mide 17,00 metros, su lado nor-este mide 29,50 metros, designado como lado D-A y su lado sud-oeste designado lado B-C mide 29,54 metros, lo que encierra una superficie de 524,95 metros cuadrados, lindando al noroeste calle Dr. Víctor Guillen, al noreste con parcela 12 (lote 9) de Cecilio Leopoldo Orosco (folio 8628, año 1981- propiedad N°2405-0.954.578/3), al sudeste con parcela 10 (lote 11) de Omar Roberto Viale (folio 19389 y 278, año 1983 y 1998-propiedad 2405-1.565.024/6) y al sud oeste con parcela 16 posesión de Sergio Ángel Cattaneo. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia a nombre de Irusta Osiris, al dominio F.º17785, A.º1946. Siendo su número de cuenta 2405-0.954.579/1. ---II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio. - ---III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. (...) Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.04.

10 días - N° 536057 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría número uno (1), sito en calle V. Olmos 652 de la ciudad de Cruz del Eje (correo electrónico juzcivmfsec1-ce@justiciacordoba.gob.ar), en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10755401 - MENUCCI, ALEJANDRA AMELIA EMA Y OTRO - USUCAPION, cita en calidad de terceros interesados al colindante Nicolás González Solá y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Designación del inmueble: 002 100 - Descripción: Parcela ubicada en departamento CRUZ DEL EJE, pedanía SAN MARCOS, municipio SAN MARCOS SIERRAS, lugar SAN MARCOS SIERRAS, calle y número Casimira Tulian s/nº, designado con nomenclatura 14-05-35-02-04-002-100 se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 87° 51' y orientación NO-SE hasta el vértice 2 mide 28.47 m (lado 1-2); desde el vértice 2 con ángulo de 86° 39' hasta el vértice 3 mide 33.37 (lado 2-3), lindando

con Utello Carlos Andrés y Silvia Gladys Pons Parcela 593774-341647, cta.: 1405-18671908, MFR 378236, desde vértice 3 con ángulo de 87° 35´ hasta el vértice 4 mide 25.49 m (lado 3-4); desde vértice 4 con ángulo de 97° 55´ hasta vértice inicial se mide 30.77 m (lado 4-1). Colindando los lados 1-2,3-4 y 4-1 con Butulcof Alberto resta de MFR 966509, Cta 1405-18673595 resto de parcela 593876-341466. Encerando la figura una superficie de 862.76 m². De acuerdo a informe técnico adjuntado se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial al lote 2A del PLANO DE SUBDIVISIÓN EXPTE .0033-025305/1989-PROTOCOLO PLANOS N° 106955-PLANILLAS N° 128626. descripto e inscripto en el Registro General de la Pcia en la MATRÍCULA F.R.N° 966509, Nomenclatura Catastral: 1405593876341466; Número Cuenta: 14-05-18673595, Titular según Rentas: BUTULCOF ALBERTO, con domicilio en SAN MARCOS SIERRAS, Inscripción Dominial: FR14-0966509-00000-00; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter).

10 días - N° 538386 - s/c - 6/8/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 27/06/2024. En autos "Expte. SAC 9655376 -ROJAS, María Dolores del Carmen - Usucapión -Medidas preparatorias para Usucapión", que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com. Conc., Fam., 2da. Nominación de Marcos Juárez, titular Dr. Amigó Aliaga Edgar, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles Rabanal, se ha dictado Sentencia N° 73, de fecha 27/06/2024, la cual reza en su parte resolutive: "... Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. María Dolores del Carmen ROJAS, DNI N° 29.337.195, argentina, de estado civil soltera, nacida el día 23/08/1982, con domicilio en calle San Juan N° 476, de Marcos Juárez el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado - según plano de mensura de posesión - expediente nro. N° 0033-033317/2007 de la Dirección General de Catastro aprobado el 31/10/2016 como: LOTE 100, MANZANA 101, Superficie de 1095,97 m², Nomenclatura Catastral: Dpto: 19- Ped: 02- Pblo: 20- C: 02- S: 02- M: 034- P: 100.-,

Medidas y colindancias referidas en Anexo a plano de mensura: Descripción del Inmueble, según Plano de Mensura de Posesión, aprobado en Expediente N° 0033-033317/2007 "Inmueble ubicado en Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Lote 100, mide: Lado Nor-Este: 18,50 metros (puntos 1-2); lado Sud-Este: está formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero: 41,30 mts (puntos 2-3), el segundo: 0,75 mts (puntos 3-4) y el tercero: 18,70 metros (puntos 4-5); lado Sud-Oeste: 17,75 mts (puntos 5-6) y lado Nor-Oeste: 60,00 mts (puntos 6-1), todo lo cual encierra una superficie total de 1095,97 m². Lindando: al Nor-Este, en parte con parte de la parcela 39 y en parte con la parcela 45; al Sud-Este, con parcela 44; al Sud-Oeste, con Boulevard San Juan y al Nor-Oeste, en parte con parcela 19, en parte con parcela 22, en parte con parcela 23, en parte con parcela 24 y en parte con parcela 25.-Sus ángulos internos miden 90°00'00", excepto el del punto 4- que mide 270°00'00", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.-II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 11 de agosto de 1985.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC-C).-IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. María Dolores del Carmen ROJAS, DNI N° 29.337.195, de estado civil soltera, nacida el día 23/08/1982, con domicilio en calle San Juan N° 476, de Marcos Juárez, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez (art. 789, 2do párr., CPCC).-V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).-VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.-

10 días - N° 538624 - s/c - 5/8/2024 - BOE

Juzg. de 1ª Inst. CCC 2ª Nom Sec 1, Villa Dolores: SENTENCIA NUMERO: 66. Villa Dolores, 26/06/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: " YUNEN PATRICIA - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 9843192), traídos a despacho a los fines resolver. Y DE LOS QUE RESULTA: (...) RE-

SUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Patricia Yunen, argentina, DNI N° 32.107.737, CUIT 23-32107737-4, nacida el 19/04/1986, soltera con domicilio en calle Ramón J. Cárcano N° 319 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del inmueble que se describe, como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en la ochava sudoeste de la intersección de las calles Elías Asis y Primera Junta o El Chañar, de Barrio Hipódromo (en frente a la plaza) de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa catastralmente como Lote 1 de la Manzana 36, y que MIDE: doce metros (12 mts.) de frente al Noreste; 31,87 mts. de frente al Sureste; 12 metros al Suroeste y 31,87 mts. al Noroeste. Se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rumbo sureste, lado A-B, con long .de 12 m hacia el vértice B, y con ángulo interno de 90°0'00", y partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, con longitud de 31,87 m, hacia el vértice C, y con ángulo interno de 90°0'00"y partiendo con rumbo noroeste, lado C-D, con longitud de 12 m, hacia el vértice D y con ángulo interno de 90°0'00", y partiendo con rumbo noreste, lado D-A, con longitud de 31,87 m, hacia el vértice A y cerrando el polígono con ángulo interno de 90°0'00", lo que resulta una superficie de trescientos ochenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (382,44 mts.2). LINDA: al Norte calle Elías Asis, al Este calle El Chañar, al Sur parcela 2, Matrícula 1.098.602, de Pratonlongo Alejandra Noemí, Pratonlongo Liliana Beatriz, y Pratonlongo Carlos Daniel y al Oeste con Parcela 13, Matrícula 1.643.649 de Consorcio Barrio Hipódromo Sociedad Civil. Designación Catastral N° 2901260302036001. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia (MP 111/4), aprobado por la Dirección General de Catastro el 22/12/2020 según Expte. Provincial N°0576-008509/2020. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Dolores (01), Municipio Villa Dolores, Lugar Barrio Hipódromo, Lote 100, Manzana 36. Según Informe N° 26492, de fecha 22/12/2020, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando totalmente Lote 1 de la Mza. 36 del inmueble inscripto a nombre de Consorcio Barrio Hipódromo Sociedad Civil, Matrícula 1.643.644 y que se

empadrona en la cuenta N° 2901-2340426-1 a nombre de Consorcio Barrio Hipódromo. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.643.644, anotado en el Diario N°674, con fecha 04/07/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro, Juez 1º Inst.- Of. de julio de 2024.

10 días - N° 538785 - s/c - 31/7/2024 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1º Inst. 7ª Nom. Secretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados "FILIPPONE, AGUSTIN – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 9272842" resuelve: RIO CUARTO, 01/07/2024.— Agréguese respuesta de oficio proveniente del Registro de Juicios Universales de La Pampa, con noticia. A lo demás solicitado, oportunamente una vez cumplimentado acabadamente con lo ordenado por el proveído de fecha 21/03/2024 y lo requerido por la Sra. Asesora Letrada del Primer Turno, a cuyo fin cítese por edictos a comparecer, en carácter de demandados, a los herederos de la Sra. ROSA ROJO, DNI 3.208.978, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial. Fdo. BUITRAGO, Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GALIZIA, Verónica Andrea PROSECRETARIA/OA LETRADO.

10 días - N° 538878 - s/c - 14/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "MARTINEZ, MATIAS JAVIER - USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9359702, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 33. Río Cuarto, 18/06/2024. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Matías Javier Martínez, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, en su carácter de cesionario de la Sra. Nanci Irma Urbani, DNI 20.630.634, CUIT/L 27-20630634-9, a su vez, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que

le correspondían a los herederos del Sr. Urbani o Urbano Antonio o Antonio José o Antonio J, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. 48, que mide y linda: al Noreste, lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 – Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 metros y colinda con Lote 17 – Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 metros y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 metros y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por ultimo al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 metros y colinda con calle Entre Ríos; con una SUPERFICIE total de 496,60 m2. Los ángulos en los vértices A, B y C son de 90°00'00" – descripción según plano, y "LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA."L" y mide: 5 metros al Oeste, con calle Uno; 7 metros 85 centímetros al Sud-Oeste, con calle Uno y General San Martín; 10 metros al Este, con el lote 17; 45 metros al Sud, con calle General san Martín y 50 metros al Norte, con el lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS" – descripción según título, Matrícula N° 1542207, plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-111430-2019 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 12 de Enero de 1997. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Juzgado de Paz de Berrotarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sr. Matías Javier Martínez, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1995, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, soltero, domiciliado en calle Marcelino Berrotarán y Laprida s/n, de la localidad de Berrotarán, Pcia. De Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de Pesos Cua-

trocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 469.500), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez (Juez)-

10 días - N° 538911 - s/c - 21/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. González Héctor Celestino, Secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: " SAN MARTIN, MARIA ANGELINA Y OTRO – USUCAPION – EXPTE. 663348 "; cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble forma el Lote 16 DE LA MANZANA A-1 situado en la Ciudad de Oliva, Pedanía Zorros, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba ubicado al norte de la vía férrea, que es parte de la parcela "H" de la subdivisión de los lotes 33 y 34. Mide 11 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea 330 mts. 2 de superficie total, que linda al N.E. y N.O. calles públicas, al S.O. lote 1 y al S.E. lote 15. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 871.646, Propiedad N° 33050852044/1, todo conforme las prescripciones del Art. 783 del C.P.C.C. como asimismo y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor C. González – JUEZ - Dr. Víctor A. Navello – SECRETARIO.- Oliva, 10/11/2020.

10 días - N° 538942 - s/c - 15/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, de 6ta Nominación, Secretaria N11, de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "MORA, MAXIMA - USUCAPION", Expte N° 1496729 Ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/09/2019. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de los sucesores de FORTUNATA PABLA ÁLVAREZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmuebles objeto del presente juicio, con domicilio en Gobernador Rodríguez N° 442 de la ciudad de Río Cuarto, identificado como LOTE DE TERRENO ubicado en el departamento pedanía y municipio Río Cuarto, identificado catastralmente con Circunscripción 02, Sección 02, Manzana, 083, Parcela 051; y municipalmen-

te Departamento 02, Zona 02, Manzana 083 y Parcela: 051; se ubica con frente al Nor-Este, con pasillo, y afectando la forma geométrica de un polígono regular de cuatro lados, que mide el vértice A al B treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, formando un ángulo en A de noventa grados cero minutos. Del vértice B al C mide quince metros quince centímetros con ángulo B de noventa grados cero minutos. Del vértice C al D treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, formando un ángulo en C de noventa grados cero minutos. Finalmente del vértice D al A mide quince metros quince centímetros con ángulo en D de noventa grados cero minutos, cerrando de esta forma el polígono de posesión, formando una superficie total de SEISCIENTOS CINCO METROS, VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS; lindando al Nor- Este en parte con resto de parcela 33, destinada a pasillo, de Fortunata Pabla Álvarez, en parte con parcela 34 de Rosa Alejandra Gómez de Funes, y en parte con parcela 35 de Eufemia Isolina Álvarez de López; al Sud- Este en parte con parcela 37 de Sergio Ariel Vilchez y Mónica Marisa Domínguez, y en parte con parcela 38 de Alejandra Carina Chaves; al Sud- Oeste en parte con parcela 21 de Raúl Adrián Rondan y Rosana Belinda Arias, y en parte con parcela 22 de Juan Santiago Arias, y al Nor-Oeste en parte con parcela 46, de Silvia Adriana Sarandon de Ordoñez, en parte con parcela 47, de Gustavo Guillermo Gatti, y en parte con la parcela 44 de Carlos Alberto Vilchez. Se encuentra en LOTE 51 MANZ. E, registrado en DGR cta N° 2405-1566373/9, 2405-1566379/8, 2405-1566380/1, Dominio 9.999 folio 13.619 tomo 55 del año 1968, Parcela 33 parcial, Parcela 39 total y Parcela 40 Total, designación oficial Pasillo MZ. E – Lote IV Mz. E - Lote V Mz. E, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a/ los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local.- Asimismo cítese a los colindantes Rosa Alejandra Gómez de Funes; Sucesión Indivisa de Eufemia Isolina Álvarez de López; Sergio Ariel Vilchez; Mónica Marisa Domínguez; Alejandra Carina Chaves; Raúl Adrián Rondan; Rosana Belinda Arias; sucesores de Juan Santiago Arias; Silvia Adriana Sarandon de Ordoñez; Gustavo Guillermo Gatti; Carlos Alberto Vélez, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. párrafo del CCCN. Notifíquese. MARTINEZ de ALONSO, Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.AZCURRA, Ivana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 539044 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª INST C.C. Y FLIA Y 7^ª NOM, SECR. N° 14, en autos caratulados "GONZALEZ, NORA ESTHER – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; EXPTE 1860362, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de Noviembre de 2023. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble N° de Cuenta 2401-1600787-9, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n entre calles públicas Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Provincia de Córdoba, que conforme estudio de título no posee afectación dominial. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Cítese al colindante Dionisio Victoriano González, DNI N° 7.717.867, y a los herederos de los colindantes TEODORO MARTÍN TORRES, ANGÉLICA BUSTOS DE PEREYRA y JOSÉ CHIMENO; todos ellos en calidad de terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese."

10 días - N° 539241 - s/c - 2/8/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5, en autos "LOVERA, MIGUEL ANGEL Y OTRO – USUCAPIÓN" Expte. N° 11231668, cita a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1) "LOTE DE TERRENO: ubicado en Río Grande, Ped. Cañada de Alvarez, DPTO. CALAMUCHITA, de esta Prov. de Cba., el que en el plano de subdivisión de "Villa Quillinzo", se desig. como LOTE N° 2 de la MANZANA 14, que mide: 23 mts. de frente al S., sobre calle pública; igual medida en su contrafrente al N., por donde linda con el lote 7; y parte del lote 8; 27,07 mts., en su costado E., lindando con el lote 3 y 27,17 mts. en su costado O., por donde linda con el lote 1, todos de la misma manzana y plano formando una SUP. TOTAL de 624,91 MTS. 2" Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 749.003 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120310075901. 2) "FRACCION DE TERRENO, ubic. en Río Grande, Pedanía Cañada de Alvarez, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., que en el plano de subdivisión de

Villa Quillinzo, se designa como LOTE 3, MANZANA 14 y mide: 23,70 mts. de frente al S., por donde linda con calle pública; igual medida en su contrafrente al N., por donde linda con parte del lote 8; 27,17 mts., en su costado E., por donde linda con lote 4 y 27,07 mts. en su costado O., por donde linda con lote 2, SUP. 643,93 MTS. 2° Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 920.880 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120309799858. 3) "LOTE DE TERRENO, ubic. en Villa Quillinzo, Pedanía Cañada de Alvarez, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., se designa como LOTE 7, MANZANA 14 y mide: 15 mts. de frente por 28,05 mts. de fondo, SUP. 420,75 MTS. 2 y linda: al N., calle pública; al S., lote 2; al E., lote 8 y al O., lote 6, todos de la misma manzana." Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 851.323 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120311752401. 4) "...a) Una fracción de terreno ubicada en Río Grande, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, la que en el plano de subdivisión de Villa Quillinzo se designa como lote N° 8 de la manzana 14 y se compone de 23 mts. de frente al N., por donde linda con calle pública; 31,70 mts. en su contrafrente al S., por donde linda con el lote 3 y parte de los fondos del lote 2; 32,53 mts., en su costado E., por donde linda con el lote 9 y 28,05 mts. en su costado O., por donde linda con el lote 7, todos del mismo plano y manzana formando una SUP. TOTAL de 801 metros 30 décimetros cuadrados." Inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 26770, Año 1976 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120309785156, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita a los demandados para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Fisco Provincial y a la Comuna de Villa Quillinzo, donde se sitúa el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Pablo Gustavo Martina (Juez) Juan Carlos Vilches (Secretario). Río Tercero, 01/07/2024.

10 días - N° 539440 - s/c - 21/8/2024 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc. y Flia. 1° nom. S.1 de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "CLAVERIE, EVANGELINA ROSA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPT. 7969848), ha dictado

la siguiente resolución: "COSQUIN, 19/04/2023: Cítese y emplácese al demandado titular registral Héctor Osmar Paoletti para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..." Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando (JUEZ), FRACCHIA, Carola Beatriz (PROSECRETARIA). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO BALDIO, ubicado en Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inventariado en los autos "Barbero Juan Sucesión" al N° (sub-punto 115) como lote número 11 de la manzana 11 de 10 ms de frente por 40 ms de fondo Superficie 400 ms cdos., lindando: al Norte: calle, al E. con lote 12 al 15; al S. con lote 20 y al O con lote 10. Nomenclatura Catastral Departamento 23 Pedanía 01 Pueblo 06 Pueblo 06 Circunscripción 04 - Sección 04 Manzana 027 Parcela 100. Mide y linda: al Norte lado A-B que partiendo del punto A con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de Oeste a Este mide diez metros sobre la calle Los Gigantes; al Este: el lado B-C que partiendo del punto B con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo de Norte a Sur, mide cuarenta metros y colinda primero con la Parcela 013 (Lote 12 de la Manzana 11) a nombre de Chalar Claverie Samanta Evangelina y Chalar Claverie Eleazar Nadir, Matricula Folio Real 620.149 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314324; luego colinda con la Parcela 14 (Lote 13 de la Manzana 11) a nombre de Chalar Claverie Samanta Evangelina y Chalar Claverie Eleazar Nadir, Matricula Folio Real 620148 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314332, después colinda con la Parcela 15 (Lote 14 de la Manzana 11) a nombre de Ferrari Julio Ángel y López Delvecia Isadora, Matricula Folio Real 790.395 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314341 y por ultimo colinda con la Parcela 16 (Lote 15 de la Manzana 11) a nombre de Melli Mario Antonio Domingo, Matricula Folio Real 806.232 empadronado en la cuenta 2301-10314359; al Sur: el lado C-D que desde el punto C con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo Este a Oeste mide

diez metros y colinda con la Parcela 021 (Lote 20 de la Manzana 11) a nombre de Melli Alicia Beatriz y Melli Elvira Carolina, Matricula Folio Real NI 790.394 y empadronado en la cuenta 2301-10314405; al Oeste: el lado D-A. que partiendo del punto D con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo de Sur a Norte mide cuarenta metros y colinda con Parcela 11 de la Manzana 11 (Lote 10 de la Manzana 11) a nombre de Montoya Silvia Noemi, Matricula Folio Real 1.005.703 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314308.

10 días - N° 539607 - s/c - 1/8/2024 - BOE

En autos caratulados "EXPEDIENTE SAC 12898056 - GUEVARA, HUGO OMAR – USUCAPION" que tramita ante el Juzgado de 1° Inst y 1° Nom CCC de Marcos Juárez, se cita y emplaza a la demandada EMA EUDOSIA o EUDOSIA O AUDOSIA MOREIRA o MOREIRA DE NIEVAS y/o sus Herederos y/o sucesores, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Se cita y emplaza también Se cita a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y se cita a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. El inmueble que se pretende usucapir se designa como: Parcela ubicada en departamento MARCOS JUÁREZ, pedanía ESPINILLOS, municipio de MARCOS JUÁREZ, lugar Pblo. MARCOS JUÁREZ, calle y número AV. SAN JUAN S/N, Lote Of. 11 - PARCELA 100 de 4 lados, lado Nor-Este: desde el vértice A con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice B mide 18,50 m (lado AB) colindando con el Pje. 24 de Septiembre; lado Sud-Este: desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 55,00 metros (lado BC) colindando con la Parcela 23 de José Ignacio Branciarri - Mat. 210.907 y con la Parcela 32 de Griselda María Juana Grassi y Rene Luis Laffatigue- Mat.256.947; lado Sud-Oeste: desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 18,50 m (lado DC) colindando con la Av. San Juan; lado Nor-Oeste: desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 55,00 metros (lado DA) colindando con la Parcela 6 de Batista Rapetti María Celeste y Falchi Gustavo Daniel- Mat. 807.473, con la Parcela 7 de Batista Rapetti María Celeste y Falchi Gustavo Daniel- Mat. 419.354, con la Parcela 8 de Oscar Daniel Branciarri F°14.042/1983

y 26.999/1985, con la Parcela 25 de Oscar Daniel Branciarí- Mat. 635.919 y con la Parcela 26 de Suc. indivisa de Rubén Jorge Gassmann Mat. N°367.644; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1017,50 m². Fdo.: TONELLI Jose Maria- JUEZ. SAAVEDRA Virginia Del Valle – PROSECRETARIA

10 días - N° 540189 - s/c - 21/8/2024 - BOE

En autos "Zanitti Aldo - Usucapión - Expte N° 10085498" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y SIETE. Villa Dolores, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Aldo Zanitti, DNI N° 8.653.610, CUIT 20-08653610-3, argentino, de estado civil casado con Norma Susana Manzone, de profesión arquitecto, con domicilio real en calle Belgrano N° 360, Barrio Centro, Villa Dolores, Departamento San Javier Provincia de Córdoba; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, de un inmueble, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como lote 100 de la Manzana C (lote 37 y 38), Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 12; Circunscripción: 01; Sección: 01; Manzana: 006, Parcela 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sur Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 106°18' y una distancia de 14,16 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 189°14'; lado 2-3 de 20,40 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°35'; lado 3-4 de 46,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°00'; lado 4-5 de 20,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 178°52'; lado 5-6 de 33,99 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 127°42'; lado 6-7 de 8,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 107°28'; lado 7-8 de 40,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 177°51'; lado 8-1 de 19,13 m; encerrando una superficie de 2494,27 m². Y linda con: lado 1-2 y 2-3 con Calle Pública, lado 3-4 con Parcela 039 Mat 1.235.349 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 4-5 con Parcela 047 Mat 1.235.471 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 5-6 con Parcela 048 Mat 1.235.473 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y Parcela 049 Mat 1.235.476 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 6-7 con

Parcela 002 Mat 1.235.056 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 7-8 y 8-1 con Parcela 036 Mat 1.235.342 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, y según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Goris David Guillermo, MP 1401/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expediente Provincial N° 0033-113950/2019, Plano: 29-02-113950-2019, de fecha 04/01/2021. Que conforme surge del informe de la Dirección General de Catastro (adjuntado con fecha 20/05/2023), no aparecen afectados derechos fiscales, y que el lote N° 100, (que es el inmueble objeto de la usucapión), afecta totalmente la Parcela 038 Matrícula 1235347, Nomenclatura Catastral N° 2902200102006038, empadronada en el Dirección General de Rentas bajo el N° 2902-2040041-5, que corresponde a los derechos y acciones posesorias que adquirió Zanitti del Lote N° 38 del Loteo la Viña; y afecta parcialmente, la Parcela 037, Matrícula 1235345, Nomenclatura Catastral N° 2902200102006037, empadronada en el Dirección General de Rentas bajo el N° 2902-2040040-7, todas a nombre de Mar Rojo SACEI, que corresponde a los derechos y acciones posesorias que adquirió Zanitti del Lote N° 37 del Loteo la Viña.- b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1235345, anotado en el Diario N° 1052 y en la Matrícula 1235347, anotado en el Diario N° 1051, ambos con fecha 14/10/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato: Juez.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 03 de julio de 2024.-

10 días - N° 540490 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 36° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. ABELLANEDA, Roman Andres, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SUAREZ, LUIS ORLANDO C/ AGÜERO, JOSE PASCUAL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 6118773" a los herederos de NELIDA GIUSANO DE AGÜERO y de CANDIDA ROSA AGÜERO. Conforme a las si-

guientes resoluciones: "CORDOBA, 15/06/2022. Agréguese. Téngase presente. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Nélide Giusano de Agüero y de Raúl Fabián Agüero para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." FDO: ABELLANEDA Román Andrés –JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA... "CORDOBA, 11/12/2023... Por otra parte, advirtiendo que en el proveído de fecha 15/06/2022 se desliza la existencia de un error material, desde que los coherederos fallecidos se tratarían en realidad de Nélide Giusano De Agüero y Candida Rosa Agüero, rectifíquese en su parte pertinente y en donde dice "cítese y emplácese a los herederos de Nélide Giusano de Agüero y de Raúl Fabián Agüero" debe leerse "cítese y emplácese a los herederos de Nélide Giusano de Agüero y de Candida Rosa Agüero", debiendo mantenerse incólume el resto. Publíquense edictos citatorios en los términos del presente proveído." FDO: ABELLANEDA Roman Andres –JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.

5 días - N° 541227 - s/c - 31/7/2024 - BOE

La Sra. Juez Dra. María Laura LUQUE VIDELA en los autos caratulados: "BRARDA, MARIA TERESA Y OTROS- USUCAPION-" (Expte. N° 6866924) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., Sec. N° 3 de la Ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente resolución:"AUTO INTERLOCUTORIO: 128 del 27-05-2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia N° 6, de fecha 04/03/2024, en los Y VISTOS y en el punto ---l) del RESUELVO, en cuanto a los datos de Nro. de Cta. DGR correspondiente al bien inmueble objeto del juicio, debiendo agregarse lo siguiente: "Empadronado hoy en la DGR Nro. de Cta. 24054178666-1 (Cuenta de Destino dada de alta/visada el 01-01-2024);" 2) Tomar razón de la presente resolución en la resolución aludida. Protocolícese y Hágase Saber".Texto Firmado digitalmente:LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZ 1RA. INSTANCIA.-27-05-2024.-

10 días - N° 539185 - s/c - 2/8/2024 - BOE

Ante el Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. y de 50ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en el expediente "GONZALEZ, JOSE USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 4130479)" se tramita la usucapión

de los siguientes inmuebles 1) Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Tranquitas" Pedanía Río Ceballos, dpto. Colón, jurisdicción de la provincia de Córdoba, Matricula N° 930.483 N° de Cuenta: 13-04-0552773/2, descripto como "FINCA Y TERRENO: en que está construida, con todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Las Tranquitas, ped. Río Ceballos, DFTO. COLON, Pcia. de Córdoba, designado COMO LOTE 3 de la MANZANA 6 de Cabana, que mide 45,85 mts. de frente al O., en una línea quebrada de dos tramos, por donde linda con la calle El Nevado, 29,68 mts. al N., lindando con el lote 4, 28,35 mts. al E., lindando con el lote 7; y 45,46 mts. al S-E, por donde linda con el lote 2, todos de la misma manzana, formando una SUP. TOTAL DE 1147,68 MTS²." 2) Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Tranquitas" Pedanía Río Ceballos, dpto. Colón, jurisdicción de la provincia de Córdoba, Matricula N° 852.166 N° de Cuenta: 13-04-0553962/5 descripto como "LOTE DE TERRENO designado con el NUMERO 7 de la MANZANA 6 de Cabana, delimitada en el lugar denominado Las Tranquitas, según títulos en Ped. Río Ceballos, DEP, COLON, Prov. de Cha, que mide 16,43 mts. de frente al N.E., en línea quebrada de 2 tramos sobre el camino provincial, 39,54 mts. al S.E., linda con lote B, 28,35 mts. al S.O., linda con lote 3 y 32,67 mts. al N.O., linda con lote 6, o sea una SUP. DE 784,57 MTS²." En dicho proceso se han dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 22/11/2005. Agréguese. Proveyendo a fs 87/89, Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces, a intervalos regulares en un periodo de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Unquillo, y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen del oficio obrante a fs. 73, 74 y 91 de autos, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese oficio al Juzgado de Paz de Unquillo y ofíciase a la Municipalidad del mismo nombre, a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Fdo: Gabriela M. Benitez de Baigorri, Jueza;

Alicia Susana Prieto, Secretaria. Otro decreto: CORDOBA, 10/08/2020. Adjúntense los oficios ley acompañados.— A mérito de lo informado y advirtiendo el proveyente que en los presentes la Justicia Electoral Federal ha informado el fallecimiento de los Sres. Elias Perisson (fs. 111), Roberto José Cordara Andres (fs. 154) y Nancy Nelly Luisa Cordara Andres (fs. 155), no habiendo sido citados aún los herederos de los mismos a comparecer en estos obrados: Previamente atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Elias Perisson, Roberto José Cordara Andres y Nancy Nelly Luisa Cordara Andres por edictos para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese el presente en forma conjunta con el proveído de fecha 22-11-2005 (decreto de admisión).-Fdo: CAFFERATA, Juan Manuel, Juez / MARIANI, María Leticia, Secretaria.

10 días - N° 541423 - s/c - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 5 de la Ciudad de Río Tercero, Dr Pablo Gustavo Martina en los autos caratulados "ZANOTTI, DANIEL ANTONIO Y OTROS - USUCAPIÓN - Expte Nro 13002504" cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir el que se describe como Lote 100 de la Manzana 78 el cual Los según plano de usucapión confeccionado a tal efecto por el Ing. Agrimensor Alejandro Jesús Rizzo Patrón M.P: 1404/1 y visado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2022 en el expediente administrativo de dicha repartición Nro 0033-133942/2022, tiene las siguientes medidas: Partiendo del Vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 60,40 mts llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'. lado B-C 31,00m; a partir de C, con un Angulo interno de 90°00', lado C-D de 60,39; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 31,01m; cerrando una superficie de 1866,78 m². Y linda con: al Sud con parcela 9 de Guesalaga Eladio, al Oeste con Parcela 7 y 8 de Guesalaga Eladio, al Norte con Parcela 6 de Ullrich Roberto Justino (Sucesión Indivisa) y al Este Con Calle Río Negro. Dicho lote Nro 100 de la Manzana 78 afecta las parcelas originarias de

dicha manzana designadas como Lote 950 Dpto. 12, Pnia. 06, Pblo. 38, C. 02, S. 01, M. 112, P. 007, Cuenta de Rentas Nro 120604752553 e inscrito en el RGP a la Matricula Nro 1.902.785 y Lote 951 de la Manzana 78, Dpto. 12, Pnia. 06, Pblo. 38, C. 02, S. 01, M. 112, P. 008, Cuenta de Rentas Nro 120604752545 e e inscrito en el RGP a la Matricula Nro 1.902.786, ambos a nombre de Eladio Guesalaga, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumipal, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo: Dr MARTINA, PABLO GUSTAVO - JUEZ. Dr VILCHES JUAN CARLOS - SECRETARIO. Oficina. Río Tercero 01 de Julio de 2024.

1 día - N° 541479 - s/c - 29/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C., C. y Fam. de 3A, Sec. 5. de la ciudad de Río Tercero, hace saber que en los autos caratulados "GIORGETTI, GUSTAVO FABIAN – USUCAPION – Expte. Nro. 9139105;" se dictó la Sentencia Nro. 58 de fecha 27/06/2024, por medio de la cual se resolvió hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Gustavo Fabián Giorgetti, DNI 17.457.591, declarando adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "Dos fracciones de terreno baldíos ubicados en el lugar denominado "Las Isletillas", pedanía Punta del Agua, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, que miden, el primero de ellos, lote 11 de la manzana 21, 650.40 mts², y el segundo de ellos, es decir el lote 14 de la manzana 20, 1909.60 mts². Ambos se encuentran separados por la calle pública de nombre "La Isleta." El cual originariamente, es decir antes de la creación de la calle pública, el inmueble era una única fracción de terreno baldío ubicado en el lugar denominado "Las Isletillas;" pedanía Punta del Agua,

Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, que mide 80 metros de frente al Sud, por 40 metros de fondo; que linda: al Norte y Este, resto del mismo terreno, al Oeste: Rafael Eulogio Hayas y al Sud: Camino Público de Hernando a Punta del Agua, con una superficie de Tres Mil doscientos metros cuadrados (3.200,00 m²). Lote parte de mayor superficie, dejando constancia que su frente comienza a medirse a los 253 metros más o menos del camino del Este de la mayor superficie. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 3306-409045777 y registrado en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 960.133, a nombre de Damasceno Guallanes en un porcentaje del ciento por ciento (100%). Río Tercero, 27/06/2024. Firmado por MARTINA, Pablo Gustavo – VILCHES Juan Carlos.

10 días - N° 541636 - s/c - 21/8/2024 - BOE

VILLA MARIA – J.11.C.C.FLIA. 2NOM. SEC.4 EXPEDIENTE SAC: 8587827 - VENOSTA, EDUARDO OSCAR – USUCAPION. AUTO NÚMERO: 77. VILLA MARIA, 05/04/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VENOSTA, EDUARDO OSCAR — USUCAPION, Expte. N° 8587827, de los que resulta que con fecha 20/12/2023 comparece el Sr. Eduardo Oscar VENOSTA, solicitando se efectúe rectificación de la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022, a fin de modificar la superficie denunciada del inmueble objeto de prescripción adquisitiva. Informa que por un error involuntario de cálculo matemático, el ingeniero Ricardo D. Maldonado denunció oportunamente una superficie de 1.184,60 metros cuadrados, cuando en realidad, tomando las medidas lineales, la superficie correcta es de: 2.250,61 metros cuadrados. Adjunta como documental respaldatoria Verificación y Subsistencia de Estado Parcelario presentado ante la Dirección de Catastro de la Provincia. A más de lo dicho (por presentación electrónica de fecha 19/02/2024) el Ingeniero Civil Ricardo Daniel MALDONADO (Mt. P. 1249/6) ratifica la solicitud de parte interesada exponiendo que las medidas del polígono y sus linderos son las mismas, solo que aritméticamente encierra una superficie de 2.250,61 mts. Describe de la parcela como: Inmueble ubicado en DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, designado como LOTE 100 de la Manzana 4 Sección 4 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que miden y lindan: Desde el vértice B, ángulo de 88° 38' y rumbo suroeste, mide 28,60 m, (lado C-B), colindando con calle Deán Funes; desde el vértice C, ángulo de 91° 18', rumbo noroeste, mide 78,50 m (lado D-C), colindando con Parcela 10, Cta. 16-05-1157367-7 de MARTÍ-

NEZ José Antonio Matrícula N° 821705; Parcela 18, Cta. 16-05-1554851-1 de CALDERON, Marcelo Rubén, Matrícula 607274; Parcela 19, Cta. 16-05-1554850-2, de ALONSO José Alberto, ALONSO Mirta Olga, BARRERA Melisa Maribel, BARRERA Emanuel Alejandro, BARRERA Franco Emanuel, Matrícula N° 863812; Parcela 20, Cta. 16-05-1554849-9, de ALONSO José Alberto, ALONSO Mirta Olga, BARRERA Melisa Maribel, BARRERA Emanuel Alejandro, BARRERA Franco Emanuel, Matrícula 863811; Parcela 51, Cta. 16-05-1950295-7, de LEVRINO Nélica Juana, Matrícula 190891; desde el vértice D, ángulo 90°00' mide 28,50 m, (lado D-A) colindando con Parcela 32, Cta. 16-05-1776227-7, de CASTRO Andrés Anacleto y GRENAT, Nelda Serafina, Matrícula 161.299; desde el vértice A, ángulo 90°04' mide 79,15 m, (lado AB) colindando con Parcela 35, Cta. 16-05-1776229-3 de ALONSO Cortina Héctor Antolín, Matrícula 1072779; Parcela 36, Cta. 16-05-1776230-7 de SAAVEDRA Francisco José Andrés y PABANI Teresa Beatriz, Matrícula N° 1224274; Parcela 37, Cta. 16-05-1776231-5 de CAULA Pedro Fidel, Matrícula N° 1226791; Parcela 38, Cta. 16-05-1776232-3 de CAMPAIOLI Miguel Ángel, Matrícula 1113694; Parcela 39, Cta. 16-05-1776233-1 de SAYAGO Alberto Martín y IOPPA Adriana Verónica, Matrícula 422.461; Parcela 40, Cta. 16-05-1776234-0, de VELEZ Elder Antonio, Matrícula 1.079.926, Parcela 41, Cta. 16-05-1776235-8, de CASTRO Osvaldo Eduardo, Matrícula 1.605.298; y Parcela 54, Cta. 16-05-2142606-1, de CEBALLOS Adrián German, Matrícula 1.247.201; cerrando la figura con una superficie de 2.250,61 m². Inserto el decreto de autos (fecha 21/02/2024), queda la causa en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: 1.-Que el art. 336 del CPCC, permite que el juzgador, una vez pronunciado y notificado el auto interlocutorio/sentencia, enmiende cualquier error material, siempre que así se solicite dentro de los tres días siguientes al de la notificación.- 2.-Que en la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022 se ha consignado de modo erróneo la superficie total del inmueble objeto de prescripción adquisitiva, siendo la correcta: 2.250,61 m². 3.- Que tal circunstancia queda aclarada mediante la documentación que lo acredita; y que los antecedentes de la causa sub examine permiten apreciar que la observación efectuada es de relevancia. 4.-Que a solicitud de parte interesada, y a los fines enmendar el error material en que se ha incurrido y reflejar registralmente las correctas dimensiones del bien inmueble usucapido, corresponde hacer lugar a lo petitionado y rectificar la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022 dejando sin efecto sólo lo ateniendo a la superficie allí descripta -de 1.184,60 metros

cuadrados- manteniendo en un todo lo demás resuelto. Por ello y lo dispuesto por el art. 336 y concordantes del C.P.C.C.- RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022, sólo en lo ateniendo a la superficie del inmueble objeto de prescripción adquisitiva por el Sr. Eduardo Oscar VENOSTA (DNI 6.605.861), debiendo tenerse por correcto 2.250,61 metros cuadrados. II) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.05

10 días - N° 541787 - s/c - 19/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2461323 - SUCESION DE MANUEL SEVERO RAMIREZ – USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Ramirez Manuel Severo (titular de la cuenta afectada), (Sucesión Ramirez Manuel Severo titular Municipalidad), Ramirez Cristina Dolores (titular de Cooperativa Eléctrica), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Luis Oscar Ledesma, Hilaria Ramirez, Abelardo Damián Lujan, Miguel Ledesma y/o sus sucesores, Liliana Irene Basuga, Irma Beatriz Zapata, Pascual Ledesma, Ignacio Alberto Ledesma y Sucesión de José Grua o Grua José Alberto, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-Descripción del inmueble a usucapir: se compone de dos (2) fracciones ubicadas en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, localidad de Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Córdoba, los cuales forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente.-Designación del inmueble LOTE 001/024 MZ 009/002.- Descripción Dos fracciones de terreno urbana separadas por una Calle Pública la fracción Noreste de una superficie de 5.162,64 m², edificadas, ubicada sobre calle Los Morteritos de la Localidad de Villa de Las Rosas Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; formado por un polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como 9 con un ángulo interno de 99°10' se miden 138,20 metros hasta llegar al vértice 10 (Lado 9-10), constituyendo este lado

el Limite Norte colindando en parte con parcela 015, Cta.:2902-2829989/6, Mat.: 1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, y en parte con parcela 016, Cta.: 2902-2829990/0, Mat.:1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, y en parte con parcela 017, Cta.:2902- 2829991/8, Mat.:1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, desde el vértice 10 con un ángulo interno de 86°16' se miden 37,38 metros hasta llegar al vértice 11 (Lado 10-11), constituyendo este lado el Limite Este colindando con parcela sin designación resto de Cta.:2902-9031250/5 hoy posesión de Hilaria RAMIREZ, desde el vértice 11 con un ángulo interno de 93°25' se miden 141,56 metros hasta llegar al vértice 12 (Lado 11-12), constituyendo este lado el Límite Sur colindando con parcela sin designación posesión de Abelardo Damián LUJAN, resto de Cta.:2902-0651367/3, desde el vértice 12 con un ángulo interno de 81°18' se miden 36,95 metros hasta llegar al vértice 9 cerrando el polígono (Lado 12-9), constituyendo este lado el Limite Oeste colindando con Calle Los Morteritos.- La Fracción dos del lado Noroeste de una superficie de 19.806,16 m2 es una fracción irregular que partiendo del vértice Noreste designado como 5 con un ángulo interno de 98°26' se miden hacia el Suroeste 61,30 metros hasta llegar al vértice 6 (Lado 5-6); constituyendo este lado el Limite Este colindando con Calle Los Morteritos, desde el vértice 6 con un ángulo interno de 85°23' se miden 285,54 metros hasta llegar al vértice 7 (Lado 6-7); constituyendo este lado el Límite Sur colindando en parte con resto de parcela 006 Miguel LEDESMA F°78 A°1.926 hoy posesión de Liliana Irene BASUGA según Expte.:0587-093550/2004, y en parte con resto de parcela 007 Miguel LEDESMA F°78 A°1.926 hoy posesión de Irma Beatriz ZAPATA según Expte.:0587- 093549/2004; desde el vértice 7 con un ángulo interno de 72°04' se miden 82,49 metros hasta llegar al vértice 8 (Lado 7-8); desde el vértice 8 con un ángulo interno de 154°06' se miden 68,31 metros hasta llegar al vértice 1 (Lado 8-1); constituyendo estos lados el Limite Oeste colindando con Calle Pública; desde el vértice 1 con un ángulo interno de 74°32' se miden 88,43 metros hasta llegar al vértice 2 (Lado 1-2); desde el vértice 2 con un ángulo interno de 247°38' se miden 63,97 metros hasta llegar al vértice 3 (Lado 2-3); desde el vértice 3 con un ángulo interno de 173°03' se miden 73,74 metros hasta llegar al vértice 4 (Lado 3-4); desde el vértice 4 con un ángulo interno de 174°48' minutos se miden 25,79 metros hasta llegar al vértice 5 cerrando el polígono el (Lado 4-5); constituyendo estos lados el Limite Norte colindando en parte con parcela 005 Pascual LEDESMA, Cta.:2902-0927488/2 sin datos de dominio Hoy posesión

de Sucesión José GRUA; y en parte con parcela 002 Ignacio Alberto LEDESMA, F°22.306 A°1982, hoy posesión de Sucesión José GRUA.- según plano PLANO DE MENSURA firmado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada Mat. Prof. Nro. 2783, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/04/2022 en el Expediente Administrativo Nro. 0587-001873/2013.-

10 días - N° 541790 - s/c - 4/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera instancia y 1^º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos: MARTIN, Víctor Gustavo – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 3961428. Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 92 CORDOBA 13/06/2024. Y VISTOS: estos autos caratuladosY CONSIDERANDO:..... RESUELVO:--- 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Víctor Gustavo Martin y declarar al mismo titular del dominio desde el día 09/02/2023, respecto de los lotes 12/13/14 y desde el día 22/05/2022 respecto de los lotes 15/16/17/18/19/20/21, registrados en la actualidad según títulos: a) "MATRÍCULA N° 1587199 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DOCE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 35,74 mts. al Este lindando con Lote 13, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 37,55 mts. al Oeste lindando con lote 11, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 – Folio 41825 – Folio 18160 - Plano 18070. b) "MATRÍCULA N° 1587207 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote TRECE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 33,93 mts. al Este lindando con Lote 14, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 35,74 mts. al Oeste lindando con lote 12, lo que hace una superficie total de quinientos veintitrés metros veintisiete decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 - Plano 18070.c) "MATRÍCULA N° 1587213 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote CATORCE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de

planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 32,12 mts. al Este lindando con Lote 15, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 33,93 mts. al Oeste lindando con lote 13, lo que hace una superficie total de quinientos un metro con noventa y ocho decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 Plano 18070. d) "MATRÍCULA N° 1587314 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECINUEVE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 19,94 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 21,74 mts. al Este lindando con Lote 20, 19,80 al Sur lindando con Caresano y 24,13 mts. al Oeste lindando con lote 18, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con once decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160. e) "MATRÍCULA N° 1587218 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote QUINCE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 30,31 mts. al Este lindando con Lote 16, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 32,12 mts. al Oeste lindando con lote 14, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 Plano 18070.-f) "MATRÍCULA N° 1587301 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECISEIS según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 16,12 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 28,37 mts. al Este lindando con Lote 17, 16,00 al Sur lindando con Caresano y 30,31 mts. al Oeste lindando con lote 15, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y nueve metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. g) "MATRÍCULA N° 1587312 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECIOCHO según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 18,13 mts. En su costado Norte linda con calle

pública, 24.13 mts. al Este lindando con Lote 19, 18.00 al Sur lindando con Caresano y 26.31 mts. al Oeste lindando con lote 17, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 Plano 18070. h) "MATRÍCULA N° 1587309 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECISIETE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 17.12 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 26.31 mts. al Este lindando con Lote 18, 17.00 al Sur lindando con Caresano y 28.37 mts. al Oeste lindando con lote 16, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y cuatro con setenta y ocho decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. i) "MATRÍCULA N° 1587322 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote VEINTE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 22.26 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 19.05 mts. al Este lindando con Lote 21, 22.10 al Sur lindando con Caresano y 21.74 mts. al Oeste lindando con lote 19, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros con setenta y dos decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. j) "MATRÍCULA N° 1587327 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote VEINTIUNO según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 25.99 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 15.93 mts. al Este lindando con calle pública, 25.89 al Sur lindando con Caresano y 19.05 mts. al Oeste lindando con lote 20, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta y un metros con veinticuatro decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. Conforme plano de Medida para posesión confeccionado por el Ing. Raúl O. Barud aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, departamento control de Mensuras Expte. N° 0033-72661-2003, se designa como lote 87, mide: al Norte, línea A-B, ciento treinta y cinco metros siete centímetros; al Este, línea B-C, quince metros noventa centímetros, al Sud, línea C-D, ciento treinta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros, y al Oeste, línea

D-A, treinta y un metros, todo lo cual encierra una superficie de tres mil ciento cincuenta metros noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Nuascar; al este, calle Pechacutec; al Sud, en parte con los lotes 55 y 56 de María Norma Caresano, con el lote 57 de Carlos Roque Arguello, con el lote 58 de Teófila Minerva Mercado, y con el lote 59 de Carlos Alberto y Roxana Mabel Caresano; y al Oeste con la parcela 82, lote 14 de Alfredo Perez Segura."- (cfr. plano fs. 3) "Un lote de terreno ubicado en Barrio Arguello del Municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, que según plano de Medida para posesión confeccionado por el Ing. Barud aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, departamento control de Mensuras Expte. N° 0033-76380-2003, se designa como lote 88, que mide: al Norte, línea A-B, cuarenta y cinco metros cuarenta y un centímetros; al Este, línea B-C, treinta y un metros al Sud, línea C-D, cuarenta y cinco metros, y al Oeste, línea D-A, treinta y seis metros siete centímetros, todo lo cual hace una superficie de UN MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, calle Nuascar; al Este, con la parcela 81 posesión Víctor Gustavo Martín; al Sud, con la parcela 59, lote 59, de Carlos Caresane, y al Oeste, con la parcela 85 posesión de Miguel Sarasola" (cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. (cfr. plano fs. 4); Nomenclatura Catastral Provincial: a) 1101011320003079000, b) 1101011320003080000, c) 110101132000308100, d) 1101011320003082000, e) 1101011320003083000, d) 1101011320003084000. (cfr. fs. 19).--- Número de Cuenta Dirección General de Rentas: a) 110110400152, b) 110110400144, c) 110110400136, d) 110110400128, e) 110110400161, f) 110110400179. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Digitalmente: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel: Juez de 1era Instancia.- AUTO NUMERO: 236. CORDOBA, 03/07/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: MARTIN, Víctor Gustavo USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 3961428 de los que resulta que: 1) Con fecha 27/06/2024 comparece el actor y solicita se rectifique en la Sentencia N° 92 de fecha 13/06/2024.....Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:-1º) Rectificar la Sentencia N° 92 de fecha 13/06/2024 y, en consecuencia, tanto en los Vistos, Considerando como en el Resuelvo, donde dice "...calle Nuascar y calle Pechacutec..."; debe decir "...calle Huascar y calle Pechacutec..."; donde dice "...Caresano, Caresano..."; debe decir "...Caresano..."; donde dice "... (cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. (cfr. plano fs. 4)..."; debe decir "...aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-76380/03 con fecha 01/08/2003. (cfr. plano fs. 4)...". 2º) Déjese constancia por Secretaría en la resolución rectificadora mediante anotación marginal. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Digitalmente: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel: Juez de 1era Instancia.-

10 días - N° 542222 - s/c - 23/8/2024 - BOE

EDICTO DE ADMISION DEMANDA.- El Sr. Juez de 1era. Inst. y 10ma. Nom. C. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos "DEL LLANO NESTOR MARIO. Usucapión- Medidas Preparatorias (Expte. 5155999)"- CORDOBA, 11/06/2024. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Lorenzo Oscar Leveratto o Lleveratto en la persona de sus supuestos herederos y/o sus sucesores: a) Daniel Leveratto, b) sucesores del Sr. Alejandro Leveratto -Sr. Leandro Leveratto y la Sra. Melisa Leveratto)- y c) sucesores del Sr. Patricio Leveratto -Sra. Mónica Loi y sus hijos Alejandra Noelia Leveratto, Cecilia Andrea Leveratto, Maximiliano Leveratto, Alexis Leveratto y Mariana Jessie Leveratto-, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes 1.- sucesores y/o herederos del Sr. Omar Jorge Toccalino y 2.- sucesores y/o herederos de la Sra. Gloria Kogan de Gonzalez o Gloria Ida Kagan o Gloria Kogan -Sra. Gloria Silvia Gonzalez, Sr. Jorge Alejandro Gonzalez, Sr. Adolfo David Gonzalez y Sr. Marcos Javier Gonzalez quien es incapaz, siendo su curadora la Sra. Marta Noemí Brizuela-, para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos y a la Asesoría Letrada del Noveno Turno (representante complementario del SR. Marcos Javier Gonzalez en el trámite de limitación de capacidad que corre bajo el número 5621504). Sin perjuicio de ello, no constan-

do que se haya dictado Auto de declaratoria de herederos del titular registral del inmueble, Sr. Lorenzo Oscar Leveratto o Lleveratto ni del colindante Sr. Omar Jorge Toccalino, cítese y emplácese a sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (arts. 97 y 165 del C. de P.C.).- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la Anotación de Litis (art. 1905 CCCN y art. 482 CPC). Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- FADDA Maria Florencia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 542277 - s/c - 29/8/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. 2 Nom. C.C.C.F, de la Ciudad de Cosquín, sito en calle Catamarca N°167, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Paola Chiamonte, en autos caratulados "ANDRADE, ESPERANZA DEL VALLE -USUCAPIÓN" Expte. N° 2945222", Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 24 de fecha 13/03/2014. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Rechazar la acción de usucapión promovida por la Sra. Esperanza del Valle Andrade DNI N°10.580.762 con respecto al inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, del Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Municipalidad de Santa María, B° Potrerillo, en la calle Dr. Miguel Ángel Vocos s/n; que se describe conforme plano de mensura de posesión como: Polígono irregular que, partiendo desde el esquinero SE, con rumbo a O la línea 1-2 mide 27.07m y linda con calle Dr. Miguel Ángel Vocos, vértice 2: 86°11´; con rumbo NE la línea 2-3 mide 98.61m y linda con la Parcela 18, de Salgan de Pierini María Isabel, MFR 1.245.404. Vértice 3: 93°38´, con rumbo E la línea 3-4 mide 30.05m y linda con resto de Parcela 16 de Chirino Antonio Roberto, Chirino Lila Lorenza, Chirino Anunciata Leonor, Chirino Luisa Rosa y Chirino Ángela Adelina, D°8019 -F°9561- T°39- Año 1950, hoy ocupada por calle Maipú. Vértice 4°: 88°57´, con rumbo S la línea 4-5 mide 28.13m y linda con Parcela 24 de Alvarado Avelino D°16242- F°18992- T°16- Año 1947 y con Parcela 25 de Alvarado Rosa Graciela MFR 654.230. Vértice 5: 270°30´, con rumbo E la línea 5-6 mide 18.91m y linda con la Parcela 25 de Alvarado Rosa Graciela MFR

654.230. Vértice 6: 87°07´ con rumbo ligeramente SO la línea 6-7 mide 19.39m y linda con calle Cancha Rayada. Vértice 7: 94°01´, con rumbo O la línea 7-8 mide 26.53m y linda con resto de Parcela 16 de Chirino Antonio Roberto, Chirino Lila Lorenza, Chirino Anunciata Leonor, Chirino Luisa Rosa y Chirino Ángela Adelina, D°8019 - F°9561- T°39- Año 1950. Vértice 8: 269°30´, con rumbo S la línea 8-1 mide 50.39m y linda con Parcela 16 de Chirino Antonio Roberto, Chirino Lila Lorenza, Chirino Anunciata Leonor, Chirino Luisa Rosa y Chirino Ángela Adelina, D°8019 - F°9561- T°39- Año 1950. Vértice 1: 90°06´. Todo lo cual, alcanza la superficie total de tres mil ciento treinta y cinco metros con ochenta y siete centímetros cuadrados (3135.87m²). 2) Imponer las costas a la actora, Sra. Esperanza del Valle Andrade DNN°10.580.762. 3) No regular honorarios profesionales a la letrada Irene Centurión (M.P.7-209), conforme lo dispuesto por el art. 26 CA, interpretación en sentido contrario. PROTOCOLÍCESE, Y HÁGASE SABER. Fdo: Francisco Gustavo Martos - Juez. Se ha dictado la siguiente resolución Cosquín, 19/04/2024. Sin perjuicio notifíquese la resolución conforme lo dispuesto por el Art. 113 inc 2 del CPC. Notifíquese. Fdo. Chiamonte Paola Elizabeth.

10 días - N° 542380 - s/c - 29/8/2024 - BOE

EDICTOS: El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "12171501- ISLAS, PEDRO CLEMENTINO Y OTRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" cita y emplaza "Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, Luis Alfredo Ramírez, Pedro Farina, Juan Francisco Quinteros y Carlota Bravo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en

el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.Fdo:ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.02" Que el inmueble a usucapir se ubica en calle Las Golondrinas (ex Cóndor) S/N, Barrio Maythe de Mina Clavero, de esta provincia de Córdoba en el Plano de Mensura para Usucapion visado por Catastro y confeccionado por el Agrimensor Galina, se designa como Parcela: 2803170102041100, Lote CIEN de la Manzana Oficial DIECISEIS, con la siguiente ubicación y descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 85°26' y una distancia de 7,46 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 97°37'; lado 2-3 de 21,71 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 175°10'; lado 3-4 de 20,61 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 30°53'; lado 4-5 de 46,43 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 68°45'; lado 5-6 de 14,76 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 262°09'; lado 6-1 de 0,28 m; encerrando una superficie total de 496.51 m² (Superficie edificada: 50.46 m²) Según informe de Dominio y antecedentes, el dominio parcialmente afectado: D° 45508 F° 51720 T° 207 Año 1948 está a nombre de Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Lote 12 de la Manzana 16 cuenta N° 2803-0691820/9.- Designación Catastral 28-03-17-01-02-041-012; tienen su origen en el plano de loteo T-103 del año 1948 Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada. Al tomar la posesión los actores, el inmueble se encontraba delimitado con deslindes materializados por alambrados de hilos, separándola de la Calle pública y de los colindantes actuales. Los colindantes, conforme al Plano y determinados en las Medidas Preparatorias son: lado 1-2 con calle Pública Las Golondrinas, lado 2-3 con parcela 12 de Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en 9 de julio N° 67, Localidad Córdoba provincia de Córdoba, resto D° 45508 F° 51720 A°1948, cta. 2803-0691820/9, ocupado por Luis Alfredo Ramírez, lado 3-4 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada parcela 14 D° 45508 F° 51720 A° 1948 cta. 2803-0691822/5 ocupado por Pedro Farina, lado 4-5 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad

Limitada, Parcela 12 resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Cta. 2803-0691820/9 ocupado por Juan Francisco Quinteros, lados 5-6 y 6-1 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 12 resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Cta. 2803-0691820/9, ocupado por Carla Bravo.

10 días - N° 542376 - s/c - 6/9/2024 - BOE

EDICTOS: "El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: 11955227 - FERRARI, LIDIA JULIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, Ivana Belén Hidalgo o sus sucesores, y a Mario Eduardo Fernández, Norma Beatriz Ferrari, José Ariel Merlo a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

- AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.02. Que el inmueble a usucapir se ubica en calle Jorge Raúl Recalde N° 1986 (hoy N° 3050), Barrio San Marcos de Mina Clavero, de esta provincia de Córdoba; en el Plano de Mensura para Usucapion visado por Catastro y confeccionado por el Agrimensor Julio A.D'Antona, se designa como Lote 100 de la manzana 8, siendo una "Fracción de terreno ubicada en la localidad de MINA CLAVERO, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, Provincia de Córdoba, que en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote CIEN de la Manzana Oficial OCHO, y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con el lado curvo A-B, que mide 32,71 metros, lindando con Calle Jorge Raúl Recalde; a partir del vértice B, sigue el lado B-C, con rumbo Sud-Este, que mide 1,87 metros, lindando con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.886-, -Cuenta: 28-03-0691708/3-, -Resto de Parc. 004-; a partir del vértice C y con ángulo en este punto de 124°21', sigue el lado C-D, con rumbo Sud-Este, que mide 34,75 metros, lindando, en parte con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.886-, -Cuenta: 28-03-0691708/3-, -Resto de Parc. 004-, y en parte con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.889-, -Cuenta: 28-03-0691709/1-, -Resto de Parc. 005; a partir del vértice D y con ángulo en este punto de 101°04', sigue el lado D-E, con rumbo Sud-Oeste, que mide 28,03 metros, lindando con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.889-, -Cuenta: 28-03-0691709/1-, -Resto de Parc. 005-; y a partir del vértice E y con ángulo en este punto de 88°22', sigue el lado E-A, con rumbo Nor-Oeste, que mide 31,75 metros, lindando con Ivana Belén Hidalgo, -Matríc. 735.822-, -Cuenta: 28-03-0691707/5, -Parc. 003-; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida A"; encerrando una superficie de 1.025,45 metros cuadrados (Superficie edi-

ficada: 180.35m) Según informe de Dominio y antecedentes, el inmueble en cuestión afecta parcialmente los lotes 4 y 5 de la manzana 8, del plano de Loteo T-103/1948 de la D.G. de Catastro, inscripto en el R.G. de la Provincia como Plano N°: 4.546 y Planilla N°: 16.211. Inmuebles ambos anotados a nombre de Tomás Fulgueira (MI: 2764295) y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese (MI: 2783955) bajo las Matrículas números 1.808.886 y 1.808.889, respectivamente; y empadronados a nombre de Tomás Fulgueira, con Nomenclatura: 2803170102009004, Cuenta N° 28-03-0691708/3 y Nomenclatura: 2803170102009005, Cuenta N° 28-03-0691709/1, respectivamente. Ambas parcelas edificadas no PH.

10 días - N° 542379 - s/c - 9/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9932066 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a la colindante Sra. Leoni Zulma Noemí y a sus sucesores por medio de edictos para que en el término de veinte días a partir de la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Inmueble: INMUEBLE de propiedad de su representada, ubic. en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., LOTE 26 DE LA MANZANA G. baldío, con SUP. DE 594,13 mts.2, que mide y linda: 15 mts. al E., con calle pública; 41,37 mts al N. con lote 25, 15 mts. al O, con lote 10 y 38,80 mts. al S, con lote 26" El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de DE MARSICO JORGE ALBERTO, en Mat. N° 764390, Número de Cuenta 23-02-2036332-1, nomenclatura catastral 2302251605008010, parcela 2302251605008100. Siendo poseedor PROLAND SA.

5 días - N° 541878 - s/c - 31/7/2024 - BOE

